



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2027



ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2026

Aprobado a través de Acta de Directorio número 73-2026 de fecha 6 de octubre de 2026.

Siglas y acrónimos

CGC	Contraloría General de Cuentas
CIM	Centro de Impresión
CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONACMI	Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil
CONADI	Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
CUI	Código Único de Identificación
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
DPI	Documento Personal de Identificación
FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MED	Meta Estratégica de Desarrollo
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
NAIGUB	Normas de Auditoría Interna Gubernamental
MAIGUB	Manual de Auditoría Interna Gubernamental
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Plan General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
PND	Plan nacional de Desarrollo
REDIREGUA	Redes para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca
RI	Resultados Institucionales
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIRECI	Sistema de Registro Civil
TSE	Tribunal Supremo Electoral
OJ	Organismo Judicial
PIR	Plan Institucional de Respuesta
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Índice

PRESENTACIÓN.....		4
FASE I	MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
Análisis de mandato legal		6
Análisis de políticas públicas		16
Análisis de Vinculación a K’atun, ODS, PND-MED-PGG-RI		26
Incorporación de enfoques de planificación.....		33
FASE II	VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS DE GPR	35
Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales		36
Vinculación y desarrollo de modelos GpR (instrumento metodológico).....		36
Identificación, análisis y priorización de la problemática.....		37
Análisis de la población.....		46
Análisis de evidencias		51
Modelo explicativo.....		53
Identificación de Caminos Causales Críticos (CCC) y jerarquización de factores.....		59
Modelo prescriptivo – Análisis de intervenciones		60
Cadena de resultados		61
Resultados al año 2025		62
Resultados, indicadores y metas institucionales.....		69
Modelo lógico de la estrategia		71
FASE III	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	72
Visión		73
Misión		74
Principios.....		75
Valores		76
Ejes institucionales.....		77
Análisis de capacidades y Análisis estratégico FODA.....		91
Análisis de actores		96
FASE IV	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	102

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027, permite al Registro Nacional de las Personas (RENAP) articular una visión de futuro, como base para cumplir con el objetivo de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

Esta es la perspectiva que respalda el PEI 2018-2027, el cual ha sido producto de un proceso de análisis y que cuenta con la participación de las dependencias del RENAP, con el acompañamiento de entes rectores, entre ellos, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). Para la elaboración de este Plan se utilizó la Metodología de Gestión por Resultados, la cual parte del diagnóstico situacional hasta establecer cuáles son las acciones que se tomarán para llegar al futuro deseado, en el corto, mediano y largo plazo. La definición de los objetivos estratégicos institucionales, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco para la elaboración de Planes Operativos Anuales los cuales tendrán como punto de partida los objetivos estratégicos y operativos, a su vez desglosados a nivel de acciones, como base para la formulación del proyecto de presupuesto.

En este contexto, el RENAP cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027, el cual ha orientado la realización de proyectos y uso de tecnologías, que se vienen ejecutando por intermedio de las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de la República de Guatemala, ampliándose a otras entidades como la red hospitalaria nacional y hospitales privados a través de las Oficinas Auxiliares del RENAP, asimismo acercando los servicios en lugares que se encuentran alejados de las Oficinas del RENAP. A la vez, ha implementado mejoras importantes en su gestión y desempeño. El uso de indicadores para efectos de seguimiento, monitoreo, evaluación y planificación articulan el desarrollo de su actuar, logrando procesos equilibrados por parte de sus dependencias.

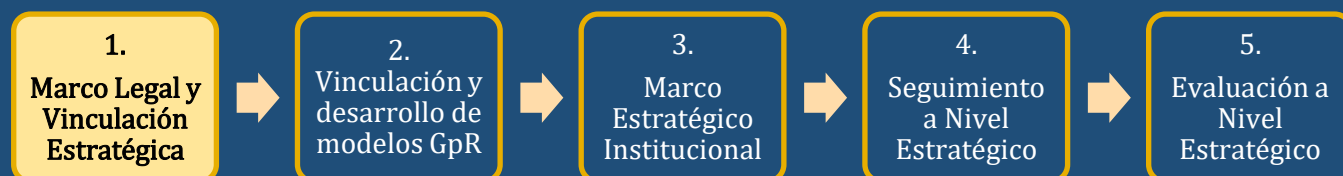
El Plan Estratégico Institucional inició para un período de cinco años 2018-2022, sin embargo por recomendación de la Segeplan, la temporalidad de este instrumento de planificación se amplió a cinco años más, PEI 2018-2027, por lo que, el PEI 2018-2027 permitirá dar continuidad a los esfuerzos realizados y generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados, para:

- Garantizar el derecho a la identidad e identificación de los guatemaltecos para que puedan ejercer sus derechos constitucionales.
- Poner en marcha estrategias específicas y medidas de inscripción de los nacimientos, para que desde el momento de nacer toda persona cuente con identidad, poniendo especial atención a la niñez con problemas de desnutrición crónica, mujeres, indígenas y a quienes viven alejados del área urbana de los municipios, basados en el respeto de su cultura.

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, acápite "Vinculación plan-presupuesto", establece que "los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales". Por lo que, para la efectiva implementación del presente Plan en cumplimiento con la visión y misión del RENAP, es necesario que se disponga de los recursos financieros necesarios; por lo que, su avance dependerá en alguna medida de la percepción de los ingresos previstos incluyendo la asignación anual de fondos en el presupuesto nacional.

FASE I

MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA





Análisis de mandato legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el “Artículo 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” Además, a lo establecido en el Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala Código Civil “Artículo 1. Personalidad: La personalidad civil comienza con el nacimiento y termina con la muerte...” del, derivándose con ello, el derecho a la identidad establecido en el “Artículo 4 Identificación de la persona. La persona individual se identifica con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el Registro Civil...”; del referido Decreto Ley.

Proteger el derecho a la identidad e identificación implica garantizar que todas las personas cuenten con su registro de nacimiento, para lo cual las personas menores de edad podrán acreditar su existencia legal, a través de las certificaciones registrales; y las personas mayores de edad que sean guatemaltecos o extranjeras domiciliadas, mediante el Documento Personal de Identificación -DPI-, el cual es un documento público, personal e intransferible, de carácter oficial y que constituye el único documento de identificación para los actos civiles, administrativos y legales, siendo el documento que permite a los ciudadanos identificarse para ejercer el derecho de sufragio; y, a la vez, garantiza la posibilidad de acceder a derechos sociales, económicos, culturales, entre otros.

La falta de identificación de las personas naturales les impide ser sujeto de derechos y obligaciones, limita las prácticas democráticas y obstaculiza el desarrollo de la población, exponiendo a los guatemaltecos a situaciones de vulnerabilidad al no contar con el reconocimiento pleno de sus derechos.

Las responsabilidades, competencia y funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se encuentran establecidas en el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas y en la normativa e instrumentos legales vigentes, los cuales se presentan en el análisis de mandatos que se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES

Cuadro 1

Principios Constitucionales

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 44, 48, 49, 51, 58, 66, 71 y 101.	Artículo 1. Creación. “Se crea el Registro Nacional de las Personas, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. (...)” Artículo 2. Objetivos. “El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. (...)” Artículo 6. Funciones específicas. “Son funciones específicas del RENAP: (...) i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...) m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley.”	Guatemaltecos y extranjeros domiciliados	La autonomía de la cual goza el RENAP permite mayor eficiencia y mejor cumplimiento de los fines y funciones que le son propias. El RENAP dirige sus acciones a velar por el derecho a la identidad e identificación de las personas naturales a través del registro de los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión del DPI, con la finalidad de que las personas sean reconocidas jurídicamente por el Estado y la sociedad. Protección a los derechos inherentes de las personas, siendo un habilitador de todos los

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
			derechos sociales y civiles, por medio de asegurar la identificación de las personas naturales. Atención en forma cordial, respetando la diversidad étnica, cultural y lingüística.

Normas Ordinarias y Reglamentarias

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Código Civil, Decreto Ley número 106 del Jefe de Gobierno de la República. Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015, del Registro Nacional de las Personas. Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas. Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, Acuerdo de Directorio número 31-2021 del Registro Nacional de las Personas.	Artículo 2. Objetivos. "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas." Artículo 3. Naturaleza. "Las disposiciones de esta ley son de orden público y tendrán preeminencia sobre otras que versen sobre la misma materia. (...)". Artículo 5. Funciones principales. "Al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la Ley y sus Reglamentos".	Guatemaltecos y extranjeros domiciliados Personas extranjeras que han solicitado el estatuto de refugiado al Estado de Guatemala y aquellas a quienes ya les ha sido otorgado el estatuto de refugiado.	El Código Civil y la Ley del Registro Nacional de las Personas, regulan los criterios técnicos y jurídicos para realizar las inscripciones de hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales desde su nacimiento hasta su muerte, con el objetivo de que la población guatemalteca cuente con la certeza y seguridad de que todo lo relacionado a su estado civil está protegido por un sistema de registro eficaz, moderno y seguro a cargo del Registro Nacional de las Personas. Concretar acciones orientadas a la simplificación de trámites en el RENAP, fortaleciendo la eficiencia y celeridad para que se realicen en el menor tiempo posible, de manera clara, sencilla y ágil, sin afectar la certeza jurídica y calidad de la gestión realizada por el usuario.
Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, Acuerdo de Directorio número 31-2021, del Registro Nacional de las Personas.	Artículo 1. Creación. "(...) La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares." Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados (...) m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley, (...)" Artículo 15. Atribuciones del Directorio. "Son atribuciones del Directorio: a) Definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; (...) c) Promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución; (...) o) Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento (...) m) Fijar las metas y objetivos en cuanto a la cobertura de inscripciones, sobre hechos y actos vitales relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación personal, así como la emisión del documento personal de identificación; (...)" Artículo 20. Funciones del Director Ejecutivo. "(...) f) Someter para su aprobación al Directorio, los reglamentos internos y sus modificaciones, incluyendo aquellos que desarrollen jerárquicamente su estructura organizacional y funcional, basado en la estructura orgánica a que hace referencia el artículo (8) de esta Ley, así como su régimen laboral de contrataciones y remuneraciones (...)".	Personas naturales Personas extranjeras que han solicitado refugio al Estado de Guatemala y aquellas a quienes ya les ha sido otorgado el estatuto de refugiado.	Las funciones desarrolladas por las autoridades del Registro Nacional de las Personas están encaminadas a garantizar la identificación de las personas naturales. Como ejemplo, se puede citar el registro de las personas extranjeras que han solicitado refugio al Estado de Guatemala y, aquellas a quienes ya les ha sido otorgado el estatuto de refugiado. El derecho a contar con un Documento Personal de Identidad Especial, que les permita acceder a los servicios de educación y salud, así como la obtención de empleo remunerado. En cumplimiento a lo establecido en el Código de Migración, el Registro Nacional de las Personas, mediante el Acuerdo de Directorio número 31-2021 del Registro Nacional de las Personas, emitido el 13 de julio de 2021, aprobó el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, cuya naturaleza es de carácter especial y excepcional, se le extiende a las personas que han solicitado el estatuto de refugiado y a las personas que ya cuentan con dicho estatuto en el Estado de Guatemala y que no han efectuado el trámite de residencia temporal.
Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales; (...) h) Proporcionar al Ministerio Público, a las autoridades policiales y judiciales y otras entidades del Estado autorizadas por el Registro	Funcionarios públicos Guatemaltecos y extranjeros domiciliados que acrediten la identificación de las personas naturales	El RENAP cuenta con el Código de Ética y Probidad aprobado por Acuerdo de Directorio número 63-2021 del Registro Nacional de las Personas, el cual establece normas que permiten a los trabajadores dirigir su comportamiento y conducta dentro de una cultura de ética y probidad en la Institución, desarrollando un mínimo de principios, valores y deberes aplicados en el desempeño de sus funciones.

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Código Procesal Penal, Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, aprobado por Acuerdo de Directorio número 63-2021. Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas. Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo de Directorio número 58-2015 del Registro Nacional de las Personas Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, Acuerdo de Directorio número 31-2021, del Registro Nacional de las Personas.	Nacional de las Personas -RENAP-, la información que éstos soliciten con relación al estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales. (...) l) Plantear la denuncia o constituirse en querellante adhesivo en aquellos casos en que se detecten actos que pudieran constituir ilícitos penales en materia de identificación de las personas naturales. (...)" Artículo 7. Coordinación. "Para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades: (...) b) Ministerio de Gobernación; (...) e) Organismo Judicial; f) Ministerio Público. (...)" Artículo 86. De las infracciones. "Se consideran infracciones a la presente Ley, las acciones u omisiones que en el ejercicio de su cargo o su función cometan los empleados y/o funcionarios del RENAP. Constituyen infracciones, las que de seguido se mencionan, independientemente de las acciones penales y/o civiles que correspondan. (...)" Artículo 87. Sanciones. "Sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles imputables al infractor (...)"		El RENAP ejerce control para garantizar que sus funciones cumplan en estricta observancia de los principios de legalidad, juridicidad y certeza jurídica que rige los actos de la administración pública, y de detectar algún caso que constituya un posible hecho ilícito relacionado con la actividad propia de la Institución, cometido por trabajadores o particulares que hacen uso del servicio que se proporciona, debe ser denunciado ante las autoridades competentes y actuarse en los procesos penales. Asimismo, coadyuvar con el sector justicia al proporcionar la información que obra en los registros de la Institución y que sea solicitada conforme la legislación vigente. Las inscripciones en el Registro Civil de las Personas gozan de la presunción de veracidad, por la fe pública de la que está investido el Registrador Civil de las Personas. La población se beneficia al obtener documentos que garantizan su identificación, en virtud que continuamente se realizan procesos de depuración y control, que permiten corregir procedimientos y cumplir con la normativa vigente. Asimismo, de los procedimientos de verificación de identidad que brindan seguridad y certeza sobre las inscripciones de nacimiento utilizadas para la obtención del Documento Personal de Identificación -DPI-. El RENAP colabora con diversas entidades de derecho público o privado que coadyuvan con las investigaciones, orientadas a solventar la situación legal de los ciudadanos. El RENAP se enfoca en el uso racional y eficiente de los recursos públicos y promueve la cultura de observancia de normas legales que constituyen herramientas para alcanzar los objetivos orientados al logro de resultados establecidos, considerando los programas presupuestarios y priorización del gasto garantizando el derecho a la identidad e identificación de los ciudadanos.
Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala.	Considerando: "(...) Cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, específicamente en el tema de documentación, adoptado en el Acuerdo de Paz sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral".		La Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece que dentro de los derechos y deberes de los ciudadanos está el obtener el DPI, que lo faculte para ejercer el sufragio, para lo cual el RENAP, por mandato de Ley, mantiene coordinación con el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para que los guatemaltecos tengan la seguridad sobre la preservación del padrón electoral, en relación con la información de los ciudadanos inscritos en RENAP.
Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85, Asamblea Nacional Constituyente, artículo 11.	Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) f) Enviar al Tribunal Supremo Electoral la información de los ciudadanos inscritos dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI- al titular del mismo; y la información que el Tribunal Supremo Electoral solicite para el cumplimiento de sus funciones, deberá entregarse en un plazo no mayor de ocho (8) días. (...) n) Subsanan las incongruencias, errores o duplicidades, notificados por el Tribunal Supremo Electoral, debiendo reponer el Documento Personal de Identificación al titular del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley. El Tribunal Supremo Electoral deberá rechazar la información que contenga incongruencias, errores o duplicidades en los datos personales o en el Código Único de Identificación -CUI-, con el propósito de preservar el padrón electoral". Artículo 7. Coordinación. "Para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades: a) Tribunal Supremo Electoral. (...)"	Ciudadanos guatemaltecos	El Registro Nacional de las Personas pone a disposición del Tribunal Supremo Electoral, diariamente por medio de Servicio Web entre ambas Instituciones, la información de los ciudadanos inscritos con Documento Personal de Identificación -DPI- emitido, en cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas. Los Registradores Civiles de las Personas en cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos dan aviso al Registro de Ciudadanos del fallecimiento de las personas mayores de 18 años, dentro del plazo legal establecido, de esta manera el RENAP proporciona información al TSE de utilidad para el Padrón Electoral.

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
	Artículo 36. Del Departamento de Ciudadanos. "El Registro Central de las Personas, contará con un Departamento de Ciudadanos, encargado de elaborar el listado de las personas mayores de edad; y será directamente responsable de referir dicha información en forma periódica al Tribunal Supremo Electoral".		El Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas remite de forma periódica (bimensualmente) al Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral el listado de personas mayores de edad y a partir del 2020 se implementó un servicio web que facilita el intercambio ágil y de manera inmediata el traslado de información biográfica y biométrica de los DPI emitidos, así como de las inscripciones de defunción. Asimismo, se da cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, en el tema de documentación instituido en los Acuerdos de Paz.
Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013, del Presidente de la República. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que rige para cada Ejercicio Fiscal.	Artículo 15. Atribuciones de Directorio. "Son atribuciones de Directorio. (...) k) Aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución y remitirlo al Ministerio de Finanzas Públicas (...)" Artículo 20. Funciones del Director Ejecutivo. "Son funciones del Director Ejecutivo. (...) g) Presentar al Directorio el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución para su aprobación". Artículo 44. Dirección Administrativa. "La Dirección Administrativa estará a cargo de organizar y ejecutar las actividades administrativas de la Institución. Propone al Directorio del RENAP, por medio del Director Ejecutivo, la política en administración y control de los recursos humanos financieros y materiales". Artículo 45. Dirección de Presupuesto. "La Dirección de Presupuesto es la dependencia encargada de coordinar y conducir los sistemas de presupuesto y racionalización del gasto; establece y evalúa la ejecución presupuestaria. Se regirá por el reglamento respectivo". Artículo 46 Dirección de Gestión y Control Interno. "La Dirección de Gestión y Control Interno es la dependencia encargada de la formulación de planes y programas institucionales, de fiscalizar la gestión administrativa de los funcionarios del RENAP y vigilar el desempeño administrativo, para asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad que lo rige. Se regulará además por el reglamento respectivo". Artículo 48. De su patrimonio. "El patrimonio del RENAP está constituido por Recursos del Estado: a) Los recursos financieros que anualmente se programen y se le asignen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; b) Los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgarle. Recursos propios: a) Principalmente los recaudados por concepto de la emisión del Documento Personal de Identificación, la emisión de certificaciones; e inscripción de los actos de su competencia y por concepto de otros servicios que preste el RENAP; (...)"	Funcionarios públicos y a personas naturales que requieran acceso a la información pública mediante la solicitud correspondiente.	Las personas pueden conocer la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación de los recursos públicos, conforme a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, transparencia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos conforme a las políticas establecidas. Se garantiza a la población el uso de los recursos públicos de acuerdo con la Ley y reglamentos, en forma adecuada, económica, eficiente, eficaz y transparente; cumpliendo con los procesos de rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores. Se garantiza la entrega de productos (bienes y servicios) a la población, resguardando su derecho a la identidad, para que puedan ejercer sus derechos legales, electorales, económicos, de salud y educación, etc., con un enfoque orientado a cambios positivos en las condiciones de vida de los ciudadanos. El RENAP ejecuta todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, productos y servicios, aplicando procesos administrativos conforme lo establecido en la Ley. La calidad del gasto público se evidencia en la "Sala de Transparencia", donde los procesos de licitación y cotización se transmiten en vivo a través del canal institucional de YouTube, quedando disponibles para futuras consultas. Aplicación de la metodología presupuestaria de Gestión por Resultados, en donde los recursos y esfuerzos están dirigidos al logro de resultados, y los recursos financieros son utilizados para alcanzar resultados, logros y metas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población y su entorno. Así como, la efectiva comunicación entre instituciones estatales en cuanto a la suscripción de Convenios de Coordinación Interinstitucional, que formalicen la cooperación no reembolsable. El presupuesto de egresos de la Institución constituye la herramienta que programa los recursos financieros que garantizan el desarrollo de los programas, proyectos, metas y objetivos, de mantener el registro único de identificación de las personas, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil y emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Como parte de la rendición de cuentas, transparencia y calidad del gasto público, la Institución, pone a disposición de la ciudadanía, información relacionada con el manejo de los recursos públicos considerada como información

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
			pública de oficio, disponible en los portales electrónicos institucionales.
Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala. Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas que aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), Acuerdo número A-062-2021 del Contralor General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Acuerdo de Directorio número 22-2023 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, Artículo 16. Auditoría Interna.	Artículo 8. Organización. Son órganos del Registro: a) Directorio; b) Director Ejecutivo; c) Consejo Consultivo; d) Oficinas Ejecutoras; e) Direcciones Administrativas. Artículo 20. Funciones del Director Ejecutivo. "(...) f) Someter para su aprobación al Directorio, los reglamentos internos y sus modificaciones, incluyendo aquellos que desarrollen jerárquicamente su estructura organizacional y funcional, basado en la estructura orgánica a que hace referencia el artículo ocho (8) de esta Ley, así como su régimen laboral de contrataciones y remuneraciones; (...)".	Funcionarios públicos y credibilidad institucional	• Manejo transparente de los recursos. • Prestación eficiente de los servicios. • Mejora continua de los procesos institucionales. • Aseguramiento del cumplimiento de los objetivos del RENAP. • Promoción de una cultura de control y evaluación. • Enfoque preventivo en gestión de riesgos que fortalece el control interno institucional. • Fortalecimiento de funciones y atribuciones a través de la observancia de normas técnicas, procesos de gestión de riesgo, procedimientos, principios y valores éticos, así como la adopción de mejores prácticas establecidas en la legislación, para asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales del RENAP. • Capacitación al personal de Auditoría Interna sobre el uso y manejo del Sistema SAG-UDAI-WEB.
Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) j) Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia; (...)".	Personas naturales que requieran acceso a información pública mediante la solicitud correspondiente.	Las personas tienen acceso a lo que de ellos conste en la base de datos del Registro Nacional de las Personas por medio de la página Web institucional y la Unidad de Información Pública, exceptuando la que por su contenido es de carácter confidencial. El derecho del libre acceso a la información contenida en registros, archivos, fichas, bancos o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados, se rigen por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública. Los ciudadanos tienen el derecho de solicitar y acceder a la información o actos que obran en poder de la Institución, de acuerdo con lo que establece la Ley, y respetando los límites de acceso a dicha información, garantizando con ello, la transparencia de los actos de la administración pública. Capacitaciones en el tema de Ley de Acceso a la Información Pública.
Código Civil, Decreto Ley número 106 del Jefe de Gobierno de la República. Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley número 107 del Jefe de Gobierno de la República. Acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas, firmado en 1995. Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 2. Objetivos. "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas". Artículo 5. Funciones principales. "Al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las	Personas naturales	Se garantiza el derecho a la identidad e identificación de las personas naturales, con certeza jurídica y el irrestricto respeto a los derechos humanos, propiciando un Estado de Derecho fortalecido. El apoyo a las iniciativas en materia de educación intercultural, participación de los pueblos indígenas, fomento de las actividades productivas rurales y aquellas tendientes a eliminar conductas discriminatorias y de exclusión para promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y poblaciones vulnerables. En el

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, Acuerdo de Directorio número 31-2021, del Registro Nacional de las Personas. Ley que declara el Día Nacional de los Idiomas Indígenas, Decreto número 3-2024, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Nacionalidad, Decreto número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.	personas naturales señaladas en la presente Ley y sus reglamentos". Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) b) Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, (...); c) Mantener en forma permanente y actualizado el registro de identificación de las personas naturales; d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales; i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...) m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley (...)." Artículo 70. Inscripciones en el Registro Civil de las Personas. "Se inscriben en el Registro Civil de las Personas: a) Los nacimientos, en un plazo no mayor de treinta (30) días de ocurridos los mismos; b) Los matrimonios y las uniones de hecho; c) Las defunciones; d) Las resoluciones judiciales que declaren la ausencia y muerte presunta; e) Las sentencias que impongan suspensión o pérdida de la patria potestad y las resoluciones que los rehabiliten; f) Las resoluciones que declaren la nulidad e insubsistencia del matrimonio, la unión de hecho, el divorcio, la separación y la reconciliación posterior; g) Los cambios de nombre o las identificaciones de persona; h) La resolución que declare la determinación de edad; i) El reconocimiento de hijos; j) Las adopciones; k) Las capitulaciones matrimoniales; l) Las sentencias de filiación; m) Extranjeros domiciliados; n) La resolución que declare la interdicción transitoria o permanente; o) La designación, remoción, renuncia del tutor, protutor y guardadores; p) La declaración de quiebra y su rehabilitación; y, q) Los actos que, en general, modifiquen el estado civil y capacidad civil de las personas naturales. Todas las inscripciones anteriores se anotarán en el registro individual que se creará a cada ciudadano registrado".		Documento Personal de Identificación -DPI- se incluye la autodeterminación del nombre del pueblo y la comunidad lingüística. La contribución al realce de la conmemoración del "Día Nacional de los Idiomas Indígenas". La implementación de proyectos que coadyuven a que los ciudadanos conozcan y se involucren en la realidad social, económica y cultural del país; estimulando el conocimiento social de la Nación y solidaridad entre los guatemaltecos y, promoviendo la participación ciudadana. Para regular los procedimientos y requisitos de las inscripciones el RENAP cuenta con el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas aprobado por Acuerdo de Directorio número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas.
Ley del Servicio Cívico, Decreto número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas.	Artículo 80. Resoluciones judiciales. "Las inscripciones de resoluciones judiciales, se efectuarán únicamente en caso que éstas se encuentren ejecutoriadas; para el efecto, los jueces dispondrán bajo su responsabilidad de quince (15) días a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la resolución para trasladar la información al Registro Civil de las Personas. El incumplimiento a dicha obligación conlleva la deducción de las responsabilidades penales y civiles que correspondan." Artículo 81. Rectificaciones o adiciones. "Se efectuarán rectificaciones o adiciones en las inscripciones, en virtud de resolución judicial o extrajudicial, la cual deberá ser informada al Registro Civil de las Personas en un plazo no mayor de quince (15) días de ejecutoriada la misma."	Personas naturales Notarios	Atención a profesionales del derecho a través de la única sala de atención al Notario, ubicada en la Sede del RENAP, en la cual se atiende exclusivamente gestiones de inscripciones registrales o modificaciones de estas, ante el RENAP. Es importante mencionar que se atienden las gestiones Notariales en las Oficinas del RENAP a nivel nacional. Asimismo, se brinda seguridad y certeza jurídica a la población en cuanto a sus datos registrales. Atención a la población guatemalteca, mediante trámites sin costo de honorarios por servicios profesionales.
Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 55. Del Documento Personal de Identificación y código único. "El Documento Personal de Identificación -DPI-, es otorgado a todos los guatemaltecos nacidos dentro y fuera del territorio nacional y a los extranjeros domiciliados, de la forma siguiente: (...) b) Para el caso de los extranjeros domiciliados, desde que se les otorgue la residencia permanente por parte de la Dirección General de Migración, previo informe que sobre tal extremo efectúe dicha autoridad al RENAP. Para tal efecto deberán inscribirse en el Registro Civil de las Personas respectivo. En este caso se extenderá el DPI en color distinto; (...)."	Población guatemalteca retornada vía aérea Extranjeros domiciliados	Exoneración del pago para la emisión del Documento Personal de Identificación, a la población guatemalteca que es retornada vía aérea, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio número 08-2021 del Registro Nacional de las Personas. En cuanto a los beneficios de guatemaltecos en el extranjero, se habilitó el servicio de emisión de certificaciones de nacimiento y captura de datos

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
			para la emisión del DPI en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, según la planificación consensuada con el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-. Se proporciona certeza jurídica a la población guatemalteca en cuanto a su identidad a través de la emisión del DPI. A través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero aprobado por Acuerdo de Directorio número 32-2015 y su Adendum, aprobado con el Acuerdo de Directorio número 19-2020 del Registro Nacional de las Personas, se propicia la cooperación y se definen mecanismos para documentar a los guatemaltecos que residen en el extranjero. Además, en el 2026 se suscribió el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para la Impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América, con el objeto de brindar el servicio de impresión del DPI en los Centros de Impresión -CIM- ubicados en Lake Worth Beach, Florida y Los Ángeles, California, así como impresión de certificaciones de inscripción de nacimiento, captura de datos y entrega del DPI. Atención a extranjeros que deseen domiciliarse en el país que hayan obtenido la residencia permanente por parte del Instituto General de Migración -IGM-, previo informe que sobre tal extremo efectúe dicha autoridad al RENAP, se le extiende el DPI brindando certeza jurídica en cuanto a su identidad.
Código de Salud, Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 2. Objetivos. "EL RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas". Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) b) Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ellas se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley (...)" Artículo 55. Del Documento Personal de Identificación y código único. "(...) c) Para el caso de las personas que hayan adquirido la nacionalidad por naturalización, a partir del momento que acrediten fehaciente y documentalmente tal extremo ante el Registro Civil de las Personas respectivo. (...) Para los tres casos anteriores se deberá designar además un código único de identificación y el mismo se mantendrá invariable hasta el fallecimiento de la persona natural, como único referente de identificación de la misma (...)" Artículo 64. Renovación. "(...) a excepción de las personas mayores de 70 años, en cuyo caso tendrá vigencia indefinida. (...)".	Mujer	El RENAP proporciona al Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA- información sobre las defunciones ocurridas mensualmente en apoyo al Programa Nacional de Salud Reproductiva, que analiza las defunciones de mujeres en edad fértil para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, desarrolle acciones inmediatas para reducir la mortalidad materna.
Ley para la maternidad saludable, Decreto número 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala.			
Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala.		Personas mayores de 70 años	Vigencia indefinida del DPI para personas mayores de 70 años; según el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, aprobado mediante el Acuerdo de Directorio número 106-2014, en el artículo 18, último párrafo; servicios de captura de datos para obtener el DPI a domicilio para personas adultas mayores; aplicación del Protocolo para la Atención a Usuarios que solicitan los servicios del RENAP; ventanilla especial en Oficinas del RENAP para atención a personas adultas mayores; exoneración del pago de certificaciones de nacimiento para la solicitud del DPI; servicios de asesoría legal gratuita, para la solución de casos de las personas de la tercera edad que no han podido efectuar la inscripción registral y en consecuencia no han podido obtener el DPI. Se aprobó a través del Acuerdo de Directorio número 23-2021 del Registro Nacional de las Personas, la exoneración de las tarifas aplicables al trámite del Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos de sesenta (60) años o más.

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente.		Ciudadanos guatemaltecos	El Registro Nacional de las Personas -RENAP- traslada información al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para su análisis y en caso de proceder se realice el empadronamiento por parte del TSE, esto en los casos en los que el usuario al momento de realizar su solicitud de DPI da su anuencia que su información sea trasladada al TSE para la gestión de su empadronamiento, por parte de dicha Institución.
Acuerdo Gubernativo número 143-2014 del Presidente de la República de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-.		Guatemaltecos y extranjeros domiciliados	Garantiza el derecho de identidad a la población guatemalteca y respeto a la diversidad étnica, cultural y lingüística.
Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.			La Institución ha integrado en Oficinas del RENAP, personal que habla el idioma de la región para facilitar la comunicación con los usuarios locales, con el objetivo de brindar un mejor servicio en las gestiones que realizan en la Institución, dando cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales.
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala			Se brindan capacitaciones de idiomas Mayas al personal del RENAP.
Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.		Niños y adolescentes	El RENAP promueve la inscripción oportuna de nacimientos en las Oficinas Auxiliares ubicadas en la red hospitalaria nacional y hospitales privados, así como la inscripción extemporánea de nacimientos. Identificación oportuna para garantizar la inclusión de los niños y adolescentes en las políticas sociales y públicas que les permitan un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.
Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas.		Personas con discapacidad	Las personas con alguna discapacidad son atendidas de forma especial por personal capacitado, facilitando las gestiones que realicen en la Institución. El Documento Personal de Identificación -DPI- incluye el campo de discapacidad o declarado en estado de interdicción, el cual puede ser impreso en el documento a solicitud del titular. Se capacita al personal en atención a las personas con discapacidad y lenguaje de señas.
Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 134, 135, 136, 224, 225, 226, 227 y 228.	Artículo 1. Creación. "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares". Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...)"	Guatemaltecos y extranjeros domiciliados	Normativa reglamentaria que determina lo relativo a las inscripciones en el Registro Civil de las Personas, contiene los principios registrales, criterios registrales simplificados, requisitos y formas estandarizadas adecuadas al sistema de procesamiento de datos.
Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3.		Guatemaltecos y extranjeros domiciliados	Los guatemaltecos pueden acceder a los servicios de la Institución, a través de las Oficinas del RENAP instaladas en todos los municipios de la República de Guatemala, en las jornadas móviles y por medio de los servicios electrónicos. También en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero donde pueden obtener certificaciones de nacimiento y el Documento Personal de Identificación.
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.			A través del E-Portal Social, las instituciones que integran el Gabinete Específico de Desarrollo Social, pueden efectuar consultas electrónicas de verificación de identidad, lo que permite agilizar la gestión de los beneficios y garantizar la transparencia en la administración de los programas sociales. De esta manera se brinda apoyo a la población al facilitar su acceso a distintos beneficios sociales.
Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala.			
Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.			
Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas.			

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo de Directorio número 58-2015 del Registro Nacional de las Personas.			
Reglamento de Servicios Electrónicos del Registro Nacional de las Personas, Acuerdo de Directorio número 16-2020 del Registro Nacional de las Personas.			
Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas.	Artículo 1. Creación. "(...) La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares." Artículo 2. Objetivos. "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas". Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...) d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados (...)" Artículo 50. Del Documento Personal de Identificación. "El Documento Personal de Identificación que podrá abreviarse DPI, es un documento público, personal e intransferible, de carácter oficial. Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de dieciocho (18) años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación. Constituye el único Documento Personal de Identificación para todos los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley se requiera identificarse. Es también el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho de sufragio. El reglamento respectivo regulará lo concerniente al DPI." Artículo 61. Implementación del Código Único de Identificación. "El Código Único de Identificación de la persona -CUI-, constituye la base sobre la cual la sociedad y el Estado la identifican para todos los efectos. Será adoptado obligatoria y progresivamente por todas las dependencias del Estado como número único de identificación de la persona natural; en todos los casos en que tenga la obligación de llevar un registro, este número se irá incorporando con el objetivo de sustituir los números que están en los registros públicos de todos los sistemas de identificación, en un plazo que no debe exceder del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)".	Guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años	Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de dieciocho (18) años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación, el cual se constituye como el único documento personal de identificación para todos los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley requiera identificarse. El Código Único de Identificación aporta transparencia y otorga uniformidad a todos los registros de las instituciones del Estado.

Tratados y convenios

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Declaración del Milenio, resolución aprobada por la Asamblea General 8a., sesión plenaria, 8 de septiembre de 2000.	Artículo 2. Objetivos. "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas".	Personas naturales	El RENAP vela por el irrestricto respeto al derecho de la identidad e identificación de las personas naturales, el cual es un derecho humano protegido tanto por el derecho interno como por las convenciones y tratados internacionales en esta materia. En ese sentido, a través del Registro Civil de las Personas, el RENAP brinda los servicios de inscripción de nacimiento y de otros hechos y actos relativos al estado civil, con la finalidad que
Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.			
Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.			

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Atribuciones según mandato Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), adoptada el 22 de noviembre de 1969. Convención sobre los derechos del niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 107ª. Sesión plenaria, 13 de septiembre 2007. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y su Protocolo Facultativo. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, aprobada en Resolución 58/4 de la Asamblea General el 31 de octubre de 2003. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, firmado y ratificado por el Decreto 55-96 del Congreso de la República de Guatemala.	Artículo 6. Funciones específicas. "Son funciones específicas del RENAP: (...)" m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley (...)"		toda persona sea reconocida jurídicamente por el Estado y la sociedad, como sujeto de derechos y obligaciones. Brinda servicios de emisión de certificaciones de nacimiento y captura de datos para la emisión del DPI para guatemaltecos que viven fuera del país, a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. Asimismo, brinda atención a los guatemaltecos respetando la diversidad étnica, cultural y lingüística.



Análisis de políticas públicas

El quehacer del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es transversal a las leyes, políticas, convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, debido a que la Institución cuenta con información registral que diversos sectores pueden utilizar para la planificación de acciones que aseguren el derecho a la identidad y el desarrollo de los guatemaltecos, siempre que sea requerida de conformidad con la regulación que se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la legislación ordinaria vigente.

Es importante indicar que se verificó el listado de políticas públicas vigentes publicado por el Centro de Acopio de Políticas Públicas (CAPP) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

A continuación, se presenta la vinculación institucional con las políticas de gobierno en las que RENAP aporta de manera transversal de conformidad con su mandato y se describen las intervenciones o acciones que impulsa el RENAP para su cumplimiento.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
1	Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia. 2010 – 2020 Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044 Acuerdo Gubernativo número 61-2024 del Presidente de la República	Garantizar la atención integral de la primera infancia en Guatemala, a través de acciones coordinadas, intersectoriales y sostenibles, con el fin de que todas las niñas y los niños alcancen su pleno potencial de desarrollo integral desde su reconocimiento como sujeto activo de derechos.	Para esta Política, la primera infancia se refiere a todas las niñas y todos los niños desde la concepción hasta los 6 años	- Para el 2044, el 20% de las niñas y niños de 0 a menores de 4 años tienen acceso a una atención integral, oportuna, con pertinencia de los Pueblos y de calidad con base en las rutas de atención priorizadas. - Para el 2044, el 50% de las niñas y niños de 4 a menores de 7 años tienen acceso a una atención integral, oportuna, con pertinencia de los Pueblos y de calidad, con base en la ruta de atenciones priorizadas. - Para el 2044, el 65% de las mujeres gestantes reciben atención integral con calidad y pertinencia de los Pueblos con base en la ruta de atenciones priorizadas. - Para el 2027, se cuenta con un sistema de información intersectorial diseñado e implementado para realizar seguimiento nominal (por cada niña y niño con base en su Código Único de Identificación) y gestionar las intervenciones priorizadas en el marco de la atención integral.	- Realizar jornadas y/o reuniones de sensibilización de manera presencial y/o virtual dirigidas a la población en general, representantes de instituciones y del sector salud, para la prevención y erradicación del subregistro y la promoción del registro oportuno de los diferentes eventos registrales de las personas naturales. - Asesorar de manera integral a usuarios con problemas de subregistro en ventanilla, a través del chat y del link del Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro.	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
					Fomentar el registro oportuno de: - Inscripciones de hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales. - Inscripciones de nacimiento en hospitales públicos, privados y del Seguro Social. - Atención a solicitudes para la emisión del Documento Personal de Identificación de menores de edad y entrega.	Registro Central de las Personas
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023 Esta política pública se articula a compromisos nacionales e internacionales, así como a los lineamientos Generales de Política y Planificación anual 2026 y multianual 2026-2030, que indican que se debe garantizar un enfoque transversal de equidad e inclusión. Por lo que, su contenido permanece vigente hasta que finalice su actualización. Ref. Oficio Circular - SEPTEM-DGPPEHM-021-2025	Promover el desarrollo integral de las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas de los cuatro pueblos, Mayas, Garífunas, Xinkas y mestizas tendrán acceso real y efectivo al desarrollo integral.	Eje de mecanismos institucionales 4. Garantizar el fortalecimiento de la autonomía política de los mecanismos institucionales de las mujeres a nivel departamental y municipal. Eje participación socio política 2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local. Eje de identidad cultural de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas 2. Promover medidas que garanticen la autonomía, para la plena participación y representación, de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.	- Clasificador temático "Equidad de género", Meta física del subproducto: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. - Jornadas para la prevención, disminución y erradicación del subregistro de nacimientos de todas las mujeres a nivel nacional. - Capacitación al personal sobre la prevención de la violencia contra la mujer.	Dirección de Procesos Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social Dirección de Capacitación

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
3	Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados 2015-2029	Reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación imprescriptible del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales aceptados y ratificados el Estado de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.	Treinta y tres comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	Reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, contempladas en el Plan de Reparación 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.	- Atención a usuarios en cumplimiento a la Política Pública de Reparación de las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados. - Brindar apoyo social de asesoría jurídica en casos relacionados con la identificación de las personas, entre ellos verificación de datos, subregistro y jurisdicción voluntaria en atención a la implementación de la Política Pública de reparación a las personas de comunidades afectadas por la Construcción de la hidroeléctrica Chixoy, lo cual se trabajó de forma coordinada por COPREDEH y, actualmente, con la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- y RENAP.	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
4	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala presentada por el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- 2018-2032	Mejorar la gestión institucional en beneficio de las personas adultas mayores, priorizando estrategias y acciones para garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, incluye servicios integrales de calidad en salud, educación, recreación y servicios básicos. La base fundamental de la política son los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y por los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.	Personas adultas mayores.	Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, que incluye servicios integrales de calidad en salud, educación, recreación y servicios básicos.	- Vigencia indefinida del Documento Personal de Identificación para personas mayores de 70 años. - Exoneración del pago para la solicitud del DPI para mayores de 60 años y certificaciones de nacimiento para la solicitud de primer DPI. - Servicios de captura de datos para tramitar la solicitud de emisión del el DPI a domicilio para personas adultas mayores. - Aplicación del Protocolo para la Atención a Usuarios que Solicitan Servicios del RENAP, aprobado por Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-689-2022. - Atención prioritaria en la Sede, Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios, Oficinas del RENAP en puntos estratégicos y Oficinas Auxiliares en red hospitalaria nacional y hospitales privados para la atención a personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con bebés en brazos y personas con discapacidad. - Socialización en cuanto a que no es necesario presentar el boleto de ornato para realizar trámites en la Institución.	Registro Central de las Personas
					- Servicios profesionales de Notarios que brindan asesoría gratuita para la solución de casos de las personas adultas mayores que no han podido efectuar su inscripción registral y en consecuencia no han podido obtener el DPI. - Servicios de verificación de identidad en casos de personas adultas mayores que no han podido obtener el DPI por utilizar una inscripción que no les corresponde o porque alguien más ha utilizado su inscripción registral para la obtención del DPI. - Capacitación al personal sobre atención a personas adultas mayores.	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social Dirección de Capacitación
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017 – 2032	Generar los mecanismos para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, que aseguren el desarrollo integral, equitativo e incluyente de niñas, niños y adolescentes.	Niños, niñas y adolescentes.	- Niñas, niños y adolescentes reciben la cobertura de bienes y servicios de los programas sociales, lo que les permite vivir en condiciones dignas y desarrollarse plenamente. - Grupos vulnerables de niñas, niños y adolescentes que superan las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos debido a la implementación de programas de asistencia social, reducción de la pobreza, y protección en desastres y emergencias.	Fomentar registro oportuno: - Inscripciones de hechos y actos registrales realizados. - Inscripciones de nacimiento en hospitales públicos, privados y del seguro social. - Jornadas de sensibilización para la promoción del registro oportuno de nacimientos. - Servicios de verificación de identidad y apoyo social.	Registro Central de las Personas Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
				- Las niñas, niños y adolescentes las cuales han sido víctima de violación de los derechos o sus derechos se encuentran amenazados, son atendidos y protegidos de manera oportuna, adecuada y pertinente por el Estado, por medio de mecanismos de restauración y reparación digna. - El Estado posee las estructuras adecuadas, con la capacidad suficiente pertinente para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en especial los que han sido víctimas de un delito, así como de aquellos que se encuentran en conflicto con la ley penal, en concordancia con normas y principios nacionales e internacionales en la materia.	- Los Registradores Civiles de las Personas deben presentar la denuncia al momento de conocer sobre una inscripción de nacimiento cuya madre sea menor de 14 años. - Preregistro de menores de edad para que en las certificaciones de nacimiento aparezca la fotografía del menor y de los padres o encargados. - Capacitación al personal sobre la ruta de abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años.	Registro Central de las Personas Dirección de Capacitación
6	Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.	Recién nacidos	<u>Línea maestra:</u> 2.2. Reducir el abandono y los factores de riesgo del recién nacido, así como el cuidado del vínculo madre e hijo/a. <u>Línea de acción para RENAP:</u> 2.2.10. Promover el registro inmediato de Los/as recién nacidos/as ante el RENAP, para garantizar su derecho a su identidad. <u>Dimensión:</u> Prevención de la Violencia y el Delito / Seguridad Ciudadana.	Realizar jornadas de sensibilización para promover el registro oportuno, universal y gratuito de los nacimientos, promoviendo la estrategia en todos los municipios de la República, incluyendo Oficinas Auxiliares del RENAP ubicadas en los hospitales públicos, privados y del seguro social.	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
					Realizar jornadas móviles para inscripciones de nacimientos en diferentes áreas del país para acercar los servicios del RENAP en beneficio de la población más vulnerable.	Registro Central de las Personas
7	Política Nacional en Discapacidad Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI Formulada en el año 2007 Plan de Acción 2017-2021	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad. Asimismo, en el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. De igual forma, en el Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de atención a las Personas con Discapacidad, regula en su artículo 13 que las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y	Personas con discapacidad dentro del contexto nacional.	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	- El RENAP cuenta con el "Plan de acción del RENAP para el monitoreo y seguimiento de las acciones conforme el programa de cumplimiento de la Línea de Acción 17: Plan 2017-2021 CONADI", a través del cual busca asegurar a las personas con discapacidad el derecho a la identificación y nombre mediante los servicios oportunos de la Institución. - A través de Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-689-2022 se aprobó el "Protocolo para la atención a usuarios que solicitan servicios del RENAP", el cual contempla lo relativo a la atención de personas con discapacidad física, visual, intelectual, del habla etc. - En el Plan de Capacitación Anual -PCA- del RENAP, se incluye el tema de Atención a las Personas con Discapacidad.	Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno Comunicación Social Dirección de Capacitación

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
	Oficio REF. IP-079-2023/AT por parte de CONADI se informa que se debe continuar realizando acciones referentes al artículo 18 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ya que es un compromiso de país adquirido mediante ratificación de la Convención según Decreto Legislativo número 58-2008; la línea de acción 17, también da respuesta en cumplimiento al artículo 18 citado.	las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes, asimismo, en su artículo 22 regula la creación del Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad. El Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, define en su artículo 3 que la discapacidad es cualquier deficiencia física, mental, sensorial, trastornos de talla y peso, genéticas, congénitas o adquiridas, que limite substancialmente una o más actividades consideradas normales para una persona.				
8	Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032.	Coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos.	Personas migrantes y sus familias. Niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes con énfasis en los no acompañados y separados.	- Proteger los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, desde el origen, tránsito, retorno y radicadas en el país de destino. - Fortalecer la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca. - Proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados. - Elaborar una estrategia de asesoría económica y financiera que permita orientar el uso productivo de las remesas familiares.	- El Registro Nacional de las Personas, brinda a los guatemaltecos migrantes que ingresan a través del Centro de Atención a Retornados Vía Aérea en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca -FAG-, por medio de la ventanilla del Registro Nacional de las Personas, los servicios siguientes: - Emisión de certificaciones. - Captura de datos para la emisión del DPI. - Digitaciones. - Asignación de CUI. - Consulta de datos para la verificación de identidad. - Otros. Aprobación por parte del Directorio del Registro Nacional de las Personas, del Acuerdo de Directorio número 08-2021 del Registro Nacional de las Personas, el cual permite exonerar de la tarifa de emisión del DPI para los guatemaltecos que son deportados exclusivamente por la vía aérea de los Estados Unidos de América y de otros países, así como el costo del certificado de nacimiento de la inscripción de nacimiento, para los casos de solicitud del primer DPI. Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-649-2023 del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero.	Registro Central de las Personas

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
					- o Brindar servicios en la Oficina del RENAP ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender, de manera eficiente y exclusiva, a la población migrante y a sus familiares en Guatemala, que necesitan servicios registrales. - o Habilitar servicios del RENAP en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. - o Atender, asesorar, agilizar, dar seguimiento y resolución a los trámites de guatemaltecos que residen en el extranjero, a través de: - Acompañamiento virtual o presencial a las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, para fortalecer el servicio de identificación en el extranjero. - o Envío de DPI a Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero y a domicilio según corresponda.	
9	Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA- Aprobada por Acuerdo Gubernativo número 143-2024 del Presidente de la República de Guatemala	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial. Asimismo, el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, establece ciertas medidas para erradicar la discriminación racial, por lo que, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos. Aunado a lo anterior, existen instrumentos internacionales en cuanto al tema aquí relacionado, como: El Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo); y, el Proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Pueblos indígenas.	Contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y mono cultural hacia un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura.	- o Capacitar al personal sobre los derechos de pueblos indígenas y pertinencia cultural. - o Contribuir con el adecuado cumplimiento de las normas internas de los procesos relacionados con la administración de puestos, reclutamiento y selección de personal, con pertinencia cultural. - o Presentación de informes en cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.	Dirección de Capacitación Subdirección de Recursos Humanos Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno
10	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024	Consolidar un Sistema Penitenciario Nacional confiable y seguro para la sociedad.	Personas privadas de libertad y del personal operativo del Sistema Penitenciario.	Rehabilitación y reinserción socioeconómica. / Prevención del delito y la delincuencia en los niveles secundario y terciario. / Diferenciación de tratamiento procesal: a) patologías (psicológicas, psiquiátricas, alcohol y drogas); b) sociopatías; y c) psicopatías.	o Conformar expedientes para realizar Jornadas Móviles, servicios a domicilio y atender órdenes judiciales.	Registro Central de las Personas

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
11	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024 Aprobada por Acuerdo Gubernativo número 306-2014 del Presidente de la República de Guatemala	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito	Población en general y a los grupos que se encuentra en condiciones de riesgos.	Prevención Detección, atención y protección	- Garantizar la integridad y seguridad de los certificados de nacimiento y DPI, documentos necesarios para viajar. - Incorporar a las Oficinas del RENAP a las redes de derivación de atención a la víctima. - Mantener la cooperación entre instituciones del Estado y con organismos de control fronterizo.	Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno
12	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo. 2015- 2025	Mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud, a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con sus conocimientos y prácticas en favor de la salud materna neonatal en la comunidad, con base en un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.	Comadronas registradas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, población en general.	Al año 2025, se habrá mejorado la salud materna neonatal comunitaria a partir del conocimiento y reconocimiento de los proveedores de salud de los saberes y prácticas de las comadronas y su articulación funcional y estructurada con el sistema de salud.	Fortalecer la relación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en concordancia con el sistema de salud a efecto se brinde el apoyo para que, desde ese ámbito de acción, se promueva el registro oportuno de nacimientos y se prevenga el subregistro de nacimientos.	Registro Central de las Personas Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
13	Política de Cooperación No Reembolsable Duración de 10 años, a partir de noviembre de 2013	Contribuir a la consecución de resultados de desarrollo a través de la cooperación no reembolsable que recibe el país logrando una mayor articulación, alineación y coordinación con las políticas públicas y planes sectoriales y territoriales contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo.	Entidades rectoras de la cooperación internacional, las instituciones públicas que gestionan cooperación, los cooperantes que operan en Guatemala, organizaciones de la sociedad civil que gestionen y ejecuten fondos provenientes de la cooperación internacional. Población guatemalteca en general, con un enfoque particular en aquellos sectores y grupos que requieren mayor apoyo para su desarrollo y para la mejora de sus condiciones de vida.	Mejorar los procesos, negociación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación que intervienen dentro de las donaciones, así como contribuir al manejo, avances y resultados de desarrollo.	Coordinar la cooperación técnica para promover el fortalecimiento institucional, apoyando a los diferentes programas y proyectos. Es oportuno indicar, que de conformidad con el artículo 85 del Acuerdo de Directorio número 22-2023, del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interna, es la dependencia encargada de mantener estrecha y permanente coordinación con organismos nacionales e internacionales, así como grupos de sociedad civil, entidades públicas y privadas, procurando la cooperación técnica e intercambio de experiencias, para el fortalecimiento del cumplimiento de las funciones del RENAP.	Dirección de Gestión y Control Interno
14	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. Aprobada en Acta 03-2011 según Acuerdo 06-	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.	Población vulnerable y en riesgo.	La reducción del riesgo a los desastres y vulnerabilidades de la población y el territorio; identificar las instituciones, departamentos y funcionarios en la implementación del Plan de Acción. Eje 1: La identificación, análisis y valoración de riesgos	El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Registro Nacional de las Personas desarrolla y establece la descripción de procedimientos operativos que, en conjunto con estrategias, con su personal y trabajadores, permiten accionar de manera eficaz ante una emergencia o desastre que afecte el territorio nacional. Tiene como objetivo establecer las directrices, procedimientos y actividades que el RENAP por su naturaleza efectuará de acuerdo con su marco legal	Dirección Administrativa Dirección de Capacitación

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
	2011 del Consejo Nacional CONRED Vigente a partir de mayo de 2011			Eje 2: La preparación de condiciones y capacidades para el manejo de riesgos a los desastres Eje 3: La Gestión de riesgos Eje 4: La recuperación post desastre	vigente, en beneficio a la población, infraestructura y condiciones de vida ante la ocurrencia de una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-. El PIR se encuentra aprobado por la SE-CONRED. Capacitación a los trabajadores del RENAP sobre formación de brigadas de emergencia	
15	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Sin tiempo de vigencia	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	a. Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas; b. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre. c. Pueblos indígenas en extrema pobreza. d. Grupos sociales en situación de pobreza extrema. e. Adulto(a) mayor (tercera edad) en situación de vulnerabilidad. f. Población inmunodeprimida. g. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial. h. personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.	Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo con sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	Apoyar en la elaboración del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, por medio del Código Único de Identificación del Registro Nacional de las Personas, con el objetivo de transparentar y lograr eficiencia del gasto público.	Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno
16	Plan nacional para la reducción de muerte materna y neonatal 2015 – 2020 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Implementar estrategias para reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación, en cumplimiento al marco legal político y en respuesta a la sala situacional de salud reproductiva identificada en cada uno de los campos y niveles de intervención.	Atención materna neonatal	Reducir el índice de mortalidad materna para dar respuesta a los objetivos de desarrollos sostenibles.	Intercambio de información de datos estadísticos de defunciones de mujeres en edad fértil y reportes de nacimientos y mortinatos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Dirección de Informática y Estadística Dirección de Gestión y Control Interno
17	Política de Desarrollo Social y Población SEGEPLAN 08 de abril de 2002	La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	Población guatemalteca	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.	- Apoyar, a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- en el desarrollo del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años, a partir del Código Único de Identificación -CUI-. - Atender los casos de las personas naturales que refiera el MIDES, SESAN y MINFIN, y/o las entidades en coordinación, relacionados con inscripciones de nacimiento. - Proveer de información de hechos vitales que integran la base demográfica (nacimientos, defunciones, matrimonios).	Registro Central de las Personas Dirección de Informática y Estadística Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
18	Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte 2019	Implementación y promoción de políticas, programas y proyectos, que coadyuven a crear y mejorar las condiciones económicas y sociales que den prosperidad a los guatemaltecos, de tal modo que se eliminen las causas que generan la migración irregular a los Estados Unidos de América.	Migrantes guatemaltecos de forma irregular a los Estados Unidos de América. Prioriza la atención de 51 municipios, seleccionados en función de los índices de pobreza, vocación migratoria y necesidades básicas insatisfechas.	Fortalecer y ampliar los mecanismos de atención y apoyo a los retornados.	El Registro Nacional de las Personas, brinda a los guatemaltecos retornados en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca –FAG- los servicios siguientes: 1. Emisión de Certificaciones. 2. Captura de Datos para la emisión del DPI. 3. Digitaciones. 4. Asignación de CUI. 5. Otros.	Registro Central de las Personas
19	Autoridad Migratoria Nacional Política Migratoria, Guatemala 2023	Atender el derecho a migrar de todas las personas migrantes durante todo el ciclo migratorio y en todas sus dimensiones, garantizando la atención integral, asegurando la protección de sus derechos humanos, la integración y la reintegración en las comunidades de acogida, además de una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración con el desarrollo a nivel local y nacional.	Personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.	Procurar que la migración sea digna, segura, ordenada y regular.	Se detallan las actividades según línea de acción de la Política Migratoria: 1.1.1 Impulsar la difusión de información exacta y oportuna. - Difundir la campaña “Tu Identidad sin Fronteras” la cual informará entre otros, la emisión gratuita del DPI para connacionales retornados por la vía aérea. - Publicar en redes sociales piezas audiovisuales y de diseño gráfico de los servicios que presta el RENAP en relación a la obligación de las personas migrantes. - Capacitar al personal acerca de “Atención al Migrante y contexto legal”. 1.2.4 Reforzar la actuación institucional y la coordinación interinstitucional e intersectorial en el marco de la recepción y atención integral a personas guatemaltecas retornadas al país. - Coadyuvar con el irrestricto respeto al derecho de identificación de personas deportadas. 1.9.3 Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales que permitan garantizar el ejercicio del voto en el extranjero. - Coordinar con el MINEX el fortalecimiento de los servicios del RENAP en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. - Facilitar y mantener estrecha coordinación con las instituciones responsables de velar por los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando el financiamiento de los programas enfocados en la atención a los migrantes nacionales y extranjeros con un enfoque de atención a los procesos de sus derechos a la identificación. 3.3.1 Simplificar y agilizar los servicios de documentación que se brindan en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, a personas nacionales y extranjeras.	Comunicación Social Dirección de Capacitación Dirección Administrativa Dirección de Informática y Estadística Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social Dirección de Presupuesto Dirección de Asesoría Legal Registro Central de las Personas

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES					Cuadro 2	
No	Nombre de la política pública/ plan / año	Objetivo de la política / plan	Población atendida que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Modalidad de inclusión institucional	Responsable de incorporar en el quehacer institucional
					- Nuevas funcionalidades al aplicativo de Estación Única de Captura de Datos, herramienta diseñada para realizar los trámites del DPI, Pasaporte y Tarjeta Consular. 3.3.2 Propiciar la eficiente coordinación interinstitucional en los servicios de documentos para personas guatemaltecas en el extranjero. - Atender casos para la identificación de guatemaltecos que residen en el extranjero. - Coordinar la distribución de DPI a los guatemaltecos que residen en el extranjero por medio de mensajería externa, a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. 3.5.1 Mejorar la recopilación de datos de la población migrante atendida. - Acompañar de forma virtual o presencial a las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, para fortalecer el servicio de identificación en el extranjero.	
20	Política Nacional de Seguridad	Proteger los intereses nacionales, garantizando la vida, libertad y bienestar de los habitantes, así como la integridad del territorio y el fortalecimiento de las instituciones democráticas del Estado, frente a riesgos y amenazas.	Población guatemalteca	Contribuir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, confiadas en alcanzar sus aspiraciones individuales y colectivas. Asimismo, tiene como fin integrar los esfuerzos de todo el país en un propósito común: lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las desigualdades sociales, para edificar una Guatemala segura y próspera.	Emitir el Documento Personal de Identificación -DPI-, el cual es sometido a estrictos controles y verificaciones; asimismo, cuenta con medidas de seguridad para brindar certeza y seguridad jurídica de datos.	Dirección de Procesos
21	Plan de Gobierno Digital 2020 – 2026 (Gobierno Electrónico)	Promover la implementación del Gobierno Digital en los 14 Ministerios de Estado, para mejorar la calidad y eficiencia en prestación de servicios públicos al ciudadano, bajo los principios de: productividad, transparencia, control y rendición de cuentas.	Instituciones de Gobierno Población guatemalteca Sector Empresarial	Para el año 2023, los 14 Ministerios del Estado cuentan con programa de Gobierno Electrónico.	Brindar el apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- para viabilizar la firma electrónica en el Sistema de Alerta Temprana de Vida	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social Dirección de Informática y Estadística Registro Central de las Personas



Análisis de Vinculación a K'atun, ODS, PND-MED-PGG-RI

El actuar del RENAP, visualizando intervenciones para garantizar el registro e identificación de la población guatemalteca en los planes de largo, mediano y corto plazo, se describe a continuación:

- ***Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032***

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, tiene un horizonte de desarrollo durante 20 años, propone una visión común de país, considera la diversidad como fuente de riqueza para la construcción de relaciones de convivencia intercultural y una cultura de paz. El conjunto de lineamientos de este Plan se direcciona a la transformación gradual hacia el desarrollo de toda la sociedad, es por ello que el RENAP de acuerdo a su mandato se une al esfuerzo del Estado prioriza el desarrollo nacional reconociendo que las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país, y que expresan la alta vulnerabilidad social que aqueja a las mujeres, niñez, la juventud, los pueblos indígenas y las personas migrantes, especialmente quienes viven en el área rural, deben constituir la prioridad del Plan Nacional de Desarrollo.

La gobernanza es uno de los pilares fundamentales para la consecución del desarrollo y de la democracia. Los niveles y las diferentes modalidades de involucramiento de la ciudadanía y la configuración de su relación con las instituciones públicas para la toma de decisiones en los temas que son de su interés y que redundan en su desarrollo, son fundamentales para la calidad y éxito de procesos económicos, políticos y sociales. La participación de las personas aumenta a partir de los espacios que el Estado proporciona por conducto de la reafirmación de sus derechos, como sujetos y portadores de los mismos, capaces de buscar y mejorar su condiciones de vida.

La información estadística que genera el RENAP, es transversal para la construcción de modelos de desarrollo, beneficiando la planificación y la gestión a partir de la formulación de políticas públicas.

Tomando en consideración el objetivo del Registro Nacional de las Personas y de conformidad con el lineamiento del K'atun Nuestra Guatemala 2032 de “Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos” se presenta la vinculación institucional.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Plan Nacional de Desarrollo -PND-K'atun Nuestra Guatemala 2032)

Cuadro 3

Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional a las metas de PND K'atun 2032.

Eje K'atun	Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo
Prioridades K'atun	Gobernabilidad democrática
Meta K'atun	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
Lineamiento K'atun	Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos.
Responsable del lineamiento	Registro Nacional de las Personas (RENAP).
Intervención institucional	Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas. Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.

	Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 1: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 2: Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta.
Responsable institucional	Registro Central de las Personas. Dirección de Procesos. Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Dirección Administrativa.

En el eje Bienestar para la Gente, el Estado prioriza estrategias y acciones para garantizar el acceso a la protección social universal, incluyendo servicios integrales de calidad en salud y educación; servicios básicos; habitabilidad segura; acceso a alimentos; y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de los medios de vida.

Eje K'atun	Bienestar para la gente (participación indirecta)
Prioridades K'atun	Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.
Meta K'atun	Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.
Lineamiento K'atun	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de manera que se facilite la obtención de información desagregada por sexo, territorio y edad para programar de mejor forma la prestación del servicio.
Responsable del lineamiento	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
Institución de apoyo	Registro Nacional de las Personas (RENAP).
Intervención institucional	Traslado al MSPAS de las estadísticas de nacimientos, defunciones y mortinatos del Sistema de Registro Civil (SIRECI) del RENAP con el objetivo de alimentar el Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA).
Responsable institucional	Registro Central de las Personas y Dirección de Informática y Estadística.

• **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030**

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible durante 15 años, la cual incluye un conjunto de 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático y no dejar a nadie atrás.

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en dicho año, para lo cual a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), desarrolló una estrategia de articulación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016 priorizar 129 metas ODS.

El RENAP participó dentro de los procesos técnicos realizados por SEGEPLAN vinculando institucionalmente el quehacer por su mandato al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, específicamente en la meta 16.9 e indicador 16.9.1, el cual es un indicador de apoyo para la atención del ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover

la agricultura sostenible”, con el objetivo de garantizar la identificación de la población en situaciones vulnerables y que estos formen parte de las políticas, estrategias, programas y proyectos que el Estado defina para su atención.

Por lo que, dentro de su quehacer responde de manera indirecta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la vinculación que se presenta a continuación:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Cuadro 4
Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional hacia las Metas ODS.	

ODS	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
Meta ODS	Meta 16.9: Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento.
Indicador ODS	Indicador 16.9.1: Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.
Nombre de las variables básicas que lo componen	Niños/as menores de cinco años.
Definición	Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante el RENAP.
Universo	Total de niños/as menores de cinco años a nivel nacional.
Acciones que realiza el RENAP en cumplimiento al ODS 16.9.1	En el año 2019 se tuvo coordinación con la SEGEPLAN en la que se acordó trasladar registros sobre los nacimientos inscritos en RENAP del 2015 al 2019 desagregados por sexo, edad simple de 0-4 años con 364 días y cobertura geográfica a nivel departamental y municipal, y se solicitó que a partir del año 2020 se realizara de manera cuatrimestral. Asimismo, a partir del año 2022 SEGEPLAN solicitó que la información se remitiera de manera anual y serviría como un comparativo para los datos que obtienen del Instituto Nacional de Estadística.

- ***Identificación institucional hacia las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) aprobadas por el CONADUR***

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 225 establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se crea para la organización y coordinación de la administración pública y que a su cargo tiene la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como el ordenamiento territorial.

Por lo que, con el fin de identificar la vinculación institucional hacia las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo y 16 Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR, a través de los Puntos Resolutivos número 8-2017 y 03-2018, tomando en consideración las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) definidas al año 2020, que se hacen efectivas a través de la Política General de Gobierno 2024-2028, permite al RENAP intervenir en la gestión pública tomando como criterios la coordinación interinstitucional, priorización de poblaciones y territorios específicos e implementando mecanismos de seguimiento y evaluación en función del alcance de las metas establecidas.

En el año 2018, Guatemala realizó un análisis y adecuación a la realidad y el marco de prioridades nacionales del país contemplando las 80 metas K’atun y 129 metas ODS, a través de un proceso de integración de las

metas de ambas agendas, la vinculación de las 99 metas integradas identificando los nodos y eslabones críticos como aceleradores y, finalmente, la jerarquización para definir las prioridades nacionales de desarrollo.

Por lo que, SEGEPLAN inició en el año 2018, la conformación de mesas de trabajo integrando al RENAP en la Prioridad número 5: Seguridad alimentaria y nutricional, en atención a la Meta Estratégica de Desarrollo número 9: Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y del área rural y en la Prioridad número 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia, en atención a Meta Estratégica de Desarrollo número 12: Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles.

Como resultado, en las mesas de trabajo se desarrollaron los modelos causales, explicativos, prescriptivos y lógicos definidos en la metodología de gestión por resultados y estrategias de abordaje, los cuales permitieron identificar intervenciones institucionales indirectas de acuerdo con la competencia del RENAP.

Es en esta línea estratégica que, la Institución vela por el respeto a la identificación de las personas naturales, derivados de la inscripción de hechos y actos registrales, por lo que enfoca los resultados institucionales hacia la visión de país, de acuerdo con su mandato, de manera indirecta a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, garantizando la identificación a los guatemaltecos y, a la vez, generando información que permita fortalecer las políticas públicas.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo)

Cuadro 5

Eje K'atun	Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED) (Contribución indirecta de largo plazo)	99 metas (16 + 83) (Contribución indirecta de largo plazo)
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social.	MED1. Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.	Meta E5P2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

• **Política General de Gobierno 2024-2028**

A partir del compromiso que tiene Guatemala respecto a la agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), surge como resultado de la coordinación y organización entre diversos actores, como iniciativa para el impulso del desarrollo del país, orientando estratégicamente el quehacer de la institucionalidad pública, abordando los desafíos de la pobreza, la desigualdad, inequidad, la violencia y el cambio climático de acuerdo con la agenda internacional.

El esfuerzo para impulsar el desarrollo se torna en un instrumento para organizar el quehacer del sector público, y orientar las políticas, planes, programas y proyectos hacia la mejora de las condiciones de vida de toda la población, especialmente, los sectores en condiciones de exclusión, desigualdad e inequidad.

Durante el año 2015, Guatemala asumió el reto de adoptar la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo cual, se generó una armonización entre los planteamientos del PND y los ODS, dando como resultado Diez Prioridades Nacionales de Desarrollo que han constituido una orientación para dar solución a las necesidades de la población y desarrollo integral de la nación.

En consonancia con el nuevo compromiso que el gobierno asume ante la sociedad guatemalteca, la Política General de Gobierno para el período 2024-2028, impulsa desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos.

El RENAP enfoca sus resultados institucionales hacia la visión estratégica de país, de acuerdo con su mandato, garantizando la identidad e identificación a las personas naturales y a través de la generación de información que permita fortalecer las políticas públicas, la planificación y el presupuesto, la auditoría social y transparencia, potenciando acciones que aseguren sus derechos, especialmente a la población más vulnerable. Presenta una vinculación indirecta de acuerdo a su mandato de la forma siguiente:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Política General de Gobierno 2024-2028)		Cuadro 6
Eje estratégico por un país para vivir - PGG 2024-2028	Desarrollo Social.	
Objetivo	Propiciar la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de necesidades básicas.	
Línea estratégica PGG 2024-2028	Sin línea estratégica asociada.	
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a la Política General de Gobierno 2024-2028	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, brindando los servicios siguientes: Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 1: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 2: Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta.	

Eje estratégico por un país para vivir - PGG 2024-2028	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz
Visión estratégica	La participación ciudadana en los espacios establecidos para la convergencia de la gobernanza, la responsabilidad social de los medios de comunicación y de todos los sectores en su conjunto, es fundamental para la auditoría social y la transparencia, en ese sentido, las instituciones deben facilitar la información pública de manera oportuna a la población.
Línea estratégica PGG 2024-2028	Sin línea estratégica asociada.
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a la Política General de Gobierno 2024-2028	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, brindando los servicios siguientes: Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 1: Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Subproducto 2: Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta.

RESUMEN DE LA ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

Cuadro 7

K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Resultado Institucional (RI) 2020-2024	Eje de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	Clasificación Meta PGG según enfoque Gestión por Resultados (GpR)
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. (Contribución indirecta de largo plazo)	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. (Contribución indirecta de largo plazo)	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. (Contribución indirecta de largo plazo)	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. (Contribución indirecta de largo plazo)	Meta E5P2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. (Contribución indirecta de largo plazo)	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos.	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz	Proceso RENAP Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos
Bienestar para la gente. (Contribución indirecta de largo plazo)		Reducción de la pobreza y protección social. (Contribución indirecta de largo plazo)	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (Contribución indirecta de largo plazo)	Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. (Contribución indirecta de largo plazo)	Brindar información sobre la proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.	Desarrollo Social	



Incorporación de enfoques de planificación

El Registro Nacional de las Personas para garantizar una transversalización a nivel nacional, se enfoca en el proceso de identificación de las personas y es con la que tiene una relación directa de servicio a la demanda de la población guatemalteca, así como instituciones públicas y privadas que requieren información registral para los diferentes servicios que prestan.

La Institución en sus procesos de planificación responde a resultados institucionales (RI), con el mandato jurídico político y en sus funciones establecidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas, establece sus prioridades y estrategias de país, para prestar los servicios registrales que generan los productos que la población requiere para poder estar identificada. Además, con el manejo de la información registral que el RENAP posee, se establecen alianzas con ministerios e instituciones en apoyo a una visión común de país, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Los procesos de los temas transversales se reflejarán en el mediano y largo plazo, en el planteamiento de políticas que sean de beneficio a la población guatemalteca, donde tenga incidencia el manejo de datos registrales, tales como: políticas de gobierno, procesos electorarios y programas sociales.

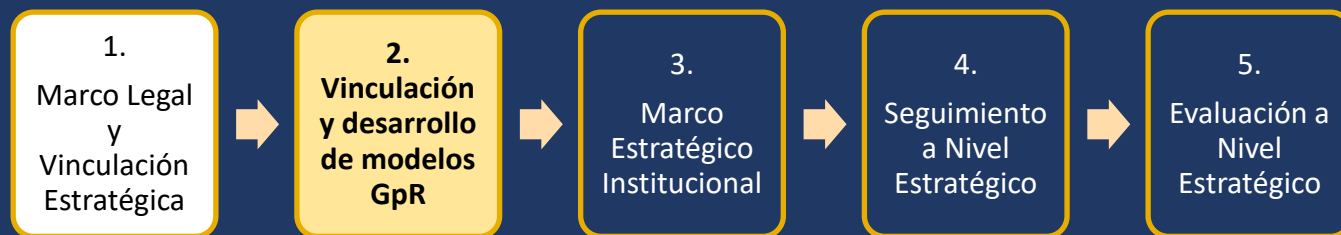
ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN: INCIDENCIA DE LOS SERVICIOS DEL RENAP

Cuadro 8

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo en el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
Derecho a la identidad. Equidad, derechos humanos, diversidad étnica, cultural y lingüística	Servicios registrales de toda índole.	Subdirecciones de: Registro Central de las Personas Apoyo Registral, Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero y Administrativa Registral	Registro Central de las Personas
	Servicios de verificación de identidad y apoyo social.	Departamentos de: Apoyo Social Prevención y Erradicación del Subregistro Verificación de Identidad	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
	Identificación de las personas naturales a través del Documento Personal de Identificación.	Subdirección de Procesos Subdirección de Innovación	Dirección de Procesos
Cambio climático	Atención oportuna en desastres naturales ocasionados por el cambio climático.	Departamento de Gestión de Recursos Humanos (área de Salud y Seguridad Ocupacional)	Dirección Administrativa
	Transformación digital para eficientar procesos que no	Departamento de Servicios Electrónicos	Dirección Administrativa Dirección de Informática y Estadística

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo en el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
	demandan intervención humana, disminuyendo el uso del papel.	Subdirecciones de Servicios Críticos y de Sistemas y Estadística	
	Aumentar la comprensión por parte del personal en el uso de los recursos del agua, energía eléctrica y el reciclaje.	Departamento de Gestión de Recursos Humanos (área de Salud y Seguridad Ocupacional)	Dirección Administrativa
Gestión integral del riesgo	Coordinación con instituciones para reducir, prevenir y responder frente a emergencias y desastres.	Departamento de Gestión de Recursos Humanos (área de Salud y Seguridad Ocupacional)	Dirección Administrativa
	Activar el Plan Institucional de Respuesta -PIR- del RENAP para accionar de manera eficaz ante una emergencia o desastre que afecte el territorio nacional, en beneficio a la población, infraestructura y condiciones de vida ante la ocurrencia de una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-.	Departamento de Gestión de Recursos Humanos (área de Salud y Seguridad Ocupacional)	Dirección Administrativa
	Política de Salud y Seguridad Ocupacional. Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de procedimientos para enfrentar una situación de emergencia. Acciones orientadas a proteger la vida e integridad de los trabajadores, procurando un entorno de trabajo saludable y seguro, previniendo accidentes dentro del área de trabajo y mitigando riesgos para la salud.	Departamento de Gestión de Recursos Humanos (área de Salud y Seguridad Ocupacional)	Dirección Administrativa
	Poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los servicios que brinda el RENAP.	Oficinas Ejecutoras, Direcciones Administrativas y Dependencias de apoyo del Director Ejecutivo	

FASE II VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS DE GpR



Vinculación a Planes Estratégicos Sectoriales

Derivado del quehacer del Registro Nacional de las Personas -RENAP- responde de manera indirecta en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, asimismo la temática que aborda es de carácter transversal. Por lo que, actualmente no está vinculado con Planes Estratégicos Sectoriales -PES-; no obstante, se estará atento a las convocatorias que realicen los Ministerios, las instituciones públicas y privadas que son responsables de las temáticas de atención por sector determinadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- para establecer si existen factores causales que sean de la competencia de la Institución.

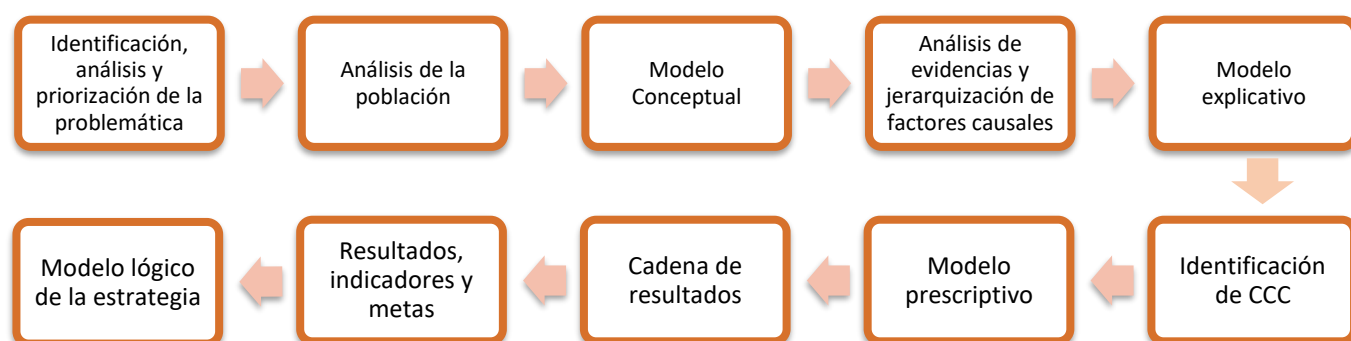
Vinculación y desarrollo de modelos GpR (instrumento metodológico)

Siendo un enfoque de la administración pública que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, el RENAP ha incorporado un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas.

Bajo este contexto, se ha basado en la mejora continua de la producción de bienes y servicios (productos estratégicos) que la Institución, conforme a su mandato, debe entregar a la sociedad y reorientando su atención de los procedimientos que realiza al servicio y al bienestar de las personas.

Dentro de estos procesos de gestión por resultado, el RENAP ha actualizado el Plan Estratégico Institucional para los años 2018-2027 orientado a resultados, realizando los esfuerzos que se tienen que implementar en el corto, mediano y largo plazo para, lograr la formulación y elaboración de Planes Operativos Multianuales y Planes Operativos Anuales con su respectiva programación financiera y un Sistema de Seguimiento para el cumplimiento de los resultados institucionales y de los servicios que presta a la población guatemalteca en el período de tiempo planificado.

El desarrollo del modelo de Gestión por Resultados GpR, se realiza de conformidad con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y la Guía para elaboración de Planes Estratégicos Institucionales ambos elaborados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- de la manera siguiente:



Identificación, análisis y priorización de la problemática

• *Identificación y análisis de la problemática*

La información que se describe a continuación permite comprender con un enfoque territorial la situación que vive la población guatemalteca, para orientar a los tomadores de decisiones, a implementar acciones y respuestas estratégicas.

Dispersión de la población

Las barreras geográficas, propias del territorio guatemalteco, las que junto con la insuficiencia de servicios públicos en ciertas regiones generan largos recorridos que obstaculizan el acceso de las personas en los municipios desde ciertas zonas distantes.

Gran parte de la población no registrada vive en zonas rurales alejadas; en su mayoría indígenas y en pobreza extrema. Estas zonas corresponden principalmente a los departamentos de Occidente, que tienen mayor densidad de población y concentran la mayor cantidad de población indígena (San Marcos, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché –población maya) y de Oriente (Chiquimula –Jocotán, Camotán -población Chortí) e Izabal (Livingston - población Garífuna). La distancia geográfica entre las aldeas y el municipio tiene un efecto importante a nivel de los costos, tiempo y dinero de los desplazamientos hasta las cabeceras de municipio para realizar la inscripción.

Este problema causa que las personas no cuenten con documentación; considerando la posición geoestratégica y las condiciones precarias de vida, convierten al país, en tránsito y destino de presuntas víctimas de trata internacional de personas. Las implicaciones sociales de la trata de personas que sufren la niñez y juventud, así como las mujeres son las relacionadas con la negación del goce de derechos humanos básicos, la falta de registro civil, entre otras.

Los problemas de acceso en áreas rurales, lejanas o aisladas dificultan el acceso al registro de identidad, los que viven en la pobreza y extrema pobreza, el 50.5% de la población vive en el área rural.¹ Esta ruralidad incluye comunidades dispersas ubicadas en lugares alejados del casco urbano del municipio y por consiguiente de las Oficinas del RENAP aunado a que las personas se enfrentan al problema de sufragar costos del desplazamiento y alimentación.

Omisión del registro de nacimiento

La falta de inscripción de nacimiento afecta principalmente a los niños y niñas que habitan en áreas rurales, lejanas o aisladas, los que viven en la pobreza y extrema pobreza, los indígenas y afrodescendientes, los que tienen alguna discapacidad, las hijas e hijos de migrantes e inmigrantes, de padre o madre privado de libertad. En este sentido, la inscripción de nacimiento es fundamental para reducir las disparidades y lograr la equidad. Asimismo, lograr que los niños no sean excluidos del ejercicio de sus derechos para el acceso a la salud, educación, programas sociales y establecimiento de políticas públicas. Conjuntamente, limita la posibilidad de establecer sistemas de monitoreo y seguimiento dentro de los programas sociales dirigidos a los grupos vulnerables.

¹ Estadísticas Demográficas y Vitales 2014, Instituto Nacional de Estadística.

Según UNICEF, el nombre y la nacionalidad son derechos de todos los niños, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales. Sin embargo, no se han registrado los nacimientos de alrededor de una cuarta parte de los niños menores de cinco años en todo el mundo. Esta falta de reconocimiento formal por parte de un Estado generalmente significa que un niño no puede obtener un certificado de nacimiento. Como resultado, se le puede negar atención médica o educación. Más adelante en la vida, la falta de documentos oficiales de identificación puede significar que un niño puede contraer matrimonio o ingresar al mercado laboral, o ser reclutado en las fuerzas armadas, antes de la edad legal. En la edad adulta, es posible que se requieran certificados de nacimiento para obtener asistencia social o un trabajo en el sector formal, para comprar o probar el derecho a heredar propiedades, a votar y a obtener un pasaporte. El registro de los niños al nacer es el primer paso para asegurar su reconocimiento ante la ley, salvaguardar sus derechos y garantizar que cualquier violación de estos derechos no pase desapercibida.²

La ausencia de una cultura registral, sumada al desconocimiento de los requisitos legales para obtener los documentos de identidad es también un factor vinculado con el subregistro de nacimientos. Ello se observa particularmente en personas indígenas en zonas rurales de occidente y población pobre del nororiente. En estos grupos, como no se inscribieron a los abuelos, tampoco lo pueden hacer los padres, ni los nietos. Asimismo, algunas particularidades culturales entre la población indígena, como por ejemplo que algunas familias no inscriban a los niños hasta que éstos tengan más de 5 años, por si fallecen a temprana edad.

Asimismo, se identifica que en Guatemala las causas que han incidido en el subregistro de nacimientos, así como para el acceso de las personas al documento de identidad son:

- La pobreza y en particular la pobreza extrema.
- El analfabetismo se ubica al año 2016 en 12.31%³ (1,241,032 habitantes), en su mayoría mujeres, provoca discriminación de género ya que, debido a las concepciones culturales tradicionales sobre el rol de la mujer, inducen a que la mayoría de las personas indocumentadas en Guatemala (sin DPI) sean mujeres de bajo nivel educativo. A la vez, en el Informe General de la República 2021⁴, el CONALFA definió la atención prioritaria de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Sololá, que están arriba del 25% en el índice de analfabetismo, así como Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos Jalapa y Petén que son departamentos que oscilan en niveles entre 19% y 22%.

Asimismo, en la Política General de Gobierno 2024-2028, se cita el XII Censo Nacional de Población de 2018, en el que se indica que el 18.5% de la población de 7 años o más, es analfabeta, el analfabetismo es mayor en mujeres 22% comparado con los hombres 15%.⁵

- Padres de familia no identificados forman parte de ciclos de subregistro, limitando al acceso de la identificación formal de sus descendientes.

2 UNICEF, Registro de Nacimientos en Latinoamérica y el Caribe: Cerrando los Gaps, 2016.

3 Proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, INE y Registro de resultados finales de los procesos de alfabetización 1991-2016. Unidad Centro de Cómputo CONALFA

4 Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGPEPLAN- Informe General de la República 2021, Gobierno de Guatemala.

5 Política General de Gobierno 2024-2028, página 50.

- Ausencia de una cultura registral en buena parte de la población de escasos recursos.
- Registro de nacimiento no es percibido como derechos fundamentales.
- Secuelas del pasado conflicto armado que privó de documentos a muchas personas.
- Discriminación étnica y de género.
- Barreras geográficas propias del territorio.
- Ocurrencia de desastres naturales (Huracán Mitch, Tormenta Stan, etc.).
- La influencia de la migración ilegal al exterior, hacían que para algunas personas era mejor carecer de una identidad oficial.
- Padres no solicitan constancias a comadronas y parteros, a nivel nacional. En el año 2017, el RENAP reporta un total de inscripciones de nacimiento por fecha de ocurrencia de 396,998, en donde los partos atendidos con asistencia médica fue el 67.07% (266,284); el 27.13% (107,691) por comadronas; el 0.74% (2,926) de manera empírica; el 1.10% (4,349) con paramédicos; el 0.38% (1,492) no recibió ninguna atención.

El registro de nacimiento es el primer paso de la identificación, la falta de este registro:

- Veda el acceso a los servicios básicos como: educación, salud, seguridad, entre otros; es indispensable para la libertad individual y la igualdad ante la ley; afecta la capacidad de representación de las personas ante las autoridades en general y el sistema de justicia, incluyendo el derecho de reclamar el acceso a la propiedad; impide el derecho de elegir y ser electo.

En Guatemala, Bolivia y República Dominicana los niños, niñas y adolescentes sin certificado de nacimiento experimentaron un 10%, 20% y 25% menos de probabilidades de finalizar la primaria respectivamente.⁶ La relación negativa entre no tener certificado sobre la probabilidad de recibir la vacunación adecuada antes de los 13 meses es del 6% en Guatemala.⁷

- Implica no tener acceso al sistema financiero y no poder iniciar legalmente una empresa o un negocio formal, obligando a los indocumentados a permanecer en la marginalidad.
- No tener acceso al mercado laboral. Las personas sin documentación tienen como única opción la inserción en la economía informal, con perspectivas de ingresos menores, y sujetas a condiciones más vulnerables.
- No permite la migración y libre movimiento de las personas.
- Barrera para el acceso a subsidios, obligando a que los programas sociales dejarían de lado una franja importante de la población objetivo. Las consecuencias se agravan, debido a que

6 BID. Brito S, Corbacho A, Osorio R, El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013, pp. XVI, 1

7 BID. Brito S, Corbacho A, Osorio R, El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013, pp. XVI, 1

generalmente las personas sin registro pertenecen a los grupos más vulnerables (pobreza, ruralidad y poblaciones indígenas).

- Acceso limitado a políticas, programas y proyectos para el desarrollo integral de la niñez.

A pesar de que el 96,4% de la población guatemalteca menor de cinco años tiene un registro de nacimiento, es fundamental trabajar para alcanzar la meta 16.9 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que busca reducir este porcentaje al mínimo. Esta es importante ya que muchas veces las madres que no logran registrar a los nacimientos son niñas o adolescentes que necesitan atención especializada en salud sexual y reproductiva, así como en procesos prioritarios para el registro de sus hijos e hijas. Por ejemplo, en 2020, existían al menos 2,000 madres de edades entre 10 y 14 años que no habían podido realizar las debidas inscripciones, razón por la cual se busca coordinar acciones para alcanzar a esta población. También se ha identificado que el subregistro es mayor en zonas rurales o en zonas con alta proporción de pueblos indígenas donde el porcentaje de nacimientos atendidos en hospitales suele ser menor que el promedio nacional, en algunos lugares. De igual forma, se han identificado mayores índices de subregistros para las mujeres que para los hombres.⁸

Pobreza general y extrema

Para 2023, el 56.0% de la población se encontraba en pobreza, es decir, más de la mitad de la población tenía un consumo anual por debajo de las líneas de pobreza.⁹

Al analizar la pobreza por sexo se observa que la pobreza extrema y la pobreza general tienen mayor prevalencia en las mujeres, quienes tienen altas tasas de fecundidad y de mortalidad materna e infantil, desnutrición, analfabetismo y poco acceso a servicios básicos; y, por su parte, la pobreza por grupo étnico destaca en la población indígena, en donde 7 de cada 10 indígenas son pobres extremos. La inseguridad alimentaria se asocia con niveles de pobreza, consumos, condiciones y localización de la vivienda, hacinamiento y acceso a los servicios.

La discriminación de género es otro factor que, debido a las concepciones culturales tradicionales sobre el rol de la mujer configuran la dinámica en torno al acceso de la mujer a la identidad. Por prejuicios culturales, en el sector rural e indígena las familias dan más importancia a los hombres que a las mujeres y tradicionalmente deciden gestionar DPI solamente para los varones de la familia, pues se considera que “el hombre es el que sale de la comunidad a trabajar, la mujer no”. Algo similar sucede con la inscripción de nacimiento, debido a la pobreza que se vive deciden inscribir sólo a los hijos varones.

En muchos casos también, jóvenes parejas que tienen hijos a temprana edad en donde el padre parte a Estados Unidos de América dejando a la mujer embarazada tras de sí y envía dinero a la familia, pero ya no regresa al país y los hijos nacidos no son inscritos mientras el padre no vuelva.

8 Vargas, Gabriel (2023). Mecanismos de acceso a la identidad legal para personas migrantes en Guatemala. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), San José, Costa Rica.

9 Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2023, Principales resultados de pobreza y desigualdad. Instituto Nacional de Estadística -INE-, agosto 2024.

Población vulnerable de especial atención**- Indígenas¹⁰**

Para el año 2023, Guatemala tiene una población proyectada de 17.6 millones de habitantes,¹¹ de los cuales el 43.75% pertenece a los pueblos Mayas (Achi', Akateco, Awakateco, Chalchiteco, Ch'orti', Chuj, Itzá', Ixil, Jacalteco, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko), Garífuna, Xinka y Creole o afrodescendiente.

Según territorio, Totonicapán es el departamento con mayor porcentaje de población Maya, con el 98.0%; le siguen Sololá, con el 96.4%; Alta Verapaz, con el 92.9%; Quiché, con el 89.2%; Chimaltenango, con el 78.2%; Huehuetenango, con el 65.0%; y Quetzaltenango, con el 50.9%. En conjunto, estos siete departamentos concentran al 71.5% de la población Maya del país.¹²

El contar con información lingüística en un país como Guatemala, con toda la diversidad cultural que posee, resulta sumamente importante en la medida en que se busque la prestación de servicios públicos y la atención de necesidades sociales, así como fortalecer las relaciones entre los distintos pueblos. Con base en la legislación se obliga al Estado a respetar y promover los idiomas Mayas (con 22 comunidades lingüísticas), el idioma Xinka y el idioma Garífuna. A nivel nacional, el español es predominante, considerado como idioma materno en un 69.6% para las mujeres y un 70.3% para los hombres.¹³

Los indígenas siguen rezagados en materia de salud, educación, empleo e ingresos respecto del conjunto de la sociedad guatemalteca, situación que es aún peor para las mujeres indígenas. Esto se debe a que el racismo estructural se encuentra en la base de la desigualdad y la exclusión social, así como de las violaciones a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Aunque la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la existencia de los pueblos indígenas y la asume como sociedad multicultural, y no obstante que el país ha ratificado los acuerdos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas, en la práctica prevalece la brecha social, económica y política entre indígenas y no indígenas.

Guatemala ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y desde 2010 tiene rango constitucional, lo que obliga a reconocer los derechos de los pueblos indígenas. El país también se ha adherido a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la política de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre pueblos indígenas y tribales. En la práctica, prevalecen la exclusión, la discriminación y el racismo estructural¹⁴.

10 El Mundo Indígena 2024, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2024.

11 "Estimaciones y proyecciones de la población total según sexo y edad. Revisión 2019". https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.ine.gob.gt%2Fcontent%2Fuploads%2F2020%2F08%2FEstimaciones_y_proyecciones_de_poblacion-1950-2050.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

12 Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Guatemala, Centroamérica, septiembre de 2021. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).

13 Ibid, p. 20.

14 El Mundo Indígena 2024, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2024.

La auto identificación es el derecho de toda persona a decidir de manera libre y voluntaria su pertinencia a uno de los pueblos y comunidad lingüística; por lo que, a través de Acuerdo de Directorio número 106-2014, se aprueba el Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, del Registro Nacional de las Personas, en el que se promueve la importancia de la auto identificación del pueblo y la comunidad lingüística, siendo campos visibles en el DPI si el usuario así lo desea, con la finalidad que estos pueblos superen la invisibilidad y exclusión.

- **Mujeres¹⁵**

Según el censo de 2018, el 51.5% del total de la población guatemalteca es mujer. De ese total, el 45.8% vive en el área rural y el 54.2% en áreas urbanas. En relación con el área geográfica, cabe indicar que esta condición se revirtió con respecto a los resultados del censo de 2002, donde el porcentaje de mujeres que vivía en el área rural era de 53.2%.

En Guatemala, de los 14.9 millones de personas que se autoidentificaron según su historia o pertenencia a uno de los grupos étnicos predominantes en el país, el 41.7% se identifica como Maya (6.2 millones); el 56.0%, como ladino (8.3 millones); mientras que el 2.1% restante cabe en la categoría «Otro»: Garífuna (19,529), Xinka (264,167), afrodescendiente/ creole/afromestizo (27,647) y extranjero (36,320).

El 53.4% de las mujeres Mayas habla solo un idioma y un 45.6% es bilingüe, mientras que para el caso de las mujeres autoidentificadas como ladinas se tiene que el 94.4% habla solo un idioma, y un 5.2% es bilingüe. Si esto se analiza por rangos de edad, se observa que las adolescentes y jóvenes (15-29 años) son quienes presentan mayores habilidades lingüísticas.

- **Niñez y adolescencia¹⁶**

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, el Estado de Guatemala ha tenido una serie de desafíos para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en diferentes áreas, entre las cuales destacan: educación, salud, nutrición, protección, justicia y desarrollo.

Entre los principales datos que muestra el censo de acuerdo al Atlas Nacional de la Situación de la Niñez y Adolescencia son:

- 1) El 52% de la población infantil del país se auto identificaban como ladinos, 45.6% como Mayas, 1.9% como Xinkas y 0.3% como Garífuna, afrodescendiente, creole o afromestizo; los tres departamentos con mayor porcentaje de niñez que se autoidentificaban como Mayas son Totonicapán, Sololá y Alta Verapaz con 98.3%, 97.0%, 94.0% respectivamente;
- 2) Los tres departamentos con mayor porcentaje de niños y adolescentes que hablan dos o más idiomas son Sololá, Totonicapán y Quiché, con 61%, 56.2% y 52.9% respectivamente;
- 3) Los tres departamentos con mayor promedio de miembros por hogar Quiché, Totonicapán y Alta Verapaz, con 5.6%, 5.4%, 5.3% respectivamente;

¹⁵ Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Guatemala, Centroamérica, septiembre de 2021. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).

¹⁶ Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2021, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala, febrero de 2023.

- 4) Los tres departamentos con menor porcentaje de asistencia escolar son Totonicapán, Quiché y Huehuetenango con 65.2%, 61.2%, 58.1% respectivamente;
- 5) Los tres departamentos con mayor estimación de tasa de mortalidad infantil son Jalapa, Totonicapán y Chiquimula con 44.31%, 42.99%, 40.29%, respectivamente;
- 6) Los tres departamentos con mayor porcentaje de personas menores de edad trabajando son Totonicapán, Quiché y Chimaltenango con 14.9%, 1.7%, 12.4% respectivamente;
- 7) Los tres departamentos con menor índice de bienestar de la niñez y adolescencia son Totonicapán, Quiché y Alta Verapaz con 3.59, 3.55, 3.4, respectivamente. (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, 2021)

La prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años ha disminuido de 62.2% en 1987 a 46.5% en 2015. En cuanto a la distribución geográfica, la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015 indica que la prevalencia en la región de Noroccidente es de 68.2%, Suroccidente de 51.9% y Norte de 50%. También es mayor en los niñas y niños indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%).

La atención, asistencia y protección de la niñez es de suma importancia para el Gobierno, en esa dirección el RENAP crea continuamente espacios cuya finalidad es beneficiar a los niños/as a través de la identificación, como por ejemplo la promoción del registro oportuno de nacimiento como acceso directo a los servicios públicos y privados, el proceso de preregistro de las personas menores de edad, el cual consiste en el registro de información relativa a los nombres y apellidos, lugar de nacimiento, número de CUI de los padres; nombres, apellidos, fecha de nacimiento y CUI de la persona menor de edad, con el objetivo de realizar la asociación paterno filial del menor de edad con los padres que ya cuentan con DPI emitido, vinculando automáticamente la inscripción del menor de edad con el CUI de sus padres, representante legal o compareciente y el preregistro de los adolescentes de 17 años, para la obtención del Documento Personal de Identificación.

- **Adulto Mayor**

Guatemala presenta una dinámica poblacional que evidencia un incremento en el grupo de personas de 60 años y más. De acuerdo con las estimaciones de población, este grupo será cada vez mayor, derivado de ello, el Estado debe prepararse en la prestación de servicios dirigidos a esta población y actuar para mitigar, atender y accionar.

La situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores es, en general, sumamente alta, principalmente en el área rural y en lo referente a mujeres y población indígena resultando en la situación de exclusión y marginación en que se encuentran. Aunado a lo anterior, la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas se acentúa aún más en los casos de personas en situación de pobreza y extrema pobreza y en personas adultas mayores indigentes.

En el caso de Guatemala, en el 2014 el conglomerado de personas adultas mayores que correspondía a hombres era del 47.14%, mientras que para las mujeres era un 52.86%, (INE-ENCOVI, 2014). Contar con un mayor número de mujeres adultas mayores, puede demandar para el Estado en el futuro, deba transformar sus servicios médicos adecuados para este grupo, acceso a condiciones de educación, capacitación, condiciones para el trabajo igualitarias en la edad productiva que permitan acceder a sistemas de pensiones y jubilaciones, entre otras cosas, en la edad de retiro.

Siendo Guatemala un país donde conviven cuatro pueblos (Maya, Xinka, Garífuna y mestizo/ladino) evidencia la diversidad cultural que conforma la sociedad guatemalteca. La población indígena adulta mayor está representada por un 34.52% (INE-ENCOVI, 2014), esto requiere del Estado, que la prestación de los servicios básicos sean brindados con pertinencia cultural, que va más allá de contar con personal que hable el idioma materno, sino que el servicio que se brinda sea correspondiente con la cosmovisión cultural de cada pueblo indígena, que se traduzca en prestación de servicios adecuados y acorde a las creencias culturales y religiosas de esta población.

Las condiciones de vida desfavorables de las personas de la tercera edad en Guatemala, los hace formar parte de los grupos más vulnerables del país, es por ello por lo que el RENAP sensibilizado ante las necesidades de los adultos mayores asume la responsabilidad de brindar un servicio integral a través de las Oficinas del RENAP, brindando una atención preferencial, así como la exoneración del pago de las certificaciones de nacimiento y DPI.

- **Discapacidad¹⁷**

En los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del año 2018, del INE, 1,408,736 personas indicaron que tienen alguna dificultad, lo cual representa el 10.38% de la población. Más del 50% de personas con discapacidad, que están en el ciclo promedio de aprendizaje, no asisten a la escuela, situación que a mediano y largo plazo, tendrá un impacto severo en su vida, ya que la educación es uno de los componentes más importantes para el desarrollo de cualquier persona, es decir, no acceder a una formación o capacitación, eventualmente no le permitirá a la persona con discapacidad acceder a oportunidades laborales formales y remuneradas.

En Guatemala más del 35% de personas con discapacidad pertenece a un pueblo Maya, situación que evidencia la interculturalidad dentro de este colectivo, a la vez, las condiciones de exclusión en que viven los pueblos originarios en Guatemala, que además de esta condición, el ser indígena, vivir con una deficiencia o discapacidad, agudiza las necesidades y demandas para de esta población, sobre todo, porque el abordaje de la discapacidad dentro de la población Maya, aún no ha sido explorada y la concepción probablemente está basada en criterio míticos o asistencialistas.

Del total de la Población con discapacidad, únicamente el 3.8% del 10.38%, reportó contar con un empleo durante el Censo del año 2018. Un primer dato a resaltar es que la mayor cantidad de personas eran hombres, lo que en parte confirma los patrones de desigualdad que se tienen en cuando a empleabilidad de hombre/mujer a nivel general. Un segundo dato a mencionar es que de las personas que reportaron contar con un trabajo, este no precisamente corresponde a la formalidad, un alto porcentaje responde a oficios y actividades económicas informales, agropecuarias, artesanales, etcétera.

En cuanto al acceso a la tecnología y comunicación, para el año 2018, el 40% de la población con discapacidad, indicó no haber utilizado un celular; el 81% indicó no utilizar una computadora; el 75% indicó no haber utilizado internet; y finalmente el 83% indicó no haber utilizado celular, computadora e internet. Actualmente el acceso a la tecnología e información es una necesidad para las nuevas modalidades en aspectos laborales, académicos, participativos, entre otros.

¹⁷ Datos Estadísticos de Personas con Discapacidad en Guatemala, I edición, 2021, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

Los datos incluidos anteriormente permiten tener una lectura general sobre aspectos importantes a considerar para la formulación e implementación de una agenda pública, política y gubernamental, que se transforme en políticas públicas orientadas al cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

El Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, contempla que la obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país. Por lo que, con el objetivo de asegurar el derecho a la identidad a las personas con discapacidad, mediante los servicios oportunos de la Institución, se elaboró el “Plan de acción del RENAP para el monitoreo y seguimiento de las acciones conforme el programa de cumplimiento de la Línea de Acción 17: Plan 2017-2021 CONADI”.

- **Migrantes¹⁸**

La población de personas inmigrantes en Guatemala ha sido estimada en cerca de 85.000 personas (UN DESA, 2020). La mayoría de estas personas provienen de países vecinos, siendo El Salvador y México los mayores países de origen, seguidos por los Estados Unidos de América y otros países de la región. Además, por Guatemala se mantiene un importante flujo de personas migrantes en tránsito hacia América del Norte; solo entre el 21 de abril y el 25 de septiembre de 2023, la OIM contabilizó más de 116,000 migrantes en tránsito en cinco municipios monitoreados. Más del 50% de estas personas provenían de la República Bolivariana de Venezuela, seguidas por un 21% de personas hondureñas y un 8% de personas haitianas (OIM, 2023d).

Más de 1.3 millones de personas guatemaltecas viven en el extranjero, siendo los Estados Unidos de América el principal destino con casi el 90% de esta población; México y Belice son los siguientes destinos principales con más de 46.000 y 26.000 personas guatemaltecas en sus territorios respectivamente. (ONU DAES, 2020). También hay otras poblaciones para las cuales la obtención de una identidad legal es esencial, como personas migrantes retornadas o quienes viven en comunidades transfronterizas.

Además de las personas guatemaltecas emigradas, existe un número constante de personas que retornan al país después de haber migrado por distintos periodos de tiempo y que necesitan acceso a la identidad legal. Entre enero y agosto del 2023, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) ha contabilizado cerca de 31,500 personas migrantes retornadas a Guatemala desde los Estados Unidos de América y 19,675 desde México (IGM, 2023). Es frecuente que estas personas no cuenten con su DPI (ACNUR y OEA, 2020) o con su registro de nacimiento, en muchos casos por haber pasado extensos periodos de tiempo en el extranjero sin realizar los trámites para su debida documentación.

¹⁸ Vargas, Gabriel (2023). Mecanismos de acceso a la identidad legal para personas migrantes en Guatemala. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), San José, Costa Rica.

Otros sectores de especial atención

- El RENAP vela por la atención adecuada a usuarios de la población LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexual, Queer).
- A la vez, en cumplimiento de la función que el Código de Migración atribuyó al Registro Nacional de las Personas, otorgándole competencia para autorizar la emisión del Documento Personal de Identidad Especial, el órgano de dirección superior del RENAP aprobó a través de Acuerdo de Directorio número 31-2021, de fecha 13 de julio de 2021, el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial; asimismo el Documento se emitirá sin costo alguno, para las personas solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado y los reconocidos bajo el estatuto de refugiado, ante la República de Guatemala.

Análisis de la población

El objetivo del RENAP es organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

Derivado del mandato del RENAP, la población general, objetivo y elegible corresponde al total de la población guatemalteca y extranjeros domiciliados, para lo cual cuenta con Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de la República, aldeas, puntos estratégicos y varias instituciones; Oficinas Auxiliares del RENAP en la red hospitalaria nacional y hospitales privados; en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero; además, de servicios móviles a nivel nacional y en el extranjero. Es por ello, que se integraron los datos de población del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Cuadro 9

No.	Departamento	Total de población General	Total de Población Objetivo	Total de Población Elegible	Población Elegible (registrar datos absolutos)		Ubicación de la población elegible		Pueblo de pertenencia						Nivel de pobreza de la población elegible *				Rango de edad de la población elegible				
					Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Maya	Garifuna	Xinka	Afro-descendiente / Creole / Afromestizo	Ladina(o)	Extranjera (o)	% Pobreza extrema	% Pobreza no extrema	% Pobreza Total	% No pobreza	0-4	5-14	15-19	20-59	60 y más
1	Guatemala	3,015,081	3,015,081	3,015,081	1,449,203	1,565,878	2,750,965	264,116	402,376	4,583	3,382	6,222	2,578,135	20,383	5.40	27.90	33.30	66.70	264,759	542,120	301,010	1,617,810	289,382
2	El Progreso	176,632	176,632	176,632	87,172	89,460	91,416	85,216	2,627	184	46	86	173,441	248	13.20	40.00	53.20	46.80	17,878	36,051	19,121	86,161	17,421
3	Sacatepéquez	330,469	330,469	330,469	161,691	168,778	292,366	38,103	132,762	428	206	486	195,101	1,486	8.40	32.70	41.10	58.90	30,494	64,600	36,230	170,176	28,969
4	Chimaltenango	615,776	615,776	615,776	297,154	318,622	333,300	282,476	481,335	563	237	1,255	131,674	712	23.40	42.70	66.10	33.90	69,673	139,770	72,910	289,486	43,937
5	Escuintla	733,181	733,181	733,181	365,507	367,674	448,531	284,650	37,100	933	259	1,466	691,936	1,487	11.20	41.70	52.90	47.10	78,201	151,077	79,515	365,954	58,434
6	Santa Rosa	396,607	396,607	396,607	195,584	201,023	184,212	212,395	7,863	646	55,855	885	330,149	1,209	12.90	41.40	54.30	45.70	42,164	84,277	44,334	189,181	36,651
7	Sololá	421,583	421,583	421,583	201,265	220,318	259,533	162,050	406,295	387	35	366	14,025	475	39.90	41.10	80.90	19.10	44,590	94,658	50,564	200,746	31,025
8	Totonicapán	418,569	418,569	418,569	196,293	222,276	204,938	213,631	410,195	274	49	381	7,528	142	41.10	36.40	77.50	22.50	48,076	96,246	49,872	190,774	33,601
9	Quetzaltenango	799,101	799,101	799,101	377,782	421,319	491,834	307,267	406,491	675	206	1,197	388,850	1,682	16.70	39.40	56.00	44.00	83,506	166,727	89,963	387,052	71,853
10	Suchitepéquez	554,695	554,695	554,695	272,317	282,378	266,189	288,506	211,103	639	210	3,531	338,471	741	19.80	43.90	63.80	36.20	64,572	125,362	63,201	257,661	43,899
11	Retalhuleu	326,828	326,828	326,828	159,745	167,083	187,401	139,427	48,871	258	58	684	276,576	381	15.30	40.80	56.10	43.90	37,249	71,649	36,841	153,309	27,780
12	San Marcos	1,032,277	1,032,277	1,032,277	501,142	531,135	262,033	770,244	318,093	757	76	495	711,812	1,044	22.00	38.20	60.20	39.80	130,902	252,400	118,659	444,364	85,952
13	Huehuetenango	1,170,669	1,170,669	1,170,669	557,086	613,583	327,297	843,372	760,871	884	44	1,305	406,836	729	28.60	45.20	73.80	26.20	159,796	293,387	134,413	498,859	84,214
14	Quiché	949,261	949,261	949,261	455,347	493,914	306,569	642,692	846,500	556	59	1,690	100,150	306	41.80	32.90	74.70	25.30	124,298	244,592	117,248	401,544	61,579
15	Baja Verapaz	299,476	299,476	299,476	144,925	154,551	120,281	179,195	179,746	244	63	542	118,660	221	24.60	41.70	66.30	33.70	36,814	68,575	35,123	134,780	24,184
16	Alta Verapaz	1,215,038	1,215,038	1,215,038	602,878	612,160	379,708	835,330	1,129,369	1,136	147	1,288	82,505	593	53.60	29.50	83.10	16.90	164,785	307,364	144,873	526,230	71,786
17	Petén	545,600	545,600	545,600	272,863	272,737	220,797	324,803	164,814	462	200	1,097	378,129	898	20.20	40.70	60.80	39.20	67,852	130,332	67,372	246,015	34,029
18	Izabal	408,688	408,688	408,688	201,859	206,829	167,653	241,035	115,296	3,002	105	1,529	287,869	887	35.20	24.70	59.90	40.10	46,714	91,836	48,601	189,975	31,562
19	Zacapa	245,374	245,374	245,374	120,239	125,135	108,485	136,889	4,769	349	46	791	238,987	432	21.40	34.60	55.90	44.10	25,431	50,933	27,598	117,489	23,923
20	Chiquimula	415,063	415,063	415,063	199,910	215,153	155,171	259,892	111,368	797	49	771	301,454	624	41.10	29.50	70.60	29.40	50,771	95,303	48,477	185,919	34,593
21	Jalapa	342,923	342,923	342,923	165,871	177,052	216,075	126,848	24,891	832	108,529	690	207,497	484	22.30	44.90	67.20	32.80	42,275	80,499	41,417	153,268	25,464
22	Jutiapa	488,395	488,395	488,395	237,263	251,132	249,754	238,641	4,768	940	94,306	890	386,335	1,156	24.20	38.50	62.70	37.30	51,090	103,077	55,510	230,712	48,006
Total		14,901,286	14,901,286	14,901,286	7,223,096	7,678,190	8,024,508	6,876,778	6,207,503	19,529	264,167	27,647	8,346,120	36,320					1,681,890	3,290,835	1,682,852	7,037,465	1,208,244

Fuentes

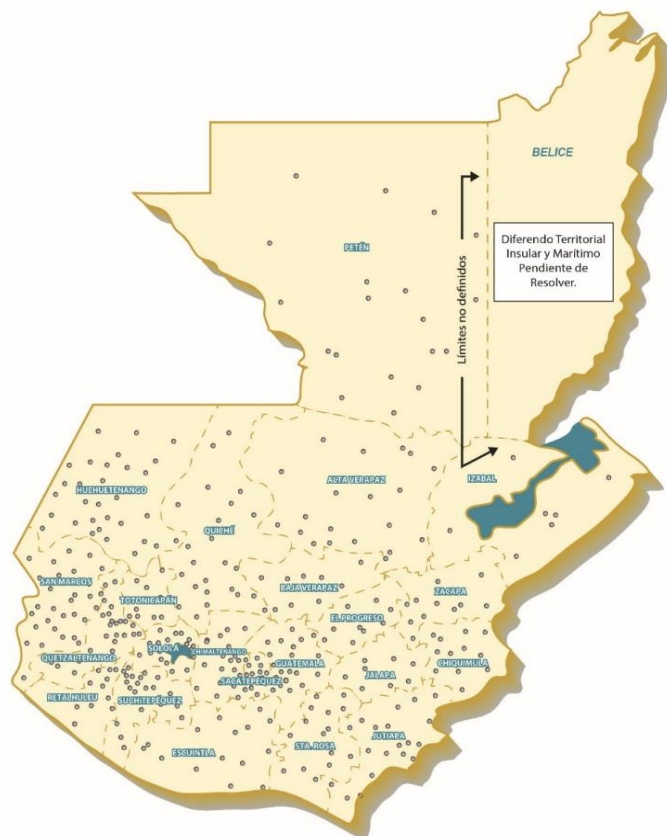
Instituto Nacional de Estadística -INE-, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018.

* Instituto Nacional de Estadística -INE-, Encuesta Nacional de Condiciones de VIDA 2014 (ENCOVI 2014).

2.2.1 Cobertura nacional

La cobertura nacional de los servicios que brinda el RENAP es la siguiente:

- **Sede del RENAP**
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Guatemala, Guatemala
- **340 Oficinas del RENAP** ubicadas en los municipios de la República de Guatemala.
- **8 Oficinas del RENAP** ubicadas en aldeas:
 - Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.
 - Xejuyup, Nahualá, Sololá.
 - Río Dulce, Livingston, Izabal.
 - El Naranjo, La Libertad, Petén.
 - La Máquina II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.
 - Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa.
 - Paquip, Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
 - Saquixpec de la Zona Reina, Uspantán, Quiché.
- **8 Oficinas del RENAP**, ubicadas en puntos estratégicos:
 - 11ª calle 05-59 zona 9, ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.
 - CA-8 Norte (Ruta al Atlántico) 10-44 Centro Comercial Metro Norte, local 306 y local 87 ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.
 - 28 calle "A" 10-00 Bodega 101 nivel I proyecto Santa Fe Dos, colonia Santa Fe, zona 13 ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.
 - Zona 8 cero calle 37-172, lote 27 Barrio Tulipanes, municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.
 - Jurisdicción de la cabecera municipal de Río Hondo, Zacapa, a la altura del kilómetro 136.2 ruta al Atlántico (Carretera CA-9) municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.
 - 1ª. Calle 4-81 local No. 130, 131 y 132 zona 8, municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.
 - 10ª. Calle 7-30 zona 1, Barrio la Ermita, municipio de San Benito, departamento de Petén.
 - 6ª. Calle 10ª. avenida, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.
- **6 Oficinas del RENAP**, ubicadas en instituciones:
 - Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) Guatemala, Guatemala.
 - Ministerio Público (MP) Guatemala, Guatemala.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) Guatemala, Guatemala.
 - Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), Oficina de Pasaportes, Guatemala, Guatemala.
 - Organismo Judicial (OJ) Guatemala, Guatemala.
 - Centro Regional de Justicia, Quetzaltenango, Quetzaltenango.
- **50 Oficinas Auxiliares del RENAP**, ubicadas en Centros Hospitalarios.



2.2.2 Cobertura internacional¹⁹

El RENAP brinda sus servicios a connacionales guatemaltecos que residen fuera del país, a través de 43 Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. Asimismo, dentro de las estrategias se encuentra continuar con la ampliación de la cobertura internacional.

En Estados Unidos de América:

- Atlanta, Georgia
- Chicago, Illinois
- Denver, Colorado
- Houston, Texas
- Los Ángeles, California
- Miami, Florida
- Nueva York, Nueva York
- Phoenix, Arizona
- Philadelphia, Pennsylvania
- San Francisco, California
- Providence, Rhode Island
- Renton, Washington
- Raleigh, Carolina del Norte
- Columbus, Ohio
- Rockville, Maryland
- Nashville, Tennessee
- San Bernardino, California
- Riverhead, Nueva York
- Lake Worth Beach, Florida
- Dallas, Texas
- Del Río, Texas
- McAllen, Texas
- Oklahoma City, Oklahoma
- Omaha, Nebraska
- Tucson, Arizona
- Las Vegas, Nevada

En Canadá:

- Vancouver, Columbia Británica
- Montreal, Quebec
- Ottawa, Ontario
- Toronto, Ontario

En Europa:

- Madrid, España
- Berlín, Alemania
- París, Francia
- Roma, Italia

En Sudamérica:

- Bogotá, Colombia
- Santiago de Chile, Chile

En Estados Unidos Mexicanos

- Cancún, Quintana Roo
- Tijuana, Baja California
- San Luis Potosí, San Luis Potosí
- Ciudad de México
- Tapachula, Chiapas
- Monterrey, Nuevo León

En Centroamérica:

- Costa Rica

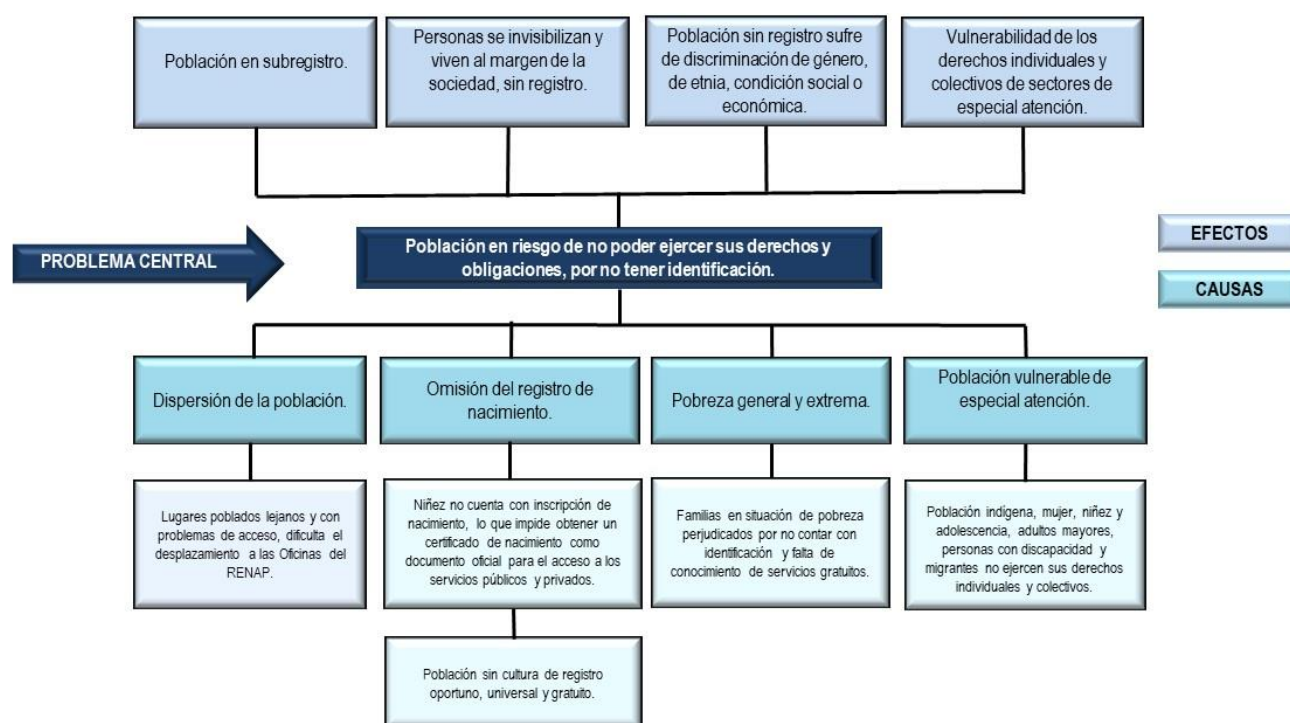
¹⁹ Fuente: Registro Central de las Personas.

- **Árbol de problemas**

El árbol de problemas es una herramienta que ayuda a tener un mayor entendimiento al problema, para el RENAP es la “Población en riesgo de no poder ejercer sus derechos y obligaciones por no tener identificación”, por lo que a través de su mapeo se identifican las causas y los efectos, lo cual permite priorizar y enfocar objetivos o decisiones que contribuyan a superar la situación planteada.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Cuadro 10



Análisis de evidencias

A continuación, se presentan las evidencias utilizadas en las etapas de diagnóstico y diseño, que validan los modelos explicativos y prescriptivo, así como el desarrollo y construcción del modelo lógico, las cuáles en su mayoría son tipo estudio.

SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)											Cuadro 11
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional	
1.	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-			X		Instituto nacional de Estadística - INE-, enero 2016.	X				Características de la población guatemalteca.
				X				X			Resultados de la pobreza.
2.	Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina (pp. 852-874).			X		Verdugo, L. (2009). Guatemala			X		Respeto a la diversidad étnica y al multilingüismo.
3.	Estadísticas demográficas y Vitales 2017			X		Instituto Nacional de Estadísticas, diciembre de 2015			X		Estimaciones demográficas.
				X							Población que vive en el área rural, (población dispersa).
4.	Proyecciones y estimaciones de población, con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación, 2002.República de Guatemala: Tasa de crecimiento población, según año, período 2010-2020, Instituto Nacional de Estadística.			X		Instituto Nacional de Estadísticas			X		Tasa de crecimiento de la población
5.	Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad ENDIS 2016			X		Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, Instituto Nacional de Estadísticas -INE-,			X		Atención a personas con discapacidad
6.	Población guatemalteca estimada en los Estados Unidos de América			X	Información publicada en la página web del MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017.				X	Identificación a migrantes.
7	Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Guatemala, Centroamérica, septiembre de 2021. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).			X	Información publicada en la página web del ICEFI.	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).				X	Atención a mujeres
8.	Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América 2019-2017			X	Información publicada en la página web del Instituto	División de Operativos, DGM.				X	Guatemaltecos deportados
9.	Guatemaltecos deportados de México vía terrestre, enero – diciembre 2019-2016,			X	Guatemalteco de Migración (IGM)	Oficina de Estadísticas. DGM.				X	
10.	Informe Anual de la Política de Desarrollo Social y Población 2017			X		Secretaría de Planificación Programación de la Presidencia, Guatemala, noviembre de 2017				X	Estimaciones perfil migratorio.
11.	Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2021, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala (ODHA), febrero de 2023.			X	Información publicada en la página web de la ODHA	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala				X	Atención a niñez y adolescencia.

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica					Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	Regional	
12.	Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2021, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala (ODHA), febrero de 2023.			X		Información publicada en la página web de la ODHA				X		Atención a personas con discapacidad.
13.	Registro de Nacimientos en Latinoamérica y el Caribe: Cerrando los Gaps 2016			X						X		Porcentaje de nacimientos de las niñas y niños menores de cinco años en América Latina y el Caribe que no son registrados.
14.	Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración			X		Ley			X			Derecho al reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria.
15	El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013.			X		Estudio					X	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes sin certificado de nacimiento que experimentaron menos probabilidad de finalizar la primaria, o la probabilidad de recibir vacunación adecuada.
16	El Mundo Indígena 2024, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2024.			X		Información publicada en la página web de IWGIA						Atención a personas indígenas
17	Vargas, Gabriel (2023). Mecanismos de acceso a la identidad legal para personas migrantes en Guatemala. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), San José, Costa Rica.			X		Información publicada en la página web de OIM				X		Atención a migrantes y porcentaje de subregistro de nacimientos.

Modelo explicativo

• Paso 1: Identificar los factores causales directos e indirectos

La identificación, registro y documentación de las personas es base fundamental para el desarrollo y la gobernabilidad del Estado, por lo que supone un abordaje integral y amplio del derecho a la identidad que reúna todos los elementos que la constituyen.

<i>Sector a abordar</i>	Identificación de las personas naturales.
Identificación de la problemática	- Lugares poblados alejados y con problemas de acceso dificulta el desplazamiento a las Oficinas del RENAP.
Importancia relativa del problema identificado	La equidad en la prestación de los servicios del RENAP es un tema trascendental, debido a que se deben acercar los mismos de tal manera que se garantice la identificación de las personas que atraviesan dificultades económicas y de accesibilidad geográfica.
Problema priorizado	Dispersión de la población.
<i>Sector a abordar</i>	Identificación de las personas naturales.
Identificación de la problemática	- Niñez no cuenta con inscripción de nacimiento lo que impide obtener un certificado de nacimiento como documento oficial para el acceso a los servicios públicos y privados.
Importancia relativa del problema identificado	Los niños que no cuentan con identificación tienen consecuencias e impacto negativo en desarrollo de la persona a lo largo de su vida, ya que no hay constancia legal de su existencia, se enfrentan a la exclusión y la discriminación; corren el riesgo de tener acceso a determinados servicios como salud y educación; en resumen, su condición de menores invisibles a los ojos de la sociedad provocará que la violación de sus derechos pase desapercibida.
Problema priorizado	Omisión del registro de nacimiento
<i>Sector a abordar</i>	Identificación de las personas naturales.
Identificación de la problemática	- Familias en situación de pobreza perjudicados por no contar con identificación y falta de conocimiento de servicios gratuitos.
Importancia relativa del problema identificado	Las personas sin identificación son invisibles para el Estado por no contar con inscripción o DPI, eso le impide acceder a todo tipo de servicios sociales.
Problema priorizado	Pobreza extrema y general.
<i>Sector a abordar</i>	Identificación de las personas naturales.
Identificación de la problemática	- Población indígena, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes no ejercen sus derechos individuales y colectivos. - Vulnerabilidad de los derechos individuales y colectivos de sectores de especial atención.
Importancia relativa del problema identificado	La frecuencia con la que la población en situación de vulnerabilidad o de especial atención no ejercen su derecho identificación y auto identificación en cuanto pueblo, comunidad lingüística y discapacidad, pese a que cuando nacen tengan derecho por ley a ser registrados y a ser reconocidos formalmente por el Estado.
Problema priorizado	Población vulnerable de especial atención.

• **Paso 2: Jerarquización de factores causales**

JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES

Cuadro 12

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
		Relevancia					Respaldo				Capacidad				CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL RESPALDO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD			
1	Dispersión de la población	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	10.0	5.0	7.5	7.5	7.5	10.0	10.0	9.17	8.96	Alta Prioridad	3
2	Omisión del registro de nacimiento	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	7.5	10.0	10.0	9.17	9.67	Alta Prioridad	2
3	Pobreza general y extrema	7.5	10.0	10.0	7.5	8.8	10.0	10.0	2.5	7.5	7.5	10.0	10.0	9.17	8.58	Alta Prioridad	4
5	Población vulnerable de especial atención	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.00	10.00	Alta Prioridad	1

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

Los criterios para la priorización partieron de la vinculación del problema con el mandato institucional y las acciones que se puede generar para atenderlo; además de tomar en consideración la existencia de registros estadísticos y evidencia académica que permita generar metas físicas institucionales para la transformación de la situación que afecta a la población. Asimismo, se ponderó los recursos financieros destinados para la solución del problema, la capacidad de articular esfuerzos con actores nacionales, internacionales y de la sociedad civil.

- **Paso 3: Identificación del “Qué y Quiénes”**

La identificación del “Qué” se refiere al problema o condición explícita del factor causal y el “Quiénes” al grupo poblacional específico que se ve afectada por dicho problema o condición

“Qué”	“Quiénes”
Dispersión de la población.	Población ubicada en el área rural.
Omisión del registro de nacimiento.	Niños entre 0 y 5 años.
Pobreza general y extrema.	Población guatemalteca afectada.
Población vulnerable de especial atención	Indígenas / mujeres / niñez y adolescencia / adultos mayores / personas con discapacidad / migrantes / LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexual, Queer)

- **Paso 4: Establecer indicadores**

Tipos de indicadores

Son los instrumentos que nos indican tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, opiniones, entre otros, que preferiblemente indiquen cantidades.

Se garantiza la entrega de productos (bienes y servicios) a la población, resguardando su derecho a la identidad e identificación, para que puedan ejercer sus derechos legales, electorales, económicos, de salud y educación, etc., con un enfoque orientado a cambios positivos en las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos.

En el marco de la actualización al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027 realizada en octubre de 2026 y al “Análisis para la integración de los Documentos Personales de Identificación de Menores de Edad -DPIME- según la Metodología de Presupuesto por Resultados” autorizado a través de oficio DE-1431-2026, se incorporó el subproducto “Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos”.

Para la integración de este subproducto se realizó una consulta a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- indicando que, a través del Sistema Informático de Gestión -SIGES- es posible modificar los resultados y crear productos y subproductos. Considerando que el nuevo subproducto corresponde específicamente a la emisión de Documentos Personales de Identificación para menores de edad, a partir del ejercicio fiscal 2027 se procederá a regularizar la denominación de los productos y subproductos relacionados con “Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos”, a fin de precisar su alcance y establecer que estos corresponden exclusivamente a personas mayores de 18 años.

Indicadores de productos

El RENAP ha definido indicadores de gestión o de productos, expresado en cantidades o porcentajes (%), los cuales se refieren a los bienes y servicios generados por la Institución y se enfoca básicamente en aspectos como la capacidad de atención a la demanda y servicios prestados a la población entre ellos.

PRODUCTO	INDICADOR
1. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100
2. Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	(No. Certificaciones emitidas / No. Certificaciones programadas) *100
3. Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100
4. Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	(Documentos emitidos / Documentos programados) *100

Indicadores de gestión de subproductos

Los subproductos forman parte del conjunto estandarizado de un producto.

No.	SUBPRODUCTOS	INDICADOR
1	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	
1.1	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100
2	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	
2.1	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	(No. Certificaciones emitidas / No. Certificaciones programadas) *100
3	Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	
3.1	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100
4	Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	
4.1	Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	(Documentos emitidos / Documentos programados) *100
4.2	Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos.	(Documentos emitidos / Documentos programados) *100

Indicadores de efecto

Mide los cambios que, por efecto de la intervención, se han inducido en las condiciones de los beneficiarios directos o en el entorno en el cual los mismos se desenvuelven.

EFEECTO	INDICADOR
Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	(No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social programados) * 100

EFFECTO	INDICADOR
Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.	(Documentos emitidos / Cantidad de Documentos solicitados) *100

- **Paso 5: Determinar la magnitud de condición de interés y a quiénes afecta**

La magnitud de la población en riesgo de no poder ejercer sus derechos y obligaciones, por no tener identificación (problema central), según el mandato del RENAP se determina con garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, para lo cual cuenta con dos indicadores que miden el grado de avance en la concreción de los objetivos estratégicos institucionales y en la solución del problema asociado, los cuales se describen a continuación:

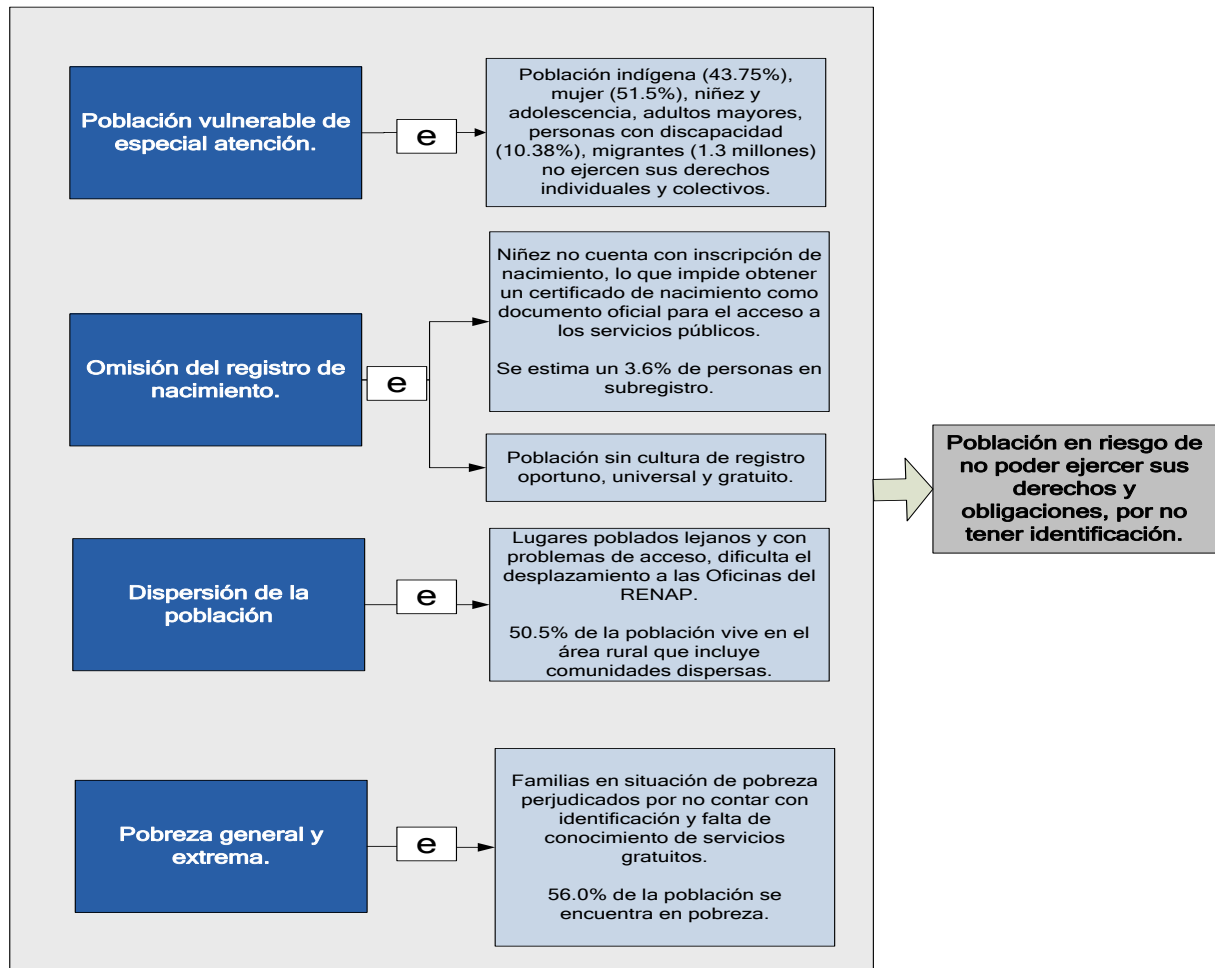
RESULTADO FINAL	INDICADOR
Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)
	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.

- **Paso 6: Valoración de la fuerza explicativa**

En el esquema, se muestra cómo los factores inciden en el problema priorizado o la condición de interés que el RENAP ha focalizado para la atención y resolución de la problemática de la identificación de las personas en todo el país. Esto ayuda a visualizar cómo los factores indirectos apoyan a los factores directos como fuerza explicativa para resolver la condición de interés específica en nuestro país.

MODELO EXPLICATIVO

Cuadro 13



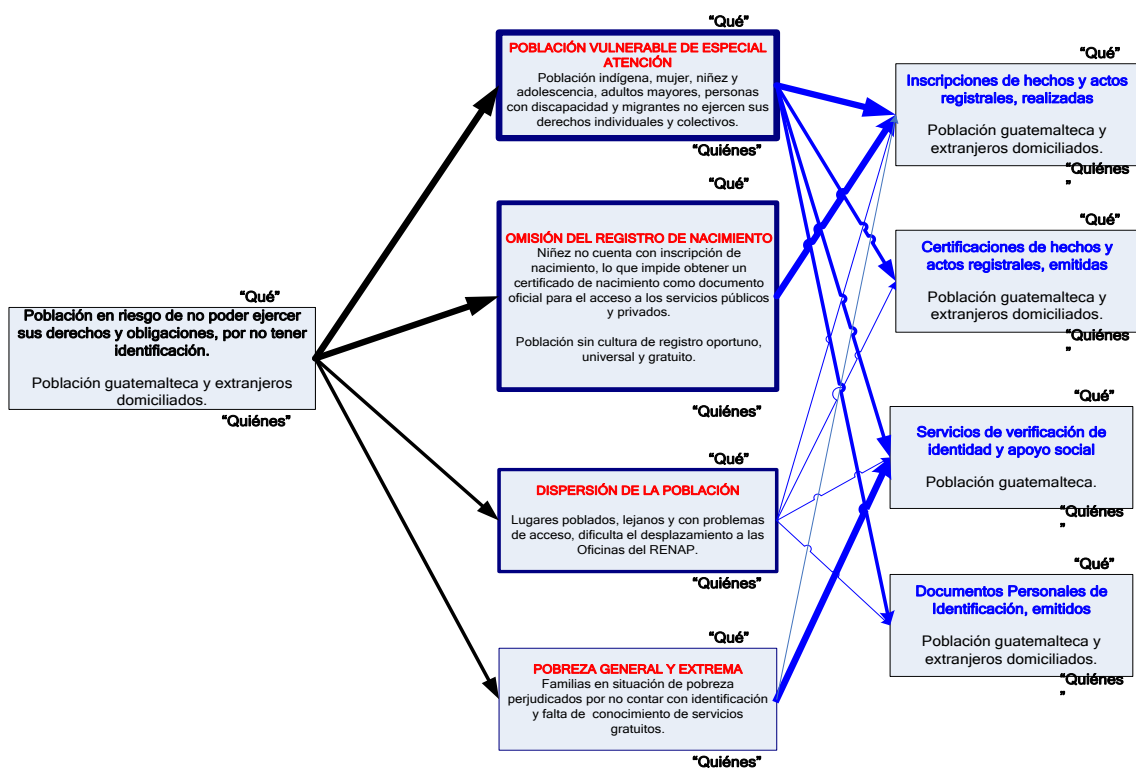
e = Muestra que para una relación causal, existe evidencia derivada de opinión de expertos.

Identificación de Caminos Causales Críticos (CCC) y jerarquización de factores

Las principales causas que dan origen al problema central y sus posibles efectos o consecuencias, determinan la situación crítica que enfrenta la población guatemalteca, al no tener documentos de registro personales. En el esquema siguiente se identificaron cinco caminos causales críticos, en los cuales influye la decisión y voluntad política para realizar las intervenciones.

IDENTIFICACIÓN DEL CAMINO CAUSAL CRÍTICO

Cuadro 14



1. La jerarquización de los caminos causales críticos se estableció tomando en consideración que las inscripciones son los asientos en el Registro Civil de las Personas de los hechos y actos relativos al estado y capacidad civil de las personas, que se materializan derivado del proceso de calificación registral, de las cuales se registran los actos y hechos desde el nacimiento hasta la muerte, con los que la población guatemalteca se beneficia contando con la identificación personal. Siendo este registro necesario para que los otros servicios se puedan brindar.
2. Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de 18 años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-; el cual constituye el único documento de identificación para los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley se requiera identificarse.

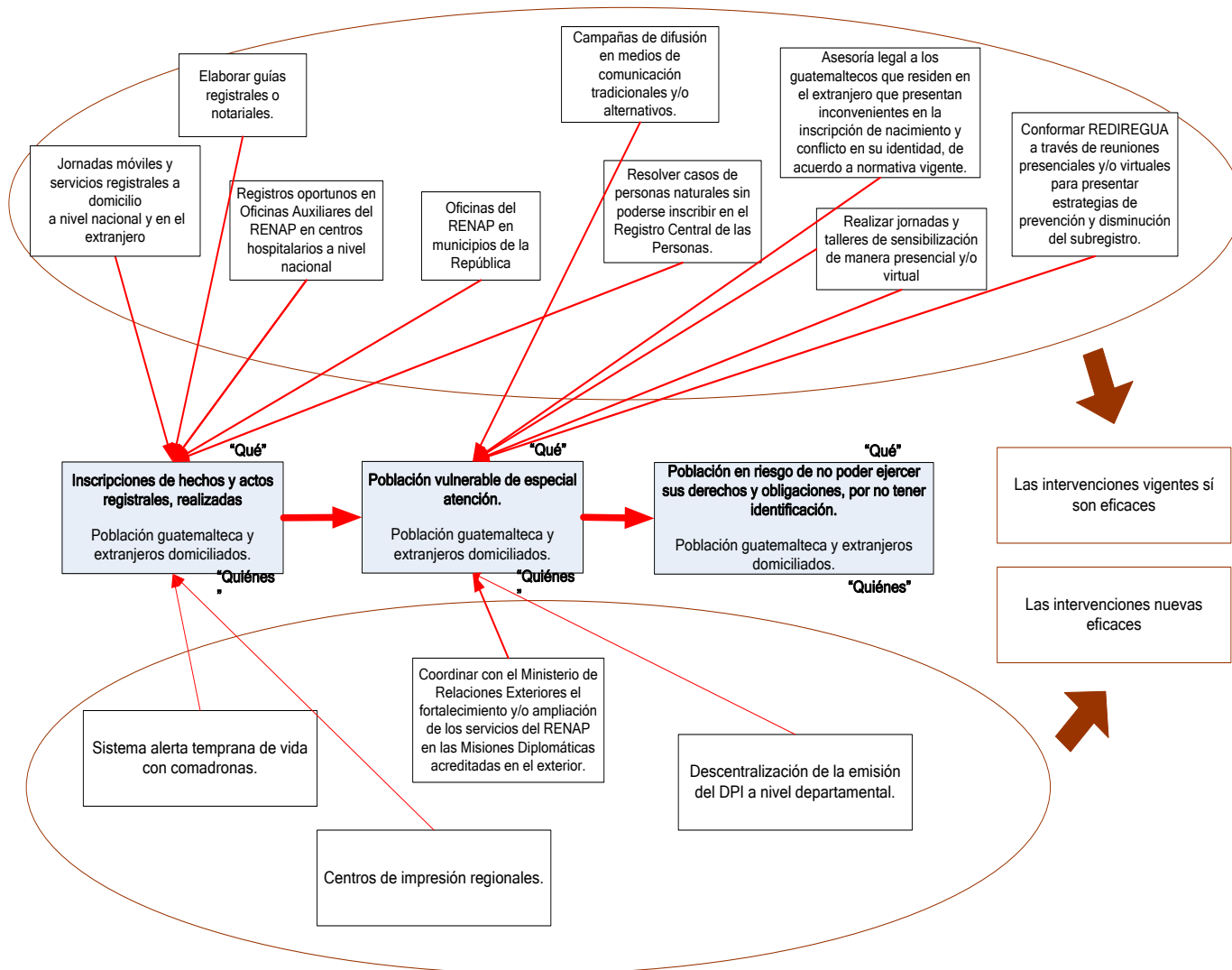
3. Los guatemaltecos que presentaron inconvenientes para ser inscritos en el Registro Civil de las Personas o para obtener el DPI, debido al deterioro parcial o total de las partidas de inscripciones registrales u omisiones de estas, o cuando les fue consignada una anotación de defunción que no le corresponde a la inscripción de nacimiento, entre otras causas.
4. Las certificaciones de hechos y actos registrales emitidas a través de las cuales se da fe pública de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales, garantizando la certeza y seguridad jurídica de los mismos.

Modelo prescriptivo – Análisis de intervenciones

Este modelo prescriptivo, refleja un análisis de las intervenciones que el RENAP realiza para solucionar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones son el conjunto de bienes y servicios, que permiten ampliar la capacidad de prestación de servicio de la Institución.

MODELO PRESCRIPTIVO

Cuadro 15

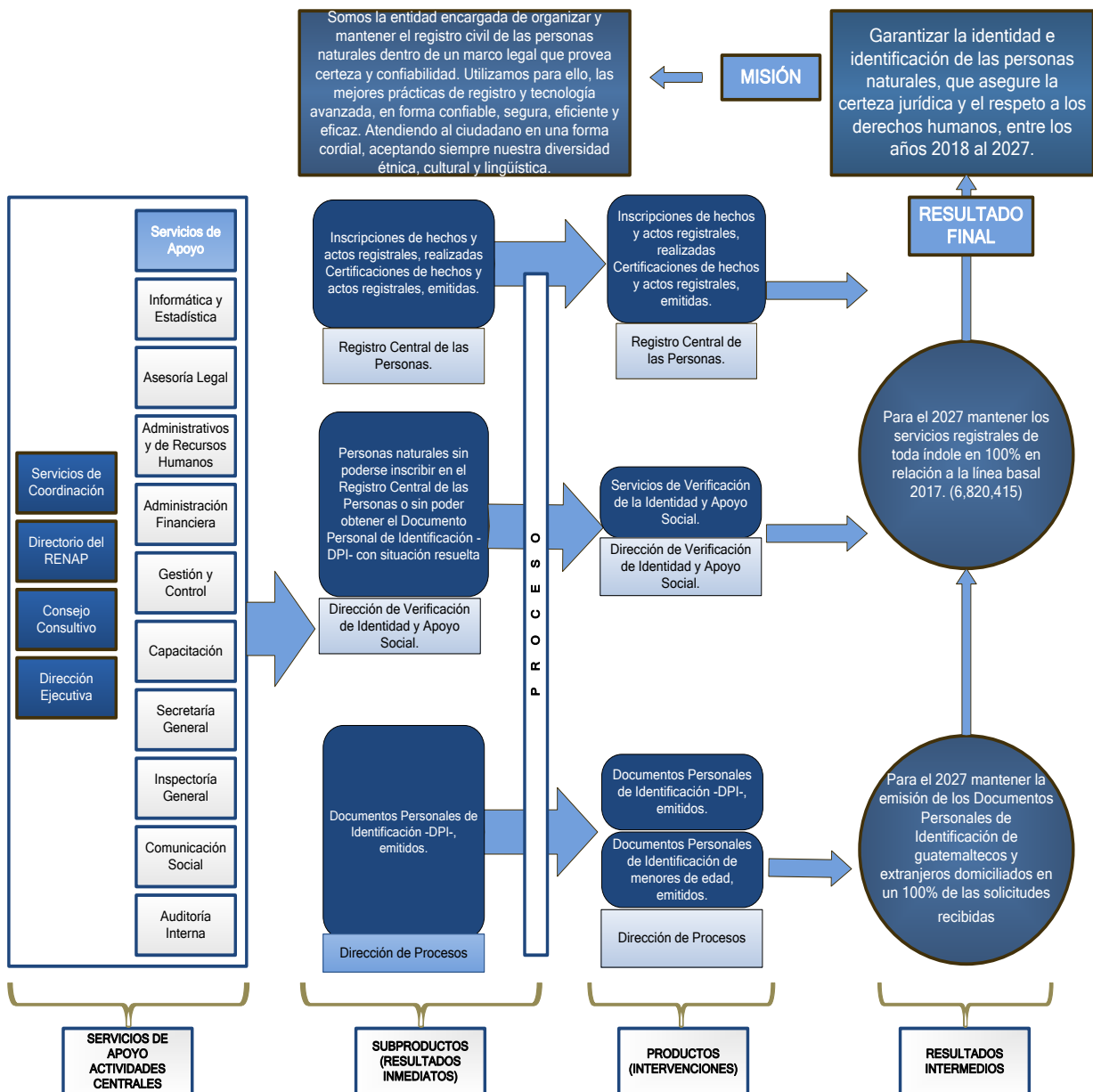


Cadena de resultados

De conformidad con la gestión por resultados, se ha estructurado el proceso cubriendo el total de la cadena de valor iniciando con los servicios de apoyo (actividades centrales), los servicios intermedios (subproductos / insumos) y servicios terminales (productos) que generan bienes y servicios y que apoyan los resultados institucionales, además, se presentan los efectos que se producen al realizar el proceso y el impacto que se espera alcanzar en el largo plazo, para llegar al grado de avance en la concreción de los ejes y objetivos estratégicos institucionales. El siguiente esquema muestra la cadena de valor indicada:

CADENA CAUSAL DE RESULTADOS

Cuadro 16



El RENAP ha implementado mejoras importantes en su gestión y desempeño. El uso de indicadores para efectos de seguimiento, monitoreo, evaluación y planificación articulan el desarrollo de su actuar, logrando procesos equilibrados por parte de sus dependencias.

En la “Ficha de opinión técnica sobre los instrumentos de planificación y programación institucional: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2022-2026 y Plan Operativo Anual”, presentado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de oficio SPPD/DPS No. 134-07-2021, derivado del vencimiento del PEI 2018-2022, se sugirió en cuanto a la temporalidad que técnicamente se amplíe, esto con la finalidad de generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados. Además, indicó que facilita plantear un mecanismo estratégico de seguimiento para la medición de avances de las metas programadas en cada uno de los eslabones de la cadena de resultados.

Derivado de la conclusión presentada por la SEGEPLAN y tomando en consideración el objetivo del RENAP, se implementan y desarrollan estrategias y acciones que permiten organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del DPI, se amplió la temporalidad del Plan Estratégico Institucional a un período de cinco años más, PEI 2018-2027, lo que permitirá dar continuidad a los esfuerzos realizados y generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados.

Resultados al año 2025

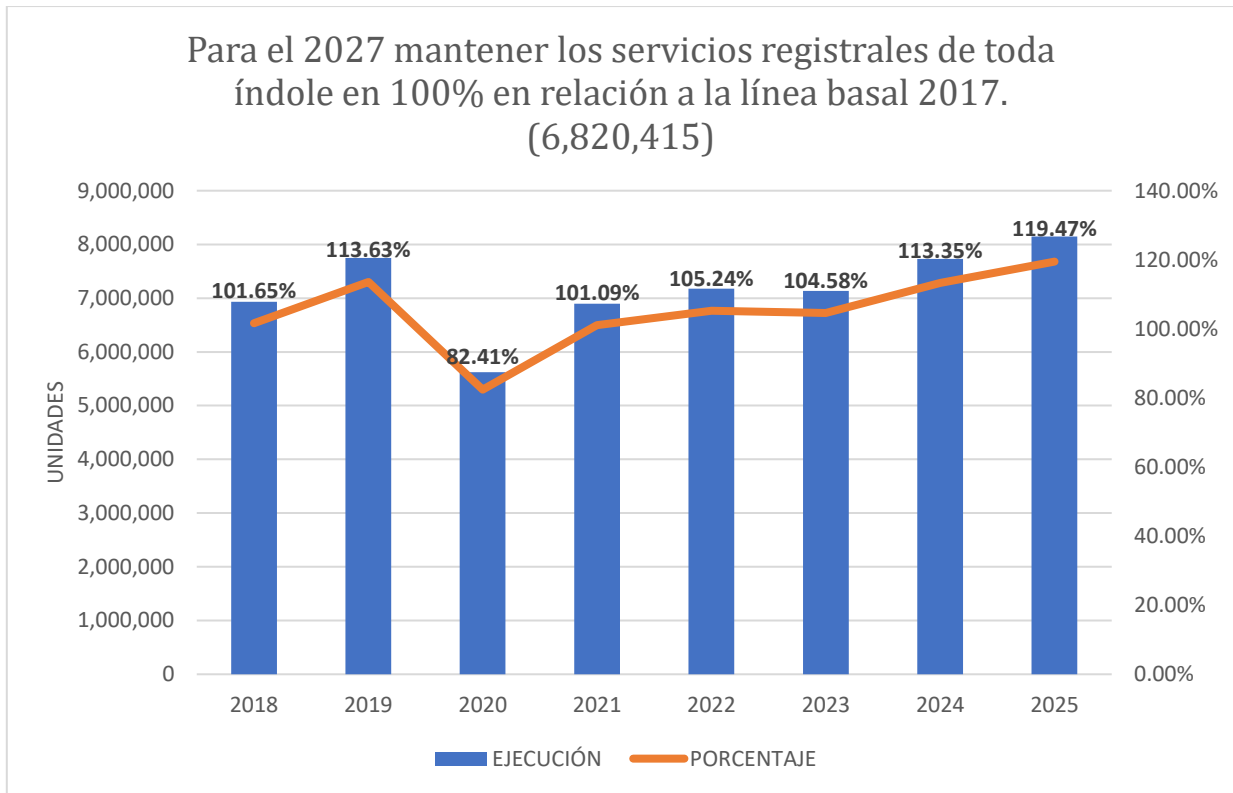
- **Registro de la población guatemalteca**

El programa 11 “Registro de la población guatemalteca” proporciona a la población guatemalteca el registro de los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte; para lo cual, se definió el resultado siguiente:

“Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)”

El cumplimiento del resultado se logra a través de la ejecución de los productos “Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas”, “Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas” y “Servicios de verificación de identidad y apoyo social”. Estos productos se integran por subproductos que son entregados a los guatemaltecos, como lo son las inscripciones registrales y certificaciones, así como servicios que resuelven problemas registrales y de verificación de identidad.

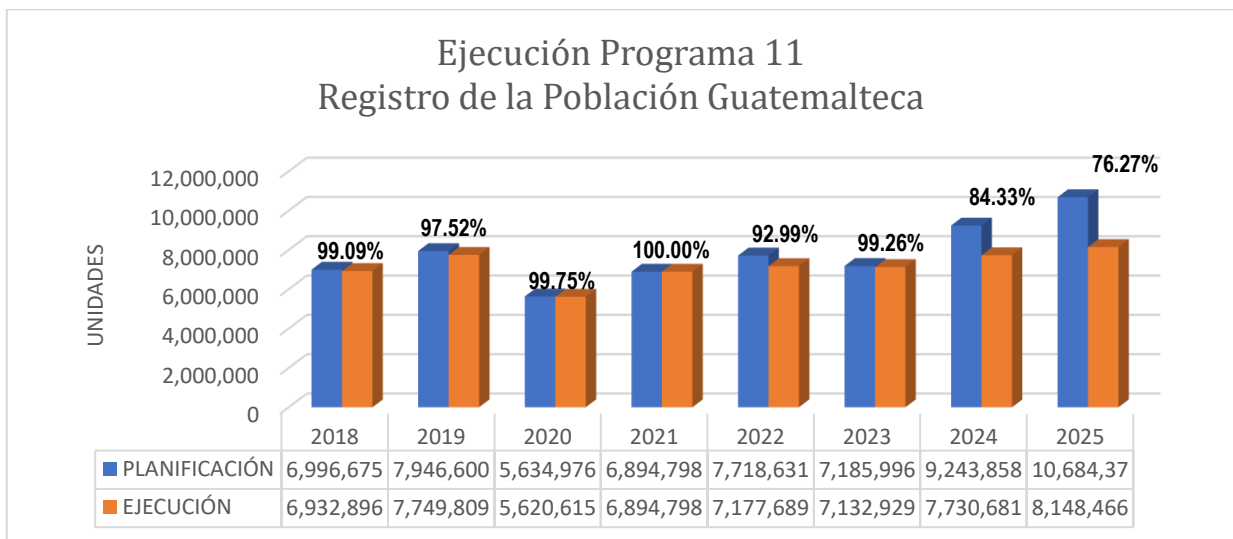
A continuación, se presenta una gráfica con la relación entre la ejecución por año del período 2018-2025 y la línea basal 2017, según lo establece el resultado definido para el programa 11:



Fuente: elaboración propia con base a la ejecución reportada por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

En la gráfica anterior se puede observar que, en la mayoría del período evaluado se ha superado la línea basal establecida, con excepción del año 2020 que fue afectado por las cuarentenas para evitar la propagación del COVID-19, obteniendo en los siete años ejecutados un 105.18% en promedio.

A continuación, se presenta una gráfica con el detalle de la ejecución y el porcentaje de cumplimiento con relación a la meta establecida:

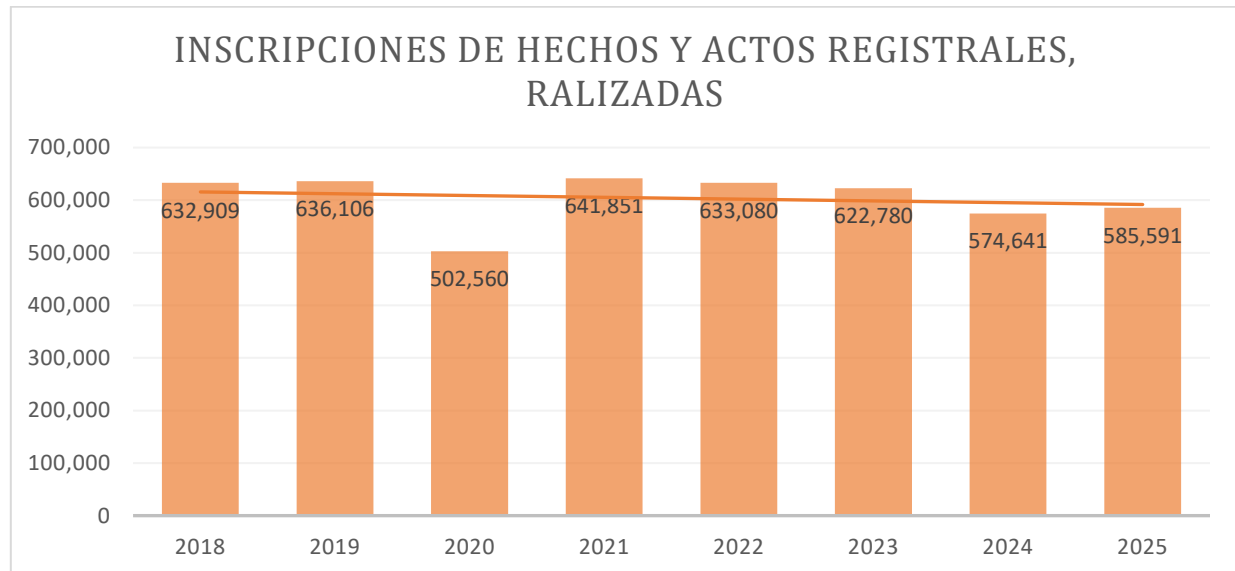


Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reportes: R00804768.rpt.

Según se puede observar en el gráfico anterior, la ejecución del programa 11 “Registro de la población guatemalteca” se ha mantenido apegada a la planificación establecida para los diferentes períodos del PEI; lo cual, se espera mantener para el año 2026.

Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas

Durante el período 2018-2025 este producto y subproducto muestra la ejecución siguiente:



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reporte: R00804768.rpt

Jornadas móviles de servicios registrales.

Las jornadas móviles tienen como objetivo acercar los servicios del RENAP a los usuarios que no pueden presentarse a requerirlos a las oficinas ubicadas en toda la República de Guatemala por diferentes motivos, así como en centros de privación de libertad, en diferentes instituciones, y en otros lugares donde sean requeridos; de esa forma, se ofreció otra alternativa para garantizar la plena identificación de los guatemaltecos, brindando un servicio eficaz, eficiente y oportuno.

A través de esta estrategia se realizaron 1,062 Jornadas Móviles durante el período; en las cuales, se brindaron servicios de inscripciones registrales, emisión de certificaciones, captura de datos para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- además de brindar información a los usuarios sobre los trámites y requisitos correspondientes. Asimismo, a través de las Unidades Móviles se brindó apoyo a la Sede y Oficinas del RENAP en períodos de alta demanda, con lo cual se logró atender de manera eficiente y evitar la aglomeración de personas.

Servicios registrales a domicilio

Otra de las alternativas que brinda el RENAP para acercar los servicios a todas las personas, son los servicios registrales a domicilio, los cuales tienen por objeto atender especialmente a adultos mayores, personas con discapacidades, enfermedades o bien, personas de escasos recursos que residen en lugares de difícil acceso a la población, así como aquellas personas que por diversas razones se les dificulta

presentarse a las Oficinas del RENAP a solicitar los servicios. De esa manera, en el período se brindaron 1,172 servicios a domicilio.

Jornadas móviles en el extranjero

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el RENAP, y su Adendum, se realizaron las coordinaciones para brindar acompañamiento en los Consulados Móviles en Estados Unidos de América que son coordinados por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, brindando servicios de captura de datos para emisión del DPI y certificaciones de nacimiento.

Registros oportunos

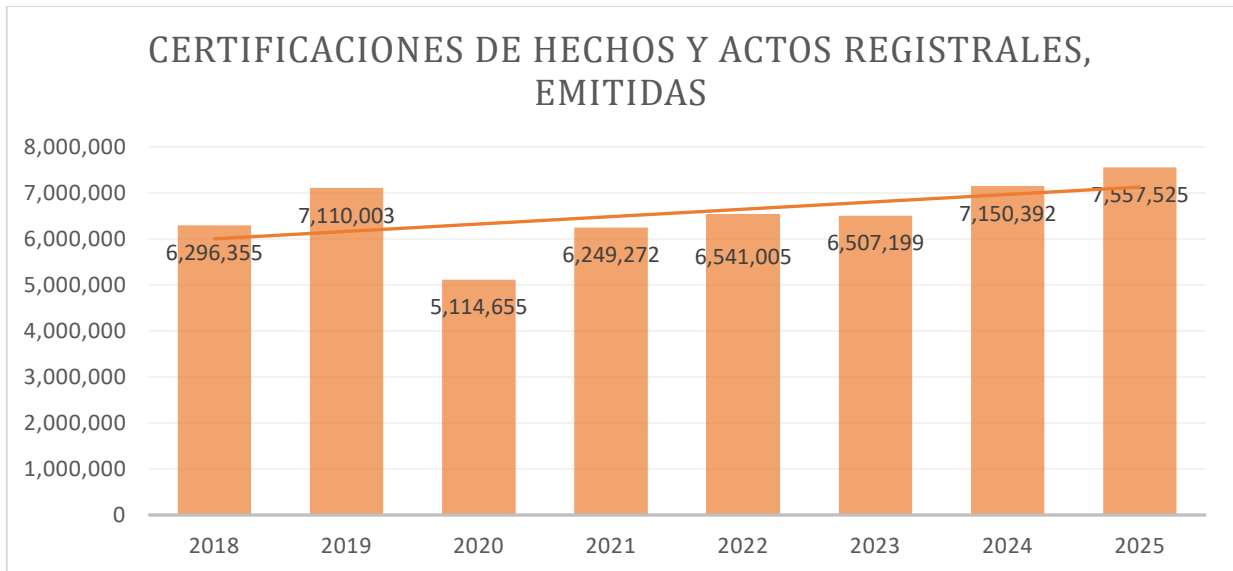
La Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resaltan el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos; por lo que, siendo el registro de nacimientos un paso decisivo hacia una eficiente gestión pública y, además representa un elemento vital en la promoción de los procesos democráticos, el RENAP ha implementado acciones preventivas, contando con 50 Oficinas Auxiliares del RENAP.

Oficinas del RENAP

Es función del RENAP inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ellas se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley.

Certificaciones de hechos y actos registrales realizadas

Según lo establece la Ley del RENAP, como parte de su función se encuentra la emisión de certificaciones de las respectivas inscripciones, las cuales pueden efectuarse en cualquiera de las Oficinas del RENAP a nivel nacional. Para la extensión de certificaciones de los asientos registrales, la Institución utiliza además del servicio directo, los sistemas electrónicos, mismos que se regulan en el respectivo reglamento. La emisión de certificaciones durante el período del 2018 al 2025 se ha desarrollado como se muestra en la gráfica siguiente:

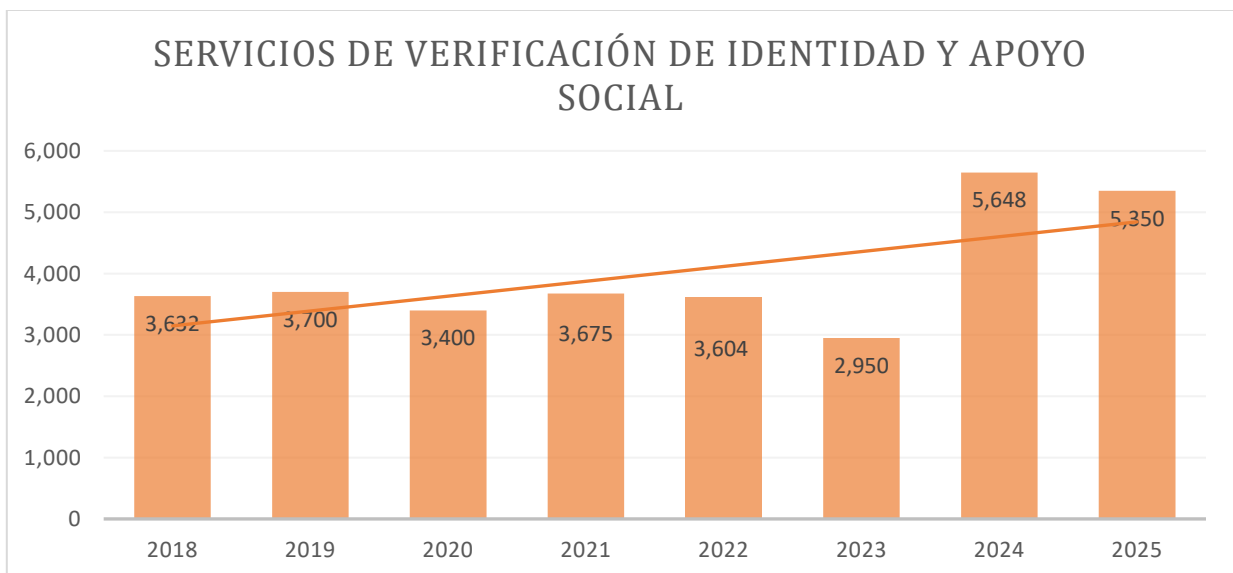


Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reporte: R00804768.rpt

Servicios de verificación de identidad y apoyo social

Los servicios de verificación de identidad y apoyo social se brindan a los usuarios guatemaltecos en todo el territorio nacional, conociendo y resolviendo los problemas de todas aquellas personas naturales que, por alguna razón, el Registro Central de las Personas le deniegue la solicitud de inscripción o que no puedan obtener su DPI, debiendo para el efecto hacer las investigaciones pertinentes con la persona interesada para que se efectúe la inscripción solicitada.

Durante el período del 2018 al 2025 este producto y subproducto muestra la ejecución siguiente:



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reporte: R00804768.rpt

Prevención y disminución del subregistro

Durante el período se ejecutaron acciones para prevenir el subregistro, proporcionando información a la población guatemalteca por medio de procesos de sensibilización sobre la importancia, requisitos, beneficios y ventajas de contar con la identificación, así como los riesgos y desventajas de carecer de la misma, para lo cual, se buscó establecer coordinaciones estratégicas con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

La Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resaltan el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos; por lo que, siendo el registro de nacimientos un paso decisivo hacia una eficiente gestión pública y, además representa un elemento vital en la promoción de los procesos democráticos, el RENAP ha implementado acciones preventivas, contando con 50 Oficinas Auxiliares del RENAP.

De esta manera, se han realizado jornadas de sensibilización en las Oficinas Auxiliares del RENAP, fortaleciendo el proceso de inscripción oportuna y promoviendo la cultura de identificación, durante tres etapas: 1. Consulta externa para mujeres en estado de gestación; 2. Encamamiento y post parto; y 3. Al momento del egreso. Asimismo, se han impartido sensibilizaciones a personal médico y administrativo de los centros hospitalarios, líderes comunitarios y personal de otras instituciones.

A continuación, se muestra el impacto de las sensibilizaciones de registro oportuno y cultura de identificación por año, según el período del Plan Estratégico Institucional:

Año	Jornadas de sensibilización	Personas sensibilizadas
2018	90	120,078
2019	100	122,666
2020	58	1,589
2021	297	6,743
2022	822	13,231
2023	667	10,433
2024	596	8,200
2025	766	10,500

Cabe mencionar que, los resultados obtenidos en el 2020 se deben a que las Oficinas Auxiliares del RENAP fueron cerradas temporalmente a causa del COVID-19.

Conformación de Redes para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA)

A partir del año 2018, se implementó la estrategia de conformar plataformas de redes a nivel municipal, denominadas “Red para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca” (REDIREGUA), mediante las cuales se realizan sensibilizaciones a todos los actores que inciden en los procesos de inscripción de nacimientos y defunciones, entre ellos, líderes comunitarios y delegados de otras instituciones, para promover la búsqueda de focos de personas en subregistro a nivel local y la programación de jornadas de conformación de expedientes para inscripciones extemporáneas de nacimiento con el objeto de fomentar una cultura de identidad e identificación y consecuentemente disminuir el subregistro en Guatemala.

Como resultado de la implementación de dicha Red, desde el 2018 se han conformado un total de 337 REDIREGUA en la República de Guatemala.

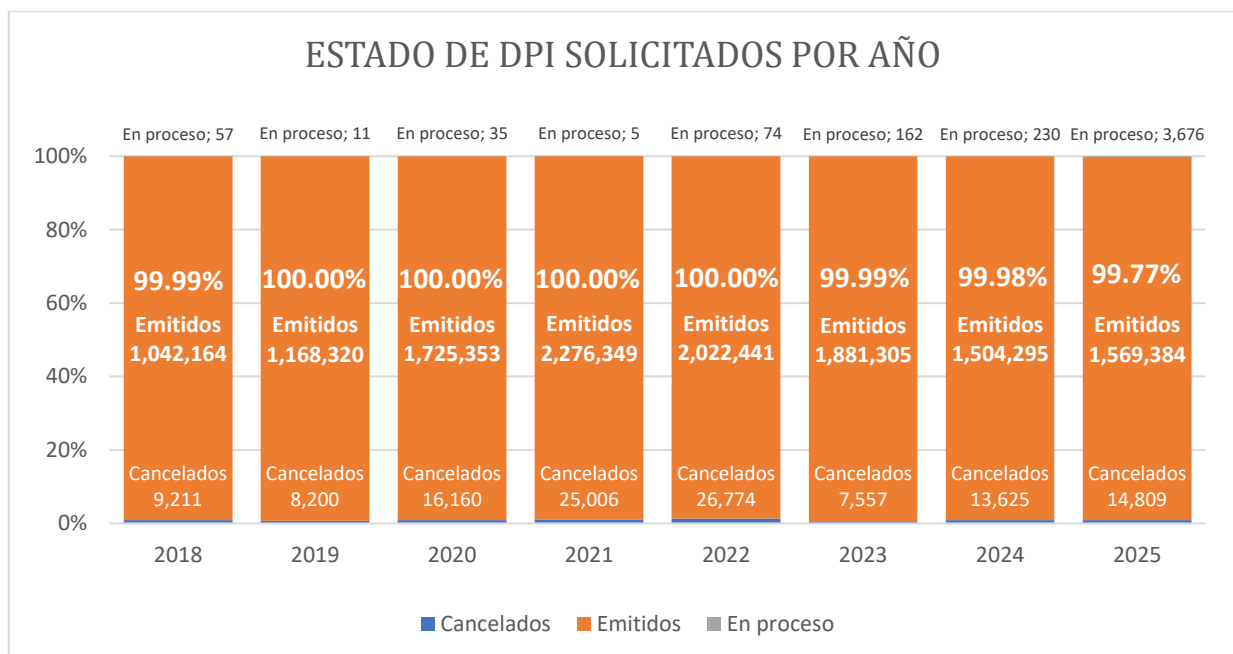
- **Identificación de la población guatemalteca**

Según lo establecido en la red programática del RENAP, la “Identificación de la población guatemalteca” corresponde al programa 12, para el cual se formuló el resultado siguiente:

“Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas”

Para lograr el resultado definido, el RENAP estableció el producto y subproducto “Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos”; el cual, provee a los ciudadanos guatemaltecos y extranjeros domiciliados del único medio oficial de identificación en el país.

Durante el período del 2018 al 2025, se han obtenido los resultados siguientes:



Fuente: Dirección de Informática y Estadística, OFICIO DIE-0745-2026 de fecha del 13 de marzo de 2026.

En la gráfica anterior se presentan las solicitudes de DPI registradas en la base de datos, en donde se evidencia que la emisión de los documentos está cerca de alcanzar el cien por ciento en los años que integran el período evaluado. Cabe mencionar que, para la determinación del porcentaje de DPI emitidos, no se contemplaron las solicitudes que fueron canceladas por diversas razones.

Resultados, indicadores y metas institucionales

RESUMEN DE RESULTADOS, METAS E INDICADORES										Cuadro 17										
Vinculación institucional (contribución indirecta de largo plazo)				Resultado institucional (RI)			Nombre del indicador	Línea base Año 2017	Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)*										
Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Prioridades Nacionales de Desarrollo 99 metas (16 + 83)	Eje de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	Nivel de resultado						Datos absolutos										
				Resultado final	Resultado intermedio	Resultado inmediato				Años										
										2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia. (Contribución indirecta de largo plazo)	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. (Contribución indirecta de largo plazo)	Meta E5P2M4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. (Contribución indirecta de largo plazo)	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz (Contribución indirecta de largo plazo)	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Dirección y Coordinación	12	(No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de Servicios verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales programadas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social programados) * 100	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
						Dirección y Coordinación	12		12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
						Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	646,263		648,900	642,900	502,560	641,851	641,079	632,803	591,429	639,093	641,181	618,849	618,849	
						Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	646,263		648,900	642,900	502,560	641,851	641,079	632,803	591,429	639,093	641,181	618,849	618,849	
						Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.	6,170,452		6,344,000	7,300,000	5,129,016	6,249,272	7,073,877	6,550,243	8,646,781	10,039,927	9,058,695	7,401,619	7,401,619	
						Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.	6,170,452		6,344,000	7,300,000	5,129,016	6,249,272	7,073,877	6,550,243	8,646,781	10,039,927	9,058,695	7,401,619	7,401,619	
						Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,700		3,775	3,700	3,400	3,675	3,675	2,950	5,648	5,350	5,450	5,450	5,450	
Reducción de la pobreza y protección social. (Contribución indirecta de largo plazo)	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (Contribución indirecta de largo plazo)	Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. (Contribución indirecta de largo plazo)	Desarrollo Social (Contribución indirecta de largo plazo)	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.	Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	1,275,559	(No. de DPI emitidos / Cantidad de Documentos solicitados) *100	987,737	1,200,000	2,083,127	2,501,516	1,955,050	2,643,864	1,907,548	1,736,306	2,182,947	4,580,207	4,580,207		
					Documentos Personales de identificación -DPI-, emitidos.	1,275,559		987,737	1,200,000	2,083,127	2,501,516	1,955,050	2,643,864	1,907,548	1,736,306	1,696,947	2,223,766	2,223,766		
					Documentos Personales de identificación de menores de edad, emitidos.	-		-	-	-	-	-	-	-	-	486,000	2,356,441	2,356,441		

Fuente: Datos de metas proporcionados por Registro Central de las Personas, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Dirección de Procesos.

* Las metas estimadas pueden modificarse con las actualizaciones y aprobaciones correspondientes.

El resultado institucional “Para el 2027, incrementar en 20% los servicios registrales de toda índole, en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)” fue modificado a “Para el 2027, mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)”, derivado de la Reforma al artículo 12 del Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, emitido el 16 de noviembre de 2014, el cual fue aprobado a través del Acuerdo de Directorio número 14-2020 de fecha 17 de julio de 2020.

Derivado de lo anterior, las solicitudes de certificaciones de nacimiento programadas por el Registro Central de las Personas muestran una disminución considerable por no ser requisito para la solicitud de reposiciones y renovaciones del DPI.

La modificación se realizó con el objetivo de concretar acciones orientadas a la simplificación de trámites en el RENAP, que beneficia a la población, fortaleciendo la eficiencia y celeridad para que los trámites se realicen en el menor tiempo posible, de manera clara, sencilla y ágil, sin afectar la certeza jurídica y calidad de la gestión realizada por el usuario.

Para garantizar la identificación de las personas, sin problemas legales y con certeza jurídica, entre los años 2018 al 2027, se cuentan con dos resultados institucionales, relacionados a los servicios que presta el RENAP y que recibe la población guatemalteca, a través de sus Centros de Gestión.

RESULTADOS INSTITUCIONALES

Cuadro 18

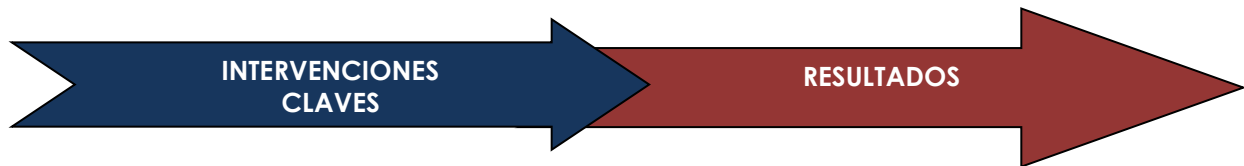
Resultados Institucionales	Centro de Gestión	Bienes y Servicios Terminales (Productos)	Unidad de medida
Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Registro Central de las Personas	Inscripciones de hechos y actos registrales realizados. (Inscripciones de hechos y actos registrales realizados) Certificaciones de hechos y actos registrales emitidos (Certificaciones de hechos y actos registrales emitidos).	Registro y Documento
	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social. (Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta).	Casos
Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.	Dirección de Procesos	Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. (Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos. Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos.)	Documento

Modelo lógico de la estrategia

A continuación, se presenta el diagrama de la estrategia, para alcanzar los resultados previstos.

MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

Cuadro 19



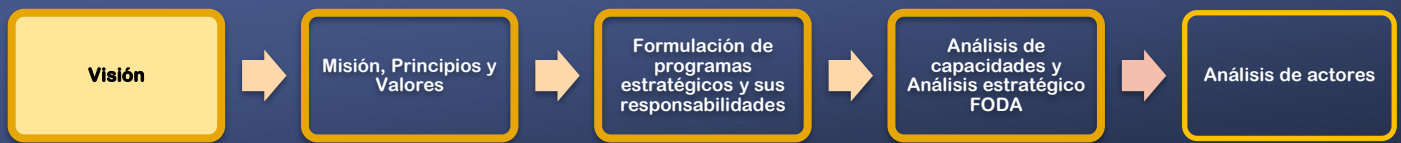
Productos (Intervenciones)	Subproductos (Inmediatos)	Resultados institucionales (Intermedios)	Finales
Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.
Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.	Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.		
Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Civil de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta.		
Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.	
	Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos.		

El impulso prioritario de los cuatro productos, indicados en el cuadro, impactará la cadena de resultados que se conecta con garantizar la identificación de las personas, sin problemas legales y con certeza jurídica.

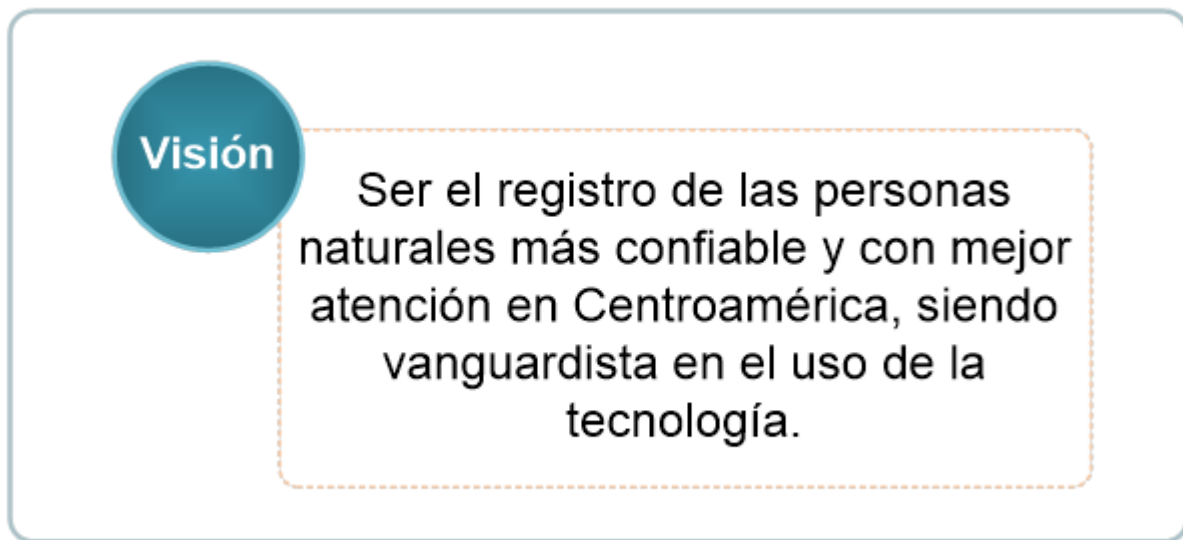
Las intervenciones se orientan a desarrollar una serie de actividades en función del logro de resultados inmediatos e intermedios priorizados, que permitan alcanzar el resultado final deseado.

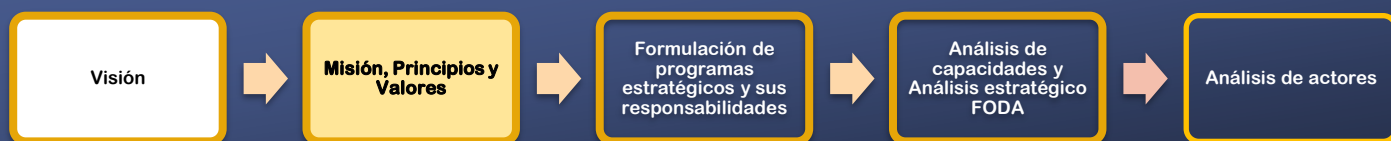
FASE III MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL





Visión





Misión

Misión

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

Principios²⁰

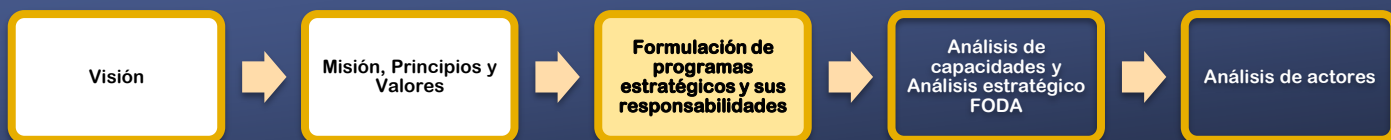
Principio	Descripción
a) Actualización Tecnológica	La Institución velará siempre por utilizar las mejores prácticas de registro, incorporando para ello, los avances tecnológicos y gestión necesarios; así como la promoción de procesos de capacitación y actualización constante en materia registral; tecnológica; del servicio al público, para fortalecer los conocimientos de sus trabajadores, en búsqueda de elevar sus competencias y lograr la excelencia en el servicio que se brinda a la población guatemalteca.
b) Atención y Servicio	Acciones enfocadas a procurar la satisfacción de los usuarios que acuden a gestionar sus trámites a la Institución, procurando el cumplimiento oportuno y eficaz de sus expectativas y necesidades.
c) Calidad	Característica que debe prevalecer en todas las acciones, gestiones, procesos y procedimientos institucionales, que conlleva actuar en todo momento y circunstancia con la convicción personal de aplicar toda su capacidad para el óptimo desempeño de sus funciones, que permita la entrega de productos y servicios de alta calidad para los usuarios.
d) Certeza Jurídica	El actuar institucional debe sujetarse al principio de legalidad y juridicidad, encausando los procedimientos internos sobre criterios e interpretaciones registrales transparentes y claras, para que produzcan efectos de pleno derecho que generen confianza en los usuarios hacia el Registro Nacional de las Personas.
e) Confiabilidad	Que los usuarios tengan la certeza y la seguridad jurídica que todo lo relacionado con su estado civil está seguro y protegido por un sistema de registro eficaz.
f) Confidencialidad	Obligación a la cual todos los trabajadores de la Institución están sujetos, sin excepción alguna, aún después de finalizada la relación laboral, que consiste en el respeto y no revelación de la información sensible, confidencial o reservada que obra en el Registro Nacional de las Personas, y de la cual sus trabajadores tengan conocimiento por el ejercicio de las funciones que desempeñen, salvo que se cumplan con los procedimientos legales respectivos que obliguen a proporcionar la misma, debiendo observar los preceptos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales relativas a la información pública. Siendo prohibido utilizar la información para beneficios personales o de terceros. Extremo que les es aplicable a todos los trabajadores en general desde el momento de su contratación.
g) Eficacia y eficiencia	Plantear y alcanzar los objetivos propuestos, mediante estrategias enfocadas hacia resultados, utilizando el mínimo de recursos y tiempo que tengan asignados, para cumplir con sus obligaciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.
h) Ética	Conducir las actuaciones tanto laborales y personales en apego a los valores humanos, las buenas costumbres y marco normativo vigente, en la búsqueda de la mejora continua y alcance del bien común, dentro de un marco de transparencia, honestidad, eficiencia, objetividad, lealtad e integridad.
i) Legalidad	Los trabajadores del RENAP, únicamente pueden realizar lo que la ley les permite, dentro de las funciones que les sean atribuidas y de acuerdo a los fines para las cuales han sido creadas dichas funciones, por lo que las actividades que se realicen en el desempeño de sus funciones deben estar debidamente fundadas en una normativa legal vigente.
j) Probidad	Es un principio institucional que debe ser observado por los trabajadores del RENAP en el desempeño de sus funciones, aplicando la política de “cero tolerancia a la corrupción” y el apoyo irrestricto a los principios de transparencia, legalidad, integridad, honradez y los valores éticos que conlleva el ejercicio de la función pública. Quedando todos los trabajadores sujetos a este respecto a las responsabilidades, procedimientos y sanciones establecidos en la normativa legal vigente.
k) Responsabilidad	Todo trabajador debe cumplir a cabalidad con las atribuciones, tareas, deberes y obligaciones que le han sido encomendadas y las que por disposición legal deba observar, lo cual debe realizar con esmero, dedicación y profesionalismo, debiendo estarse a lo dispuesto en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
l) Transparencia	Todo trabajador debe actuar con transparencia en el ejercicio de sus funciones, procurando a su vez una rendición de cuentas a la sociedad y velando que la información del quehacer de la Institución sea accesible y disponible para todos los ciudadanos del Registro Nacional de las Personas, dentro de los límites legales relacionados con dicha información.

²⁰ Acuerdo de Directorio número 63-2021, del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de fecha 27 de diciembre de 2021, emite el Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Valores²¹

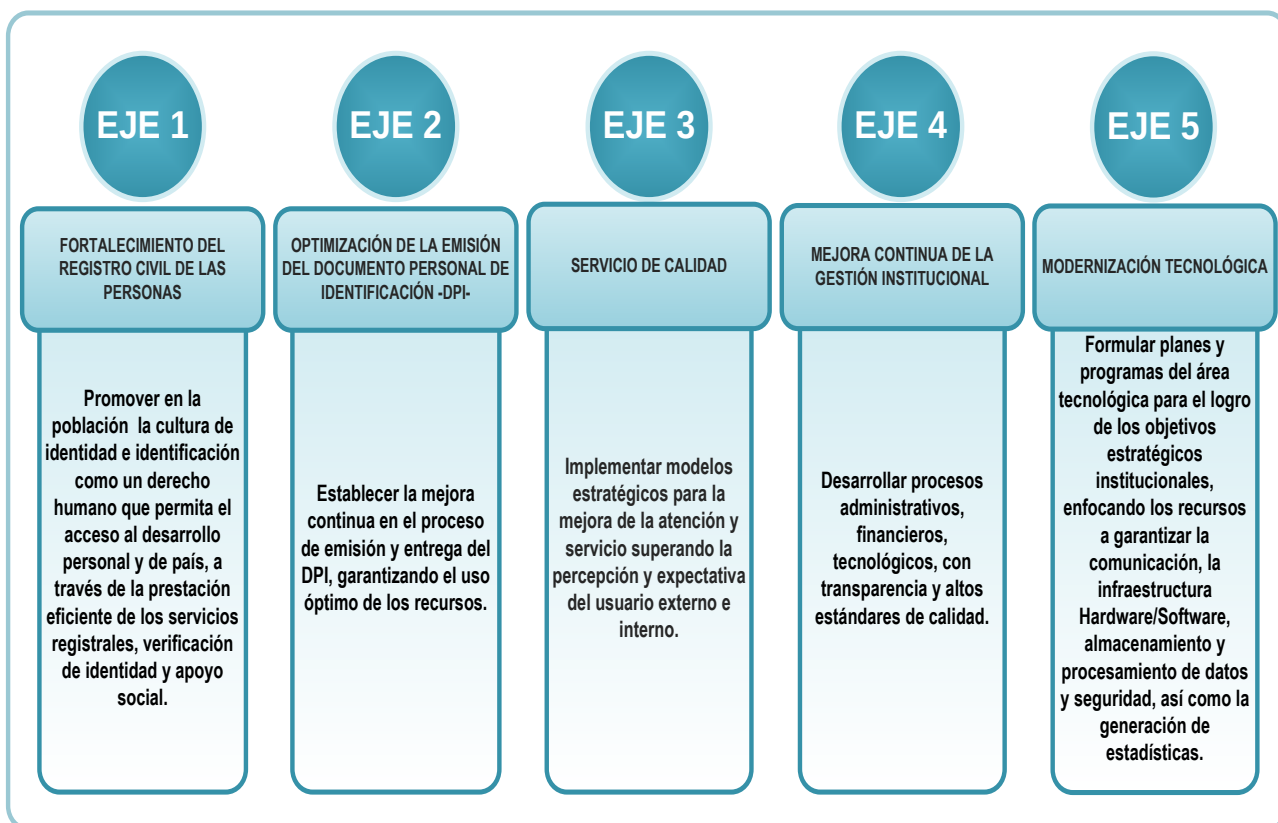
Valor	Descripción
<i>a) Compromiso</i>	Los trabajadores del RENAP deben velar porque los servicios que se ofrezcan a la Institución sean de forma responsable y adecuada, atendiendo oportunamente sus requerimientos.
<i>b) Confianza</i>	Valor que debe ser aplicado en la prestación del servicio público que brinda la Institución que permite al usuario tener la certeza y seguridad jurídica que los datos que obran en el RENAP se encuentran seguros y protegidos por un sistema de registro eficaz y tiene como resultado un óptimo desempeño del servicio y la credibilidad de la cual debe estar revestida esta Institución.
<i>c) Dignidad</i>	Valor consistente en el respeto a sí mismo y a los demás sin distinción alguna, bajo el principio que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.
<i>d) Honestidad</i>	Actuar con ética, transparencia y responsabilidad, en el cumplimiento de obligaciones y prestación de los servicios.
<i>e) Integridad</i>	Valor humano que permite actuar con rectitud en los ámbitos personales, profesionales y laborales, permitiendo este último cumplir con exactitud y esmero los deberes y obligaciones, así como la actuación profesional escrupulosa, utilización apropiada y eficiente de los recursos y fondos públicos y una actuación consciente en los asuntos de la administración pública que conciernen al RENAP.
<i>f) Lealtad</i>	Actuar con fidelidad a las leyes que rigen al Estado, a la Administración Pública y funciones del cargo, con responsabilidad, honor, probidad, compañerismo y respeto a los objetivos institucionales.
<i>g) Respeto</i>	Se reconoce, acepta, aprecia y valora, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana, sus derechos y sus libertades que le son inherentes. Se actúa permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a compañeros y usuarios con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia. Asimismo, se deberán ejercer las funciones inherentes a cada puesto de trabajo con la debida observancia de las estructuras jerárquicas, las normas y los procedimientos establecidos en la Institución.
<i>h) Solidaridad</i>	Se promueve la unidad institucional a través de la conducta fraterna y actitud colaborativa de servicio, entre trabajadores y hacia los usuarios.

²¹ Ibidem.



Ejes institucionales

Dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2027, se impulsan las estrategias a implementar basadas en los lineamientos y directrices para el cumplimiento a la Visión y Misión institucional, lo cual se desarrolla a través de cinco ejes estratégicos, que le darán sostenibilidad, siendo los siguientes:



- **Objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo institucionales por eje**

Para hacer funcionales los ejes estratégicos institucionales indicados, se han planteado objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo institucionales que servirán de base para las acciones que la Institución realizará a través de sus dependencias para la entrega de productos y el logro de resultados y rendición de cuentas.

EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

Eje	Objetivo Estratégico (OE)	Objetivo Operativo (OO), Objetivo de Información (OI), Objetivo de Cumplimiento Normativo (ON)	Descripción	Referencia
EJE1			Fortalecimiento del Registro Civil de las Personas	EJE1
EJE1	OE1		Garantizar la seguridad y certeza jurídica de las actividades registrales e información de la base de datos.	EJE1.OE1
EJE1	OE1	OO1	Impulsar la homologación del marco jurídico y criterios registrales que regula el Registro Civil de las Personas.	EJE1.OE1.OO1
EJE1	OE1	OO2	Modernizar el Archivo Central y la gestión de los fondos documentales del Registro Civil de las Personas.	EJE1.OE1.OO2
EJE1	OE1	OO3	Fortalecer los procesos de registro civil de las personas mediante un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión de manera preventiva y correctiva.	EJE1.OE1.OO3
EJE1	OE2		Garantizar el eficiente registro de información de los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación.	EJE1.OE2
EJE1	OE2	OO1	Realizar la inscripción y certificación de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales.	EJE1.OE2.OO1
EJE1	OE2	OO2	Fortalecer los controles de las operaciones registrales.	EJE1.OE2.OO2
EJE1	OE2	OO3	Garantizar la identificación de los guatemaltecos que residen en el extranjero a través de procesos y mecanismos adecuados.	EJE1.OE2.OO3
EJE1	OE2	OO4	Identificar a los extranjeros que soliciten formalmente el reconocimiento del estatuto de refugiado y los reconocidos bajo el estatuto de refugiado por las autoridades competentes en el Estado de Guatemala.	EJE1.OE2.OO4
EJE1	OE3		Promover y agilizar el proceso de verificación de identidad y apoyo social, de las personas naturales, que les permita la inscripción e identificación.	EJE1.OE3
EJE1	OE3	OO1	Resolver los casos de verificación de identidad y / o jurisdicción voluntaria de las personas naturales.	EJE1.OE3.OO1
EJE1	OE3	OO2	Incrementar la cobertura de atención a los usuarios que requieran apoyo social.	EJE1.OE3.OO2
EJE1	OE4		Promover el registro oportuno de los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, que prevengan y disminuyan el subregistro.	EJE1.OE4
EJE1	OE4	OO1	Impulsar la cultura de identidad e identificación que promueva el registro oportuno.	EJE1.OE4.OO1
EJE1	OE4	OO2	Promover alianzas estratégicas para implementar acciones para prevenir y disminuir el subregistro de los hechos y actos civiles.	EJE1.OE4.OO2
EJE1	OE4	OO3	Fomentar la inscripción oportuna de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales.	EJE1.OE4.OO3
EJE1	OE4	OO4	Facilitar la inscripción de nacimiento a los guatemaltecos que están en subregistro.	EJE1.OE4.OO4
EJE1	OE5		Facilitar a las dependencias del Estado la adopción del Código Único de Identificación de las personas naturales como número único en sus registros.	EJE1.OE5
EJE1	OE5	OO1	Coordinar con las instituciones el proceso de adopción del CUI como número único de identificación, en sus registros.	EJE1.OE5.OO1

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivos Estratégicos; O.O. Objetivos Operativos; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

EJE 2: OPTIMIZACIÓN DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-

Eje	Objetivo Estratégico (OE)	Objetivo Operativo (OO), Objetivo de Información (OI), Objetivo de Cumplimiento Normativo (ON)	Descripción	Referencia
EJE2			Optimización de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-	EJE2
EJE2	OE1		Administrar y gestionar la calidad en los procesos para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.	EJE2.OE1
EJE2	OE1	OO1	Procurar la mejora continua de los procesos de la emisión del DPI.	EJE2.OE1.OO1
EJE2	OE1	OO2	Establecer los mecanismos para la medición y seguimiento del desempeño de los procesos.	EJE2.OE1.OO2
EJE2	OE1	OO3	Garantizar el adecuado y efectivo resultado de los procesos.	EJE2.OE1.OO3
EJE2	OE2		Garantizar que los recursos y capacidad instalada, responda a la demanda de emisión del Documento Personal de Identificación.	EJE2.OE2
EJE2	OE2	OO1	Fortalecer los mecanismos de planificación del proceso de emisión del DPI.	EJE2.OE2.OO1
EJE2	OE2	OO2	Implementar los controles de materias primas y suministros para la personalización del DPI.	EJE2.OE2.OO2
EJE2	OE2	OO3	Asegurar el funcionamiento del equipo de personalización del DPI.	EJE2.OE2.OO3
EJE2	OE2	OO4	Garantizar el servicio de soporte técnico informático para mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de identificación biométrico.	EJE2.OE2.OO4
EJE2	OE3		Emitir el Documento Personal de Identificación de forma oportuna y eficiente.	EJE2.OE3
EJE2	OE3	OO1	Simplificar el proceso de las solicitudes de DPI de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados.	EJE2.OE3.OO1
EJE2	OE3	OO2	Personalizar los Documentos Personales de Identificación de forma oportuna y eficiente.	EJE2.OE3.OO2
EJE2	OE3	OO3	Asegurar la calidad de los DPI personalizados conforme a la normativa y estándares internacionales.	EJE2.OE3.OO3
EJE2	OE3	OO4	Promover la implementación de la emisión del DPI para personas menores de edad.	EJE2.OE3.OO4
EJE2	OE4		Garantizar certeza jurídica de la información de los requirentes del DPI.	EJE2.OE4
EJE2	OE4	OO1	Asegurar la certeza jurídica de la información personal de los usuarios requirentes del DPI.	EJE2.OE4.OO1
EJE2	OE4	OO2	Implementar mecanismos de control que garanticen la seguridad de la información que contiene el DPI.	EJE2.OE4.OO2
EJE2	OE5		Agilizar el proceso de distribución y entrega del Documento Personal de Identificación.	EJE2.OE5
EJE2	OE5	OO1	Diseñar mecanismos que garanticen la distribución eficiente del DPI.	EJE2.OE5.OO1
EJE2	OE5	OO2	Eficientar la logística de distribución del DPI.	EJE2.OE5.OO2
EJE2	OE5	OO3	Garantizar la entrega de los Documentos Personales de Identificación al usuario.	EJE2.OE5.OO3

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivos Estratégicos; O.O. Objetivos Operativos; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

A través del oficio DP-1621-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Dirección de Procesos solicitó la modificación de los objetivos operativos identificados con las nomenclaturas EJE2.OE2.OO4 y EJE2.OE3.OO2

EJE 3: SERVICIO DE CALIDAD

Eje	Objetivo Estratégico (OE)	Objetivo Operativo (OO), Objetivo de Información (OI), Objetivo de Cumplimiento Normativo (ON)	Descripción	Referencia
EJE3			Servicio de calidad	EJE3
EJE3	OE1		Brindar atención, asesoría y seguimiento oportuno y personalizado a los usuarios que requieren los servicios de la Institución.	EJE3.OE1
EJE3	OE1	OO1	Garantizar los procesos de atención y servicio al usuario con pertinencia cultural y lingüística.	EJE3.OE1.OO1
EJE3	OE1	OO2	Mejorar las condiciones físicas y de seguridad de las Oficinas del RENAP.	EJE3.OE1.OO2
EJE3	OE1	OO3	Garantizar la atención a los guatemaltecos que residen en el extranjero, que permitan prestar un servicio oportuno con eficiencia, cordialidad y efectividad.	EJE3.OE1.OO3
EJE3	OE1	OO4	Implementar mecanismos que permitan brindar seguimiento oportuno a las gestiones de los usuarios.	EJE3.OE1.OO4
EJE3	OE1	OO5	Fortalecer las competencias de servicio del personal para incrementar la calidad de la atención al usuario externo e interno.	EJE3.OE1.OO5
EJE3	OE1	OO6	Diversificar las modalidades de los servicios y atención al usuario.	EJE3.OE1.OO6
EJE3	OE2		Mejorar la comunicación, para socializar los productos y servicios institucionales.	EJE3.OE2
EJE3	OE2	OI1	Implementar los mecanismos para divulgar los servicios y acciones de la Institución para fortalecer la comunicación interna y externa.	EJE3.OE2.OI1
EJE3	OE2	OO1	Posicionar al RENAP como referente institucional en la prestación de servicios.	EJE3.OE2.OO1
EJE3	OE3		Monitorear el nivel de servicio institucional para promover planes de mejoramiento.	EJE3.OE3
EJE3	OE3	OO1	Conocer la percepción, necesidades y concepciones del usuario a través de encuestas de satisfacción.	EJE3.OE3.OO1
EJE3	OE3	OO2	Desarrollar mecanismos para la revisión de los procesos de atención y servicio.	EJE3.OE3.OO2
EJE3	OE3	OO3	Incorporar las expectativas de nuevas necesidades en los servicios.	EJE3.OE3.OO3
EJE3	OE3	OO4	Monitorear y dar seguimiento a Oficinas a nivel país.	EJE3.OE3.OO4

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivos Estratégicos; O.O. Objetivos Operativos; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

EJE 4: MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Eje	Objetivo Estratégico (OE)	Objetivo Operativo (OO), Objetivo de Información (OI), Objetivo de Cumplimiento Normativo (ON)	Descripción	Referencia
EJE4			Mejora continua de la gestión institucional	EJE4
EJE4	OE1		Fortalecer la gestión del talento humano para el cumplimiento de sus funciones.	EJE4.OE1
EJE4	OE1	OO1	Fortalecer los procesos relacionados con el reclutamiento, selección y administración de puestos, con pertinencia étnica, cultural y lingüística.	EJE4.OE1.OO1
EJE4	OE1	OO2	Fortalecer la carrera registral y administrativa.	EJE4.OE1.OO2
EJE4	OE1	OO3	Desarrollar las competencias laborales, mediante un proceso de capacitación idóneo.	EJE4.OE1.OO3
EJE4	OE1	OO4	Elevar la productividad laboral a través de un adecuado clima laboral y cultura organizacional.	EJE4.OE1.OO4
EJE4	OE1	ON1	Adoptar e implementar las medidas de salud y seguridad ocupacional en el RENAP.	EJE4.OE1.ON1
EJE4	OE2		Optimizar el uso de recursos materiales y financieros.	EJE4.OE2
EJE4	OE2	OO1	Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los bienes de la Institución.	EJE4.OE2.OO1
EJE4	OE2	OO2	Agilizar los procesos para proveer oportunamente de bienes y servicios a las dependencias del RENAP.	EJE4.OE2.OO2
EJE4	OE2	OO3	Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios para el óptimo funcionamiento de las Oficinas del RENAP.	EJE4.OE2.OO3
EJE4	OE2	OO4	Facilitar los procesos presupuestarios y financieros para garantizar la dotación de recursos con calidad del gasto.	EJE4.OE2.OO4
EJE4	OE3		Promover la mejora continua de los procesos institucionales.	EJE4.OE3
EJE4	OE3	OO1	Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.	EJE4.OE3.OO1
EJE4	OE3	OO2	Impulsar el monitoreo y evaluación de los procesos, generando la mejora continua.	EJE4.OE3.OO2
EJE4	OE3	OO3	Evaluar los procesos para asegurar la calidad en los servicios.	EJE4.OE3.OO3
EJE4	OE3	ON1	Estandarizar los planes, programas y proyectos, para validar la toma de decisiones basadas en resultados.	EJE4.OE3.ON1
EJE4	OE4		Fomentar la coordinación con entidades que promuevan el desarrollo institucional.	E4.OE4
EJE4	OE4	OO1	Implementar una estrategia que fomente la cooperación nacional y con organismos internacionales.	EJE4.OE4.OO1
EJE4	OE4	OO2	Promover acciones de asistencia técnica y financiera con organismos nacionales, internacionales y agencias de cooperación.	EJE4.OE4.OO2
EJE4	OE5		Garantizar transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades realizadas.	EJE4.OE5
EJE4	OE5	OO1	Fortalecer los procesos para la gestión y conservación documental.	EJE4.OE5.OO1
EJE4	OE5	OO2	Proporcionar certeza jurídica a las actuaciones administrativas, ejerciendo fe pública administrativa para dar a conocer las decisiones de Directorio y Dirección Ejecutiva.	EJE4.OE5.OO2
EJE4	OE5	OO3	Fomentar la implementación de mecanismos de integración y monitoreo de ingresos y egresos.	EJE4.OE5.OO3
EJE4	OE5	OI1	Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.	EJE4.OE5.OI1
EJE4	OE5	OI2	Fortalecer acciones que contribuyan al cumplimiento de acceso a la información pública y gobierno abierto.	EJE4.OE5.OI2
EJE4	OE5	ON1	Evaluar la gestión y control interno de las Oficinas del RENAP y dependencias administrativas.	EJE4.OE5.ON1
EJE4	OE5	ON2	Prevenir la comisión de actos ilícitos relacionados con la actividad propia del RENAP.	EJE4.OE5.ON2

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivos Estratégicos; O.O. Objetivos Operativos; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

EJE 5: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Eje	Objetivo Estratégico (OE)	Objetivo Operativo (OO), Objetivo de Información (OI), Objetivo de Cumplimiento Normativo (ON)	Descripción	Referencia
EJE5			Modernización tecnológica	EJE5
EJE5	OE1		Modernizar las tecnologías de la información, comunicación e infraestructura.	EJE5.OE1
EJE5	OE1	OO1	Actualizar el hardware y software al equipo informático de las dependencias del RENAP.	EJE5.OE1.OO1
EJE5	OE1	OO2	Impulsar y promover la adquisición de tecnologías y sistemas de información y comunicación.	EJE5.OE1.OO2
EJE5	OE1	OO3	Fortalecer el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro Civil –SIRECI-, Sistema Biométrico –SIBIO- y Sistema de Impresión de Documentos –SID- y Sistema de Enrolamiento.	EJE5.OE1.OO3
EJE5	OE1	OO4	Actualizar la infraestructura informática para el óptimo funcionamiento de las operaciones de la Institución.	EJE5.OE1.OO4
EJE5	OE1	OO5	Ampliar el espacio para el resguardo de la información contenida en la base de datos.	EJE5.OE1.OO5
EJE5	OE1	OO6	Proveer la infraestructura y seguridad informática que resguarde la prestación adecuada de servicios que ofrece la Institución.	EJE5.OE1.OO6
EJE5	OE2		Resguardar la información en la base de datos del RENAP.	EJE5.OE2
EJE5	OE2	OO1	Garantizar la seguridad e integridad de la información de la base de datos.	EJE5.OE2.OO1
EJE5	OE2	OO2	Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas y base de datos de información biométrica, con parámetros de seguridad, fiabilidad y oportunidad.	EJE5.OE2.OO2
EJE5	OE3		Promover la mejora continua de los procesos institucionales.	EJE5.OE3
EJE5	OE3	OO1	Diseñar herramientas de software y aplicaciones tecnológicas para la mejora continua en los procesos del RENAP.	EJE5.OE3.OO1
EJE5	OE3	OO2	Implementar políticas de seguridad que garanticen la integridad e inalterabilidad de los sistemas, aplicaciones e infraestructura del RENAP.	EJE5.OE3.OO2
EJE5	OE3	OO3	Implementar planes y programas estratégicos informáticos, sistemas de seguridad de la información y de continuidad operacional.	EJE5.OE3.OO3
EJE5	OE3	OO4	Garantizar el buen funcionamiento del hardware y software utilizado en los procesos relacionados con la administración de sistemas informáticos, para el correcto desempeño de las operaciones.	EJE5.OE3.OO4
EJE5	OE3	OO5	Brindar servicio eficiente al usuario conectado a la red de la Institución.	EJE5.OE3.OO5
EJE5	OE3	OI1	Fortalecer acciones que contribuyan al cumplimiento de acceso a la información pública e interna.	EJE5.OE3.OI1

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivos Estratégicos; O.O. Objetivos Operativos; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

- **Marco Legal del RENAP**

A través del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, se da vida al Registro Nacional de las Personas (RENAP), como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Ley define las funciones del RENAP y establece su estructura orgánica, siendo sus objetivos organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

- **Funciones del RENAP**

De conformidad con la Ley, al RENAP le corresponde las siguientes funciones:

- Centralizar, planear, organizar, dirigir, reglamentar y racionalizar las inscripciones de su competencia.
- Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ella se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley.
- Mantener en forma permanente y actualizada el registro de identificación de las personas naturales.
- Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales.
- Emitir las certificaciones de las respectivas inscripciones.
- Enviar al Tribunal Supremo Electoral la información de los ciudadanos inscritos dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI- al titular del mismo; y la información que el Tribunal Supremo Electoral solicite para el cumplimiento de sus funciones, deberá entregarse en un plazo no mayor de ocho (8) días.
- Promover la formación y capacitación del personal calificado para ofrecer servicio de calidad, que requiera la Institución.
- Proporcionar al Ministerio Público, a las autoridades policiales y judiciales y otras entidades del Estado autorizadas por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la información que éstos soliciten con relación al estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales.
- Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP.
- Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor y la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.
- Implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento del registro dactiloscópico, facial y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones,
- Plantear la denuncia o constituirse en querellante adhesivo en aquellos casos en que se detecten actos que pudieran constituir ilícitos penales en materia de identificación de las personas naturales.

- m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley.
- n) Subsanan las incongruencias, errores o duplicidades, notificados por el Tribunal Supremo Electoral, debiendo reponer el Documento Personal de Identificación al titular del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

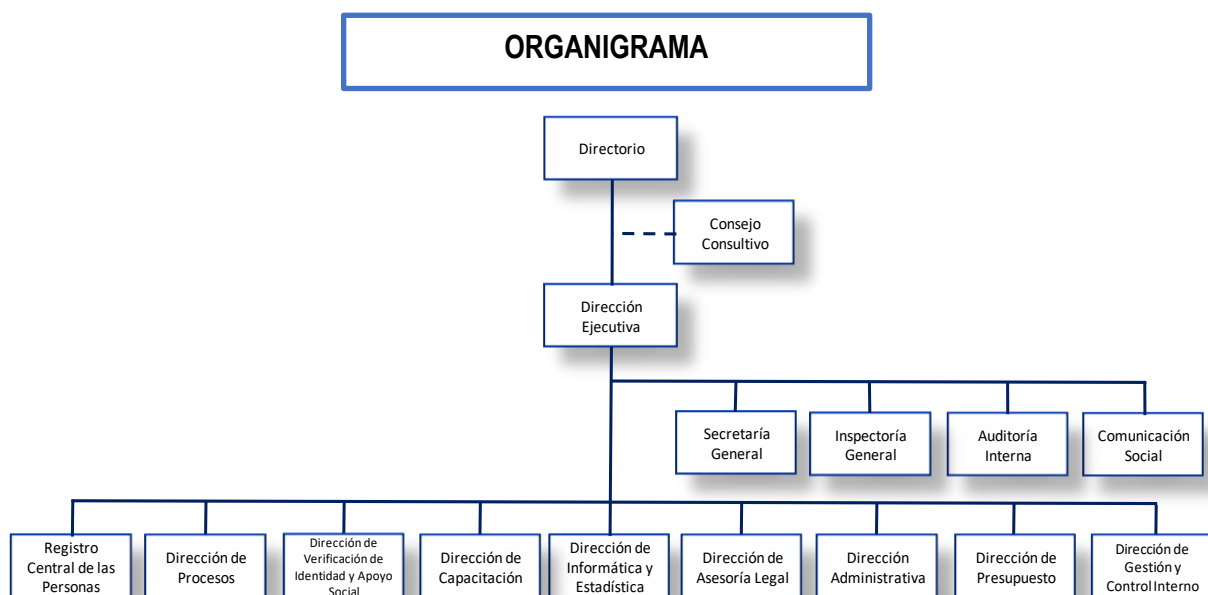
• Estructura orgánica

El RENAP, ha estado en constante evolución desde su creación con relación al volumen y carga de trabajo, lo que implica revisar su estructura organizacional y adaptarla para que responda a las demandas actuales.

En virtud que las estructuras organizacionales no son permanentes, a lo largo del tiempo se han considerado cambios en la misma, por lo que la autoridad institucional está consciente de la necesidad de realizar modificaciones con la finalidad de:

- Optimizar la utilización de recursos (humanos y financieros).
- Optimizar los costos de funcionamiento y operación.
- Lograr resultados con oportunidad.
- Priorizar el gasto público.
- Mejorar la calidad del recurso humano.

La estructura organizacional responde a criterios de trabajo en equipo, implementación de nueva tecnología y herramientas para la gestión pública de manera transparente, así como fomentar la responsabilidad técnica, de acuerdo con una cultura de gestión por resultados. Con base en lo anterior, se presenta el organigrama general de la estructura organizacional de la Institución:



- **Desafíos Institucionales**

Los desafíos institucionales abarcarán más de un período anual, ya que los mismos son planes y programas de temas estratégicos planteados por la administración actual y cuyos resultados se reflejarán en el corto, mediano y largo plazo, y que estarán impulsando y ejecutando la misión y visión institucional del RENAP.

Dado el contexto nacional y el marco legal e institucional del RENAP, se considera que los desafíos institucionales pueden ser alcanzados a través del apoyo del Gobierno Central, de la voluntad política de las autoridades superiores y el aporte técnico y profesional del personal, redoblando esfuerzos en todos los ámbitos a fin de cumplir con los que son prioritarios; los principales desafíos planteados por las autoridades del RENAP se indican a continuación:

1. Mejora de la calidad

Entre las mejoras a implementar al 2027 se encuentran:

- Mejora continua en los servicios prestados al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para la constante actualización del padrón electoral que propicien la participación ciudadana.
- Implementar la nueva versión del SIRECI.
- Nuevo diseño y mecanismos de seguridad del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Implementar el proceso de CIBERSEGURIDAD por medio de infraestructura tecnológica.
- Implementar la firma electrónica institucional para las certificaciones y constancias emitidas por RENAP.
- Formar parte del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-.
- Fortalecer el gobierno abierto y procedimientos de acceso a la información pública.

2. Impulsar el Documento Personal de Identificación de Menores de Edad -DPIME-.

Los artículos 57, 58, 59 y 93 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas dan vida a la implementación del Documento Personal de Identificación de Menores de Edad -DPIME-, el cual permitirá que el Estado genere Políticas Públicas para este segmento de la población y evitará situaciones anómalas como registros y adopciones ilegales, tráfico de niños, entre otros.

3. Excelencia en el servicio

El desafío del RENAP se basa en que sus productos y servicios mantengan la orientación en el usuario, para lo cual es preciso conocerlos, por ejemplo: cuáles son sus expectativas y sus opiniones para lograr su satisfacción; la revisión de procesos que generen una cultura organizacional de excelencia, tomando en consideración el aprovechamiento y buen uso del tiempo y los recursos, de tal manera que se desarrollen procesos que generen valor; la automatización y articulación de procesos.

- **Certificaciones ISO**

Contar con certificaciones que monitoreen los elementos básicos para crear valor en el usuario, en cuanto a calidad, relación y beneficios. De esta manera mejorará la imagen institucional reflejada en la seguridad de la información, emisión de DPI, certificaciones y la atención al usuario.

Las certificaciones ISO se traducen en la mejora de los procesos internos, para aumentar la calidad de los productos y servicios, formación de personal y la satisfacción del usuario, entre las cuales se encuentran:

- Certificación ISO 27001 de la seguridad de información.
- Certificaciones ISO 9001 para las emisiones del Documento Personal de Identificación, certificaciones y constancias y para la atención de usuarios.
- Certificación ANSI/TIA-942 para el Centro de Datos con renovación y nuevas prácticas tecnológicas.

- **Regionalización de Centros de Impresión**

La regionalización de los Centros de Impresión, así como la instalación de Oficinas del RENAP en los mismos, busca acercar los servicios de solicitud, emisión y distribución del DPI en el interior del país, mejorando el tiempo de entrega de este documento, así como implementar la modalidad del servicio de DPI en un día en los lugares donde se ubiquen.

Además, a través de la instalación del anexo del Almacén se busca mejorar el tiempo en la distribución de los insumos a las Oficinas del RENAP ubicadas en las regiones aledañas, asegurando la prestación de los servicios y reduciendo los costos erogados para el efecto.

El RENAP busca descentralizar la impresión del DPI a través de la selección de puntos estratégicos, por la reducción de rutas desde su punto de partida, distancia de recorrido, consumo de combustible y tiempo de entrega a las Oficinas del RENAP, lo que contribuirá la optimización del uso de los recursos.

- **Agilización de identificación de los guatemaltecos en el extranjero**

Uno de los desafíos del RENAP, es la agilización de identificación de guatemaltecos que viven en el extranjero en cumplimiento a lo establecido en la Ley del RENAP, para brindarles la oportunidad de garantizar el respeto a sus derechos, protección y asistencia de conformidad con principios y normas de derecho internacional, lograr un trato justo y equitativo en el envío de remesas, resolución de asuntos de diversa índole, entre otras; aunado a ello la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual instituyó el derecho al voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos para elegir Presidente y Vicepresidente.

Está claro que alcanzar este objetivo tiene como actores fundamentales al Registro Nacional de las Personas, que es la Institución que por ley posee el mandato de documentación de todos los guatemaltecos, tanto en Guatemala como en el extranjero; al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX), que vela por los asuntos de los guatemaltecos que residen en el extranjero y por último el Ministerio de Gobernación a través de la Instituto Guatemalteco de Migración, entidad encargada de extender los pasaportes.

Es necesario continuar la captura de datos para la emisión del DPI en los Estados Unidos de América, primer país en el cual se ha estado trabajando al respecto; para efectuar este proceso, el Registro Central

de las Personas ha creado el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero que ha formulado el Plan Captura de Datos para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Extranjero a través de los Consulados Móviles que incluye implementar Oficinas del RENAP en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, para atender a la población guatemalteca así como establecer unidades móviles de registro con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, para brindar el servicio en el extranjero y donde sea necesario acercar dicho servicio a las personas.

Esto permite que los guatemaltecos que viven en el exterior del país puedan tener acceso a los servicios del registro de identificación de las personas y que esto pueda facilitar sus trámites personales y los beneficios que se les puede brindar, entre ellos, los procesos electorales para que puedan emitir el voto en elecciones presidenciales del país y/o documentos registrales para obtener el pasaporte y otros beneficios que el país en el exterior pueda brindar.

- **Implementación de servicios de autenticación biométrica** a terceros usando reconocimiento facial y/o comparación dactilar para las entidades del sector privado (empresas e individuos).

4. Fomentar el registro oportuno

El RENAP se enfrenta a nuevos retos y expectativas derivadas de la realidad de la sociedad guatemalteca, cada vez más compleja y cambiante, que exige ofrecer respuestas innovadoras, realistas y acorde a la razón de ser de la Institución.

Contar con identificación es trascendental para las personas y el Estado, pues ésta valida no solo su identidad, sino que ese reconocimiento jurídico y social de la persona natural le otorgan el acceso a servicios básicos y derechos fundamentales. El reconocimiento de la identidad de las personas como uno de los medios a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El ejercicio de estos derechos es esencial para la participación en una sociedad democrática. Cada país tiene la obligación de garantizar a todas las personas el reconocimiento de la identidad y para ello se pueden utilizar distintos mecanismos que faciliten el acceso al registro de nacimiento.

Asimismo, los datos del registro civil proporcionan estadísticas vitales que, a su vez, son de suma importancia para el diseño de políticas públicas que impactan en la educación, salud, seguridad, entre otras.

Con el objetivo de avanzar con el registro de nacimiento oportuno, universal y gratuito, el RENAP ha ampliado sus servicios a través de 50 Oficinas Auxiliares del RENAP ubicadas en centros hospitalarios públicos, privados y de seguridad social, para registrar el nacimiento del niño o niña atendidos en la red hospitalaria; así también ha implementado talleres de sensibilización dirigidos a comadronas y parteros, que permita el registro de nacimientos en aquellos lugares donde no hay cobertura hospitalaria. En tal sentido, se coordina con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, directores de hospitales y organizaciones de comadronas, la sensibilización de los actores que intervienen en el proceso. Acerca los servicios a través de sus 340 Oficinas del RENAP ubicadas en municipios, 16 en aldeas, lugares

estratégicos y fronterizos, así como estrategias de identificación a través de unidades móviles, mesas registrales, entre otras.

El RENAP, tiene el reto de impulsar estrategias que permitan aumentar la cobertura del registro de nacimientos, para prevención del subregistro, con énfasis en las personas que viven aisladas y en situación vulnerable, mejorar la confiabilidad de los documentos de inscripción de nacimiento, como elementos esenciales e imprescindibles del derecho a la identidad y la promoción de una cultura de identidad.

5. Disminuir el subregistro de defunciones y matrimonios

Se han estandarizado procedimientos y capacitación al personal de la Institución con el objetivo de lograr la integración de la información contenida en los sistemas de registros civiles a nivel nacional que se encontraban en las municipalidades, cuya información requiere de un esfuerzo progresivo de digitalización y digitación.

6. Fortalecer las relaciones con organizaciones de la sociedad civil para facilitar el fomento de la identidad de las personas.

Son diferentes los grupos de sociedad civil que pueden coordinar actividades con el RENAP en beneficio de la población, por lo que se han dado resultados positivos en el interés de documentar a las personas, incluyendo a personal de las diferentes Oficinas del RENAP en el país, con lo que se ha fortalecido en:

- Coordinación con Registradores Civiles de las Personas del RENAP en los municipios del país.
- Coordinación con organizaciones sociales y representaciones de grupos específicos como: AGAAI (Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas) y CONADI (Comisión Nacional para la atención a las Personas con Discapacidad), Defensoría de la Mujer Indígena, SEPREM (Secretaría Presidencial de la Mujer) y PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos).
- Acciones de captura de datos masiva que permitió la participación del RENAP en diferentes actividades para promover el cambio al Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con la iniciativa privada para el funcionamiento de Oficinas del RENAP en los diferentes municipios.
- Fortalecimiento de políticas públicas vinculadas al sector mujer que permiten coordinar la inscripción y registro de este sector, que conlleven a la disminución del subregistro.
- Desarrollo de actividades en apoyo a la identificación del adulto mayor con Municipalidades, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y Ministerio de Trabajo (MINTRAB).
- Reuniones con representantes del Programa Nacional de Resarcimiento para evaluar el proceso de documentación de personas.
- Reuniones de coordinación con el Ministerio de Gobernación que trabaja en el Apoyo Comunitario y Dirección de Protocolos del Organismo Judicial.

7. Fortalecer y modernizar el Archivo Registral del RENAP.

El Archivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, fue creado en el año 2008, mediante Acuerdo de Directorio Número 011-2008. Dicho Archivo es la instancia técnica especializada en resguardar y ejercer control sobre la gestión y tratamiento de los documentos producidos por los Registros Civiles de las Personas, desde su creación hasta su conservación permanente, así como la conservación y gestión del fondo documental histórico transferido por las diferentes municipalidades de la República.

Las Oficinas del RENAP son archivos de gestión que se encargan de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar las transferencias de los libros registrales y atestados que resguardan y conservan, al Archivo Registral del RENAP. De acuerdo con el ciclo vital de los documentos, los atestados deben pasar por distintas etapas, las cuales tienen un desarrollo similar a un organismo biológico: nacen, se utilizan para la inscripción registral de cualquier tipo de evento y con el transcurso del tiempo va perdiendo su vigencia administrativa. Finalmente se determina su valor científico-cultural, para asignarle conservación permanente.

Por eso, se impulsa la modernización del Archivo Registral, que después del Archivo General de Centroamérica, es el archivo más complejo e importante de Guatemala por el fondo documental que conserva y custodia, pues se trata del resguardo de la información de todas las personas. Es así, que se hace necesario modernizar y fortalecer al Archivo Registral del RENAP, para promover la preservación y salvaguarda de los documentos originales en los libros registrales y atestados con la finalidad de evitar el deterioro de la información y su menoscabo.

8. Adopción del Código Único de Identificación -CUI- por entidades estatales

El reto para RENAP es que el CUI sea incorporado por todas las dependencias del Estado como número único de identificación de la persona natural, en todos los casos que se tenga la obligación de llevar un registro, en cumplimiento al Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.

El CUI brinda beneficios para el Estado debido a que proporciona certeza jurídica, transparencia, coadyuva en la calidad del gasto, confiabilidad, reducción de costos y tiempo, desarrolla condiciones que promueven la utilización de la información para la toma de decisiones, administración eficiente, incrementa la confianza a los guatemaltecos, datos confiables para el planteamiento de políticas públicas, entre otros.

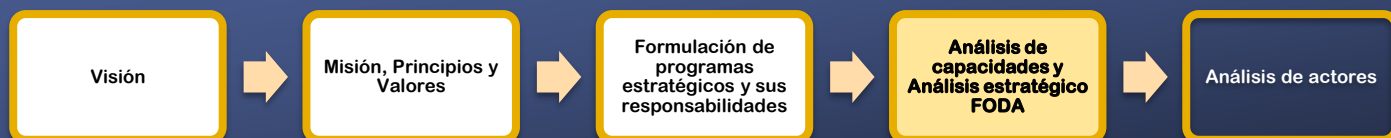
Entre los beneficios sociales y de seguridad se pueden mencionar que identifica e individualiza a cada persona, permitiendo a las entidades plantear y diseñar programas y políticas destinadas a distintos grupos de la población, centraliza en un solo código, el poder identificarse ante cualquier entidad del Estado, proporciona seguridad del uso correcto de sus datos ante las mismas y del usuario, facilita el intercambio y traslado de información entre éstas a través de una plataforma de servicios electrónicos las consultas y verificación de identidad.

9. Fortalecer financieramente al RENAP a través de recursos propios, del Gobierno y de la Cooperación Internacional.

El patrimonio del RENAP está constituido por recursos otorgados por el Estado y recursos propios generados por la Institución. Según el artículo 48 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, los recursos del Estado se refieren a los recursos financieros que anualmente se programan y se le asignan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgar.

Los recursos propios son aquellos recaudados por la emisión del DPI, emisión de certificaciones, registro de inscripciones de los actos de su competencia y otros servicios que preste el RENAP, así como aportes, asignaciones, donaciones, legados, transferencias y subvenciones en dinero o especies que le otorguen personas naturales o jurídicas, entidades nacionales o extranjeras. Estos recursos constituyen los fondos privativos del RENAP, siendo necesario ampliar las modalidades de atención de los servicios que se brindan a la población.

El RENAP a través de sus órganos competentes hace los esfuerzos necesarios para que el Estado otorgue oportunamente los recursos que están programados para la Institución; asimismo se han elaborado propuestas para incrementar los recursos propios que genera el RENAP con el fin de aumentar el ingreso de estos para el cumplimiento de sus funciones y propuestas de racionalización de los recursos con que cuenta la Institución.



Análisis de capacidades y Análisis estratégico FODA

Análisis interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Marco estratégico: cuenta con un Marco Estratégico Institucional que orienta las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos de la Institución a corto, mediano y largo plazo asegurando su vinculación con el presupuesto. Estructura organizacional: estructura organizacional basada en el orden jerárquico establecido para alcanzar los objetivos institucionales, permite a su vez, la cobertura de los servicios que brinda el RENAP a nivel nacional y a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. Normativa: se dispone de normativas internas y externas, que regulan los procedimientos técnico-administrativos que garantizan una gestión administrativa transparente y ordenada en el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Tecnología y comunicaciones: se utiliza tecnología vanguardista para el registro, procesamiento y resguardo de la información, garantizando su certeza y seguridad, así como análisis de vulnerabilidad periódica en los sistemas y equipos informáticos para garantizar la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información. Conectividad y acceso a la información de todos los registros civiles necesaria para la atención al usuario desde cualquier Oficina del RENAP. Automatización de procesos orientados hacia una mejora de la gestión y del servicio al ciudadano, así como desarrollos informáticos con recursos propios. Se dispone de servicios en línea por medio de la plataforma E-PORTAL al alcance de los usuarios, contribuyendo a minimizar costos y tiempo de traslado a la Oficina del RENAP más cercana para realizar trámites. Registrales: se cuenta con normativa y criterios registrales definidos; los sistemas registrales se mantienen en constante actualización y revisión; el RENAP resguarda y ejerce control sobre el archivo registral lo cual incluye su gestión, tratamiento y conservación; se promueve el registro de ciudadanos y su correspondiente empadronamiento o su actualización. Asimismo, brinda servicios gratuitos para identidad y apoyo social para resolver casos de personas que no pueden inscribirse en el Registro Central de las Personas o no pueden obtener su DPI. Emisión del DPI: Documento Personal de Identificación como documento legal y oficial de identificación con altos estándares de seguridad que no permiten la falsificación; se cuenta con equipo de personalización y de tarjetas inteligentes y los procesos permiten la emisión del DPI en el tiempo estipulado por la Ley. Se garantiza a los guatemaltecos del interior de la República, una eficiente y segura emisión y entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, a través de Regionalización de Centros de Impresión (CIM) y de los Centros de Correspondencia. Se cuenta con el equipamiento y sistemas necesarios para verificación, captura de datos, personalización e impresión del Documento Personal de Identificación, haciéndolo un proceso automatizado y autónomo. Atención y servicio al usuario: la atención y servicio al usuario se enfoca en las necesidades de este. Se tienen definidos procesos y/o técnicas para el servicio a los usuarios, para lo cual se utilizan medios de soporte vía telefónica, correo electrónico, remota o de forma presencial.	Cooperación nacional e internacional: las alianzas estratégicas institucionales, se ven afectadas por la ausencia de la cooperación internacional para apoyar actividades sustantivas, a través de convenios de cooperación. Tecnología: lento desarrollo de aplicaciones para la automatización de procesos internos; deficiencias en la conectividad (servicio de enlace) en algunas oficinas del RENAP; débil soporte técnico en el mantenimiento periódico del equipo de cómputo. Registrales: es necesario promover la cultura registral. Ausencia de modalidades electrónicas para las inscripciones registrales. Atención y servicio al usuario: existen brechas de satisfacción por los servicios prestados a los usuarios y demora en procesos de atención. Son insuficientes los mecanismos de comunicación y publicidad para dar a conocer el quehacer del RENAP y el uso de los servicios electrónicos. Capacitación: falta de capacitaciones para el personal de seguridad (Guardianes), en atención de usuarios. Infraestructura: carencia de bienes inmuebles propio; infraestructura deteriorada; vulnerabilidad de las Oficinas del RENAP, para el resguardo de la información y de la documentación física. Recursos financieros y materiales: la asignación presupuestaria no es suficiente para realizar mejoras a la plataforma tecnológica y la infraestructura informática de la Institución. Falta de vehículos para realización de comisiones oficiales. Capital Humano: no se cuenta con personal de seguridad y de limpieza suficientes para cubrir las Oficinas de RENAP.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Los servicios electrónicos han impactado de manera positiva y se realizan revisiones constantes al sistema así como la inclusión de nuevos servicios. Se cuenta con unidades móviles para acercar los servicios que presta el RENAP a través de jornadas y atención a domicilio de personas vulnerables; a la vez, con protocolos de atención. En la mayoría de las Oficinas del RENAP a nivel nacional, se cuenta con personal multilingüe. Capacitación: la Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas -ECARENAP- contribuye a incrementar y/o fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes de todos los trabajadores, lo cual favorece a la mejora continua del quehacer de la Institución. Se implementan estrategias de formación virtual. Infraestructura: la estructura física provee de un espacio para la cobertura de los servicios que brinda el RENAP a nivel nacional. Infraestructura adecuada en los Centros de Impresión del DPI que permiten realizar eficientemente el proceso de personalización de los DPI. Recursos financieros y materiales: se cuenta con un Plan Anual de Compras, normativas internas y procesos fortalecidos en el ámbito de adquisiciones y ejecución de la calidad del gasto de forma transparente, con procesos definidos para las compras y adquisiciones de insumos necesarios para la prestación de los servicios a la población. Planificación y control: cuenta con dependencias especializadas en el establecimiento de procesos metodológicos de planificación, así como instrumentos de control y seguimiento de los planes y proyectos institucionales. Se establecen instrumentos de planificación para realizar auditorías internas, capacitaciones, compras, que permiten planificar oportunamente las actividades del RENAP. Se realizan supervisiones y auditorías en las dependencias y Oficinas del RENAP. Planificación anual para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión de DPI y de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para equipos y sistemas. Capital humano: política adecuada de personal para la selección, contratación, inducción, capacitación, promoción y de reconocimiento, para conseguir los objetivos establecidos. Se realiza evaluación del desempeño. Dotación de personal capacitado, multidisciplinario, especializado para la gestión de prestación de servicios y desarrollo de las actividades según cada área de desempeño. Se desarrollan actividades para la prevención de la comisión de actos ilícitos relacionados con la actividad propia del RENAP.	

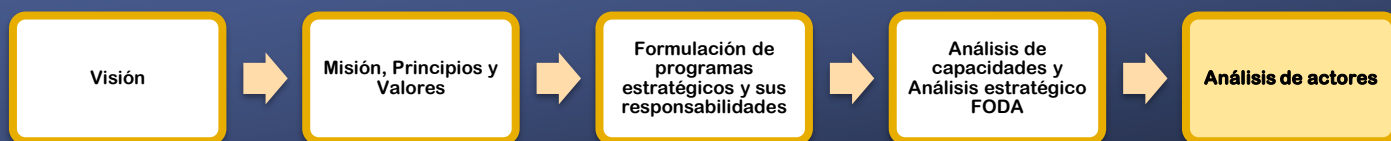
Análisis externo

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Políticos: suscripción de convenios de cooperación internacional y nacional, así como de coordinación interinstitucional. Proceso electoral guatemalteco vinculante con el RENAP. Intercambio de experiencias en registro e identificación de personas y promover el apoyo entre instituciones registrales de América Latina a través del CLARCIEV. Aprovechamiento de la apertura de diferentes instituciones para brindar respuesta a mandatos de convenciones internacionales relacionadas a la importancia del derecho humano a la identificación. Económicas: espacios de coordinación interinstitucional que dan apoyo para favorecer los procesos encaminados al logro de los objetivos institucionales. Sociológicos culturales: credibilidad del ciudadano y las instituciones en la labor que realiza el RENAP, asociada como instrumento de integración, de ciudadanía y de democracia. Consejos de Desarrollo como medio principal de participación de la población Maya, Xinka, Garífuna y no indígena en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo. Tecnológicos: tecnologías avanzadas, sistemas, programas y desarrollo tecnológico e innovación de la información y comunicación. Ambientales: modernización de procesos institucionales con Iniciativas de cero papeles, sustituyendo documentos físicos por soportes y medios electrónicos. Capacitación: oferta de capacitación externa para el desarrollo del talento humano.	Políticos: constantes cambios en las autoridades superiores estatales no permiten una continuidad en la colaboración interinstitucional efectiva y como consecuencia se vuelven burocráticos. Falsificación de información que afecta la certeza jurídica. Económicos: disminución del aporte que el estado otorga. Sociológicos culturales: aumento del subregistro en los departamentos del país, por razones económicas y geográficas. Dispersión poblacional. Población en pobreza extrema. Creciente migración a Estados Unidos de América. Falta de cultura de identificación. Falta de interés y conocimiento de los ciudadanos para obtener su DPI y del registro civil. Resistencia al cambio y a las nuevas tecnologías por la población guatemalteca. Algunas Oficinas del RENAP se encuentran ubicadas en municipios con alta conflictividad social y territorial. Robo de DPI a empresas de Courier. Tecnológicos: ataques informáticos, incidentes de seguridad y riesgos tecnológicos. Vulnerabilidad de los sistemas de seguridad informática. Uso indebido de la información del RENAP por parte de terceros. Ambientales: desastres naturales que repercuten en los servicios que se brindan a la población guatemalteca y extranjeros domiciliados.

- **Análisis estratégico**

Estrategias FO	Estrategias DO
Fortalecimiento institucional a través de la suscripción de convenios de cooperación para el financiamiento de proyectos institucionales, así también para intercambiar experiencias y conocimientos. Por medio de las Oficinas del RENAP, establecer y fortalecer la comunicación con la estructura de los Consejos de Desarrollo, que tienen presencia en las diferentes comunidades, para transmitir información en cuanto al registro y documentación de los usuarios. Alianzas estratégicas: aprovechar los espacios de concertación política con actores clave, para fortalecer el desarrollo institucional en la gestión de nuevos accesos a fuentes de financiamiento, tecnología y capacidad técnica. Brindar apoyo para depurar la base de datos del padrón electoral, así como ingresar al Sistema de Registro Civil -SIRECI- diferentes eventos relativos al estado civil de las personas, los cuales son necesarios para brindar certeza y confiabilidad en el proceso electoral guatemalteco. Aprovechar la información que administra el RENAP como elemento que permita el acercamiento de organismos nacionales e internacionales que desean contribuir al desarrollo social del país. Agilizar la entrega del Documento Personal de Identificación simplificando y automatizando procesos como parte de la modernización que el RENAP implementa, como nueva modalidad para tramitar y adquirir el DPI reduciendo sustancialmente el tiempo de entrega de este. Potencializar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que cuenta la Institución para consolidar los procesos de mejora continua a través de buenas prácticas de la administración pública. Incidir en los espacios estratégicos de alto nivel político en busca de incrementar el aporte económico que anualmente otorga el Estado. Fortalecer la inclusión laboral contratando personal atendiendo a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Ampliar los conocimientos de los trabajadores, a través de capacitaciones externas e intercambios de buenas prácticas que fortalezcan los aspectos normativos de la Institución y la atención a los usuarios, para mejorar la eficiencia y eficacia del capital humano.	Modernizar procesos institucionales: simplificar los procesos administrativos de los trámites que realizan los ciudadanos, mejorando el uso de la tecnología, así como documentos técnicos-administrativos que regulan las funciones y responsabilidades del personal del RENAP. Cooperación técnica: suscribir convenios de coordinación y/o cooperación con organismos nacionales e internacionales para fortalecer a la Institución en los ámbitos de capacidades técnicas de los colaboradores y modernización tecnológica. Fortalecimiento de capacidades del personal de seguridad: implementar procesos de capacitación dirigidos a los guardias de seguridad de la Institución, considerando que estos son el primer contacto entre los usuarios y la Institución al momento de asistir a la sede y Oficinas del RENAP. Capacidad de respuesta a la demanda de servicios: aumentar la capacidad de respuesta de la demanda de los servicios de la población, por medio de la gestión de recursos y la preparación constante de los colaboradores, que permitan cerrar brechas de satisfacción de los usuarios por los servicios recibidos. Asegurar el funcionamiento óptimo del equipo de cómputo brindando mantenimientos sistemáticos preventivos y correctivos oportunos. Aprovechamiento de las tecnologías con que cuenta el RENAP para poder así garantizar el resguardo de la información, la eficiencia de los servicios y la rapidez de su respuesta a los usuarios en general. Ampliar los servicios que presta el RENAP, para generar ingresos propios e impulsar mejoras en cuanto a la tecnología y prestación de servicios institucionales en general. Comunicar por los medios existentes a la población sobre los productos y servicios que brinda la Institución.

Estrategias FA	Estrategias DA
Brindar a la población espacios seguros al momento de visitar las Oficinas del RENAP, por medio del fortalecimiento de la seguridad de forma permanente y mediante la utilización de la tecnología para el resguardo de equipos y documentación. Atender con altos estándares de calidad en la prestación de servicios, logrando que la experiencia del usuario en las Oficinas del RENAP sea en un ambiente cordial, eficiente y ágil. Minimizar los riesgos tecnológicos, garantizando el resguardo seguro de la información digital de la población, fortaleciendo los sistemas informáticos. Aprovechar la presencia institucional en todo el territorio nacional para incidir en los espacios de coordinación interinstitucional a nivel municipal y departamental buscando favorecer los procesos encaminados a la disminución del subregistro y su vinculación con los objetivos del país. Inscripciones de hechos y actos registrales en línea: crear dentro de la plataforma del RENAP, la opción que permita que todos los matrimonios autorizados por Notario puedan ser inscritos de forma electrónica, con el propósito de agilizar las inscripciones que ingresan por expediente, facilitando a los profesionales del Derecho, la inscripción de los matrimonios autorizados por ellos, a la vez, permitirá disminuir la carga laboral en las Oficinas del RENAP. Garantizar el derecho a la identidad: El RENAP es la Institución referente de la identidad nacional, única en el ejercicio de sus funciones. Tomar como ventaja la naturaleza de la entidad para reforzar el derecho humano de la identidad de los ciudadanos mediante el acercamiento oportuno de los servicios. Incrementar el acercamiento de los servicios a las personas que viven en zonas alejadas de las Oficinas del RENAP y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Acercamiento con el Gobierno Central, en busca de obtener incremento del aporte financiero que anualmente otorga el Estado.	En el marco de la cooperación: gestionar con fondos de la cooperación internacional el mejoramiento de la infraestructura tecnológica, con capacidad de procesamiento y almacenamiento de la infraestructura tecnológica y que permita facilitar los servicios electrónicos que se brindan al usuario. Promoción de los servicios: realizar actividades de promoción para dar a conocer los servicios electrónicos de verificación de identidad y consulta de información de identidad, dirigidas a entidades privadas como entidades gubernamentales. Propiciar atención personalizada: brindar planes de capacitación, en temas de etnia, género, discapacidad, violencia sexual y grupos LGTB mediante los compromisos derivados de los convenios de cooperación interinstitucional. Atención a ciudadanos guatemaltecos que viven en el extranjero: fortalecer los servicios que brinda el RENAP a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero, brindando un servicio de calidad a los guatemaltecos en el extranjero. Participación a nivel nacional: fortalecer la participación en reuniones locales, con autoridades civiles, tales como CODEDE, COMUDE, COCODE, REDIREGUAS, entre otras, coordinando acciones que permitan informar a la población en general sobre los procedimientos, requisitos y trámites respecto al Registro Nacional de las Personas y sobre la importancia de la identificación de los guatemaltecos, así como las estrategias para el apoyo en la disminución del subregistro. Ampliar los servicios de seguridad para las instalaciones del RENAP a nivel nacional.



Análisis de actores

El Registro Nacional de las Personas tiene relación con un amplio número de actores institucionales del Gobierno Central y local, que contribuyen al desarrollo económico y social del país. Se presenta una síntesis general de las relaciones que tiene cada actor y su jerarquía de poder a nivel institucional, privado o de otro sector de la sociedad civil, para coadyuvar por medio de intercambio de experiencias, capacitaciones, interoperabilidad u otros que permitan lograr los objetivos del RENAP y de las otras instituciones. Dentro de los que se pueden mencionar:

ANÁLISIS DE ACTORES

Cuadro 20

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
1.	Presidencia y Vicepresidencia de la República	Aliado	A favor	Alto	Alto	Política	Lineamientos.	Nacional
2.	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano de dirección superior Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas. Miembro del Directorio del RENAP, brindar información de los ciudadanos inscritos y la información que éste solicite. Realizar actividades conjuntas y automatizadas que permitan la identificación de los ciudadanos y su empadronamiento o actualización, de manera eficiente, veraz y ordenada. El RENAP es el único proveedor de información de los ciudadanos para depuración del padrón electoral, esta coordinación es crítica para el fortalecimiento de la democracia.	Central/ Nacional
3.	Ministerio de Gobernación (MINGOB) y sus entidades.					Órgano de dirección superior Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas y políticas públicas. Miembro del Directorio del RENAP.	
4.	Congreso de la República de Guatemala					Órgano de dirección superior	De conformidad con la Ley de RENAP elige un miembro que integra el Directorio del RENAP.	
5.	Partidos Políticos							
6.	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo	Representación en el Consejo Consultivo del RENAP, participa en apoyo al Directorio y Dirección Ejecutiva, en asuntos técnicos y administrativos.	
7.	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Aliado	A favor	Alto	Alto			
		Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de coordinación	Intercambio de información no confidencial para la función pública que cada entidad desempeña.	Nacional
8.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo	Representación en el Consejo Consultivo del RENAP, participa en apoyo al Directorio y Dirección Ejecutiva, en asuntos técnicos y administrativos.	Central/ Nacional
						Convenio de coordinación	Procesos de digitalización de registros, resguardo de información vital.	Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
9.	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Brindar los servicios del RENAP a guatemaltecos que residen en el extranjero, a través Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero.	Nacional/ Internacional
10.	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Ente rector del presupuesto del Estado, formula la política fiscal en función de la política económica y social del Gobierno y propone las normas de su ejecución que el RENAP observa en los procesos presupuestarios. Facilitador de gestión de aportes económicos a favor de RENAP, conforme a la Ley.	Central
11.	Ministerio Público (MP)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas y políticas públicas relacionadas a la seguridad.	Central/ Nacional
12.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Oficinas Auxiliares del RENAP para proceso de inscripción de nacimientos y defunciones de manera oportuna en la red hospitalaria nacional y hospitales privados.	Nacional
13.	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Promover el registro e inscripción de niños, niñas y estudiantes en general.	Nacional
14.	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Implementar el Código Único de Identificación en los registros de los programas sociales.	Nacional
15.	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Carta de entendimiento	Documentar a mujeres en subregistro y monitoreo de matrimonios de niñas menores de edad.	Nacional
16.	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano rector de planificación del Estado	Ente rector de la planificación y cooperación internacional. Asesora y asiste técnicamente, en los procesos de vinculación de políticas, planificación y programación del RENAP, con el Plan y Política Nacional de Desarrollo.	Central
17.	Municipalidades	Aliado	A favor	Medio	Alto	Apoyo a la gestión institucional	Apoyo para impulsar la cultura de identidad y la disminución del subregistro. Apoyo en la localización de personas que requieren los servicios de Verificación de Identidad.	Municipal
18.	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Reducir las cifras de personas fallecidas que se inhuman sin ser identificados a nivel nacional remitidos al INACIF. Disminución del subregistro de defunciones. Actualizar el registro de defunciones.	Nacional
19.	Banco de Guatemala (BANGUAT) Bancos del sistema.	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Facilitar la coordinación, orientada a la prestación de servicios de cobro por cuenta ajena, con entidades bancarias con las que se tienen convenios suscritos.	
20.	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Coordinación	Fortalecer los procesos para la identificación de las personas naturales con problemas registrales.	
21.	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de coordinación	Apoyar en la disminución del subregistro en la población beneficiaria de los programas sociales del Gobierno.	Nacional
22.	Organismo Judicial (OJ)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas. El RENAP brinda la certeza jurídica al validar la identidad de las personas en procesos judiciales, siendo una habilitador de la justicia.	Nacional
23.	Contraloría General de Cuentas (CGC)	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Fomentar el fortalecimiento de los procesos internos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, en mejora de la calidad del gasto público, orientado a resultados en beneficio de los ciudadanos.	Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
24.	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CNNA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Brindar información sobre la proporción de niños menores de 5 años, cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.	Nacional
25.	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) Comisión disuelta mediante el Acuerdo Gubernativo 99-2020, agosto 2020	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación (Convenio finalizado Acta de Directorio número 06-2024, del 21 de marzo del 2024)	COPADEH Atención a la Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Se promovió la prevención y erradicación del subregistro de nacimientos, de esta cuenta las personas que integran las 33 comunidades afectadas se encuentran debidamente identificadas.	Regional y Central
26.	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) Acuerdo Gubernativo 100-2020	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores en relación con temas que promuevan a la protección de los Derechos Humanos en cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.	
27.	Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de Interconexión y Comunicación entre el RGAE adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el RENAP, aprobado mediante Acuerdo de Directorio número 40-2025	Definir, facilitar y ejecutar la coordinación entre ambas instituciones para la interconexión, obtención y cruce de información entre el RENAP y el Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al MINFIN.	Nacional
28.	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Convenios de Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala entre RENAP y la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, CODISRA, Fundación Rigoberta Menchú Tum y Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Fortalecimiento al derecho a la identidad de los Pueblos Indígenas a través de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la elaboración de informes de país ante mecanismos supervisores de derechos humanos.	Nacional
29.	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado / Facilitador	A favor	Medio	Alto	Técnicos / financiero	Coordinación para la alineación de proyectos de cooperación internacional con las políticas públicas y metas establecidas por el RENAP. Ejecución de proyectos con fines viables y de apoyo a la población meta.	Nacional
30.	Población en General	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Usuario	Brindar servicio oportuno, confiable, seguro y que garantice satisfacer las necesidades de la población en los hechos y actos relativos a la capacidad civil y el estado civil de las personas naturales; así como la emisión del Documento Personal de Identificación.	Nacional
31.	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Carta de intención para cooperación interinstitucional	Participación en la Ruta de Abordaje de Atención Integral de Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 14 años.	Nacional

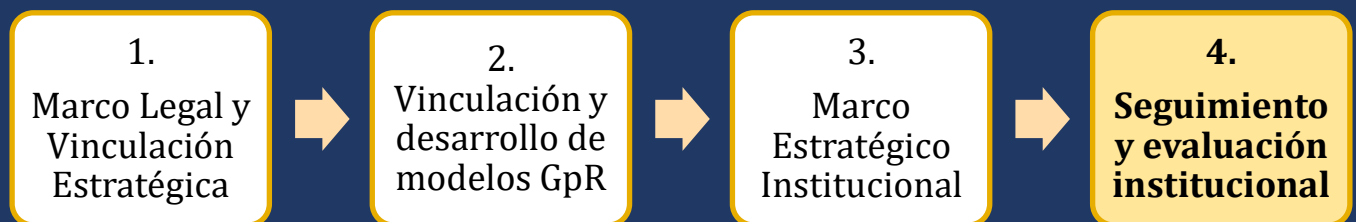
No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
32.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el IGSS y el RENAP, aprobado mediante Acuerdo de Directorio número 14-2025	Fortalecer el registro oportuno de nacimientos en las Oficinas Auxiliares del RENAP ubicadas en hospitales del IGSS.	Nacional
33.	Hospitales privados	Aliado	A favor	Alto	Alto	Interoperabilidad y Oficinas Auxiliares del RENAP	Fortalecer el registro oportuno de nacimientos en las Oficinas Auxiliares de RENAP ubicadas en hospitales privados.	Nacional
34.	Universidades	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Formación al personal en temas específicos (existe convenio con la Universidad DaVinci, que brinda servicios académicos a las personas que han decidido inscribirse en dicha universidad para obtener un desarrollo educativo superior, pero la relación es directamente entre el empleado de RENAP y la Universidad). Programación de pasantías para estudiantes universitarios en dependencias del RENAP, según convenios existentes con las universidades.	Nacional
35.	Organización de Estados Americanos (OEA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Cooperación internacional	Facilitar identificación de población en áreas fronterizas del Triángulo Norte.	Nacional
36.	Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Apoyar la inscripción extemporánea de niños, niñas y adolescentes e impulsar la cultura de identidad.	Nacional
37.	Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Identificación de niños, niñas y adolescentes, que carecen de identificación para lo cual la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil orientará, acompañará y facilitará los recursos económicos para cubrir los costos de los documentos necesarios para la conformación de los expedientes y del costo de la inscripción extemporánea de nacimientos; así como de los padres de familia de estos que también se encuentren en subregistro.	Nacional
38.	Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad (CONADI)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de coordinación	Velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Nacional
39.	Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de coordinación	Identificar a las personas que se encuentran privadas de libertad y a los niños, niñas y adolescentes que conviven con madre reclusas dentro del sistema penitenciario.	Nacional
40.	Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Realizar gestiones para la atención de solicitudes de DPI de extranjeros domiciliados y guatemaltecos en el exterior.	Nacional
41.	Dirección General de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Fortalecer mecanismos dentro del marco de los fines de ambas instituciones y objetivos conferidos en las leyes en el proceso de identificación de personas extranjeras que han solicitado el reconocimiento del estatuto de refugiado y a las personas que ya cuentan con dicho estatuto de refugiado, para la identificación certera, oportuna y segura.	Nacional
42.	Autoridad Migratoria	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional		Nacional
43.	Comisión Nacional para Refugiados (CONARE)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional		Nacional
44.	Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Identificar a los connacionales que ingresan vía aérea, al Centro de Recepción de Retornados en Fuerza Aérea Guatemalteca.	Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
45.	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de coordinación (Convenio suscrito el 05 de octubre de 2021, por plazo de un año -no vigente-)	Fortalecimiento institucional a través de capacitaciones.	Nacional
46.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de coordinación	Apoyar acciones de identificación a través de reportes periódicos de defunciones de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico del Adulto Mayor.	Nacional
47.	Secretaría de Bienestar Social (SBS)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de coordinación	Coordinar la agilización de emisión de certificaciones de nacimiento a niños, niñas y adolescentes, así como emisión del DPI para adolescentes en conflicto con la ley penal.	Nacional
48.	Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Fiscalización	Procurar la defensa de los derechos humanos.	Nacional
49.	Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM)	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Fortalecer el conocimiento de los trabajadores relacionado con el ejercicio de los Derechos de la mujer, promover su liderazgo y acceso a recursos en el marco legal de un Estado de Derecho.	Central
50.	Asociación LAMBDA	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores con respecto a la atención de la Población LGBTIQ+	Nacional
51.	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Aliado	A favor	Baja	Medio	Coordinación	Acompañamiento técnico a la Escuela de Capacitación en el proceso metodológico de creación, mediación pedagógica y divulgación de documentos que sirvan de base a los cursos institucionales.	Nacional
52.	Registro General de la Propiedad (RGP)	Aliado	A favor	Baja	Medio	Convenio de coordinación (Acta de Directorio número 15-2024 del 15 de abril de 2024, finalización del convenio)	Establecer acuerdos que definan mecanismos para unificar esfuerzos en acciones de acceso y consulta de información, así como procesos de capacitación que permitan la mejora continua, buscando la excelencia de los servicios registrales.	Nacional
53.	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	Aliado	A favor	Alta	Alto	Convenio de coordinación	Establecer procedimientos para que los connacionales radicados en el extranjero puedan obtener el DPI.	Nacional
54.	Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)	Aliado	A favor	Baja	Medio	Convenio de Coordinación Interinstitucional entre ANAM y el RENAP; aprobado a través de Acuerdo de Directorio número 18-2025	Fortalecimiento de la cultura de identidad, la prevención y erradicación del subregistro a través de la estrategia Red para el Diálogo y Registro de la Población Guatemalteca -REDIREGUA- implementadas por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, con la finalidad de gestionar el apoyo comunitario que permita la localización de usuarios para la inscripción de nacimientos oportunos y extemporáneos y promover la identidad e identificación intercultural.	Nacional
55.	Superintendencia de Bancos (SIB)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de Coordinación	Favorecer la disminución del delito con procedimientos de investigación vigilancia y control de entes financieros.	Nacional
56.	Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de coordinación	Inscripción de adopciones, combate al subregistro de niños albergados, inscripciones de madres en conflicto con la maternidad y servicios de apoyo financiero para inscribir personas.	Nacional
57.	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Erradicación del subregistro de mujeres indígenas y su documentación abordando aspectos de	Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
							pertinencia cultural, especialmente en mujeres indígenas víctimas de violencia.	
58.	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).	Aliado	A favor	Medio	Medio	Coordinación	Prevenir desastres o reducir su impacto en la sociedad y coordinar esfuerzos de rescate, evaluación de riesgos potenciales.	Nacional
59.	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Desarrollo sistémico de conocimientos y habilidades y para mejorar la formación del talento humano.	Nacional
60.	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -OPT-	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de coordinación	Definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para poder cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, normativa interna y los planes estratégicos de cada institución. Fortalecimiento institucional a través de capacitaciones.	Nacional
61.	Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de cooperación	Intercambio de información no confidencial para la función pública que cada entidad desempeña.	Nacional

FASE IV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



- Fichas de indicadores de efecto**

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						Cuadro 21		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro Nacional de las Personas								
Nombre del Indicador	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)							
Categoría del Indicador	De resultado				Producto			
Descripción del Indicador	Medir la cantidad de servicios registrales realizados.							
Interpretación	Muestra la cantidad de servicios registrales realizados.							
Fórmula de Cálculo	(No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de Servicios de verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales programadas + Certificaciones de hechos y actos registrales programadas + No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) * 100							
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento		Municipio			
	X							
Frecuencia de la medición	Cuatrimestral	Semestral	Anual		Multianual			
			X					
Tendencia del Indicador	Ejecución (SICOIN)							
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor del indicador	7,846,990	6,795,425	6,820,415	6,932,896	7,749,809	5,620,615	6,894,798	7,177,689
	Ejecución (SICOIN)			Meta programada				
Años	2023	2024	2025	2026	2027			
Valor del indicador	7,132,929	7,730,681	8,148,466	9,705,918	8,025,918			
Línea Base								
Año	Meta en datos absolutos							
2017	6,820,415							
Medios de Verificación								
Procedencia de los datos	Sistema de Registro Civil (SIRECI), Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Unidad Responsable	Registro Central de las Personas y Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Metodología de Recopilación	Estadísticas registradas en los sistemas administrados por la Dirección de Informática y Estadística y reportes generados por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Mecanismos de seguimiento	Informe de avance al Plan Operativo Anual a través de matrices mensuales. Registros en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas							
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL								
Producción asociada al cumplimiento de la meta								
PRODUCTO	INDICADORES			SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100			Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas		(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100		
Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	(No. Certificaciones emitidas / No. De certificaciones programadas) *100			Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas		(No. Certificaciones emitidas / No. De certificaciones programadas) *100		
Servicios de verificación de identidad y apoyo social	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100			Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta		(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100		
NOTAS TÉCNICAS:			Los servicios registrales se proporcionan contra demanda.					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)							Cuadro 22	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro Nacional de las Personas								
Nombre del Indicador	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación de guatemaltecos y extranjeros domiciliados en un 100% de las solicitudes recibidas.							
Categoría del Indicador	De resultado				Producto			
Descripción del Indicador	Medir la cantidad de los Documentos Personales de Identificación que la Institución emitirá a la población según solicitudes realizadas.							
Interpretación	La medición de este indicador permitirá determinar la cantidad de personas identificadas con este documento en el país.							
Fórmula de Cálculo	(Documentos emitidos / Cantidad de documentos solicitados) *100							
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento		Municipio			
	X							
Frecuencia de la medición	Cuatrimstral	Semestral	Anual		Multianual			
			X					
Tendencia del Indicador Años	Ejecución (SICOIN)							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor del indicador	995,000	582,803	1,275,559	987,737	1,188,849	1,676,379	2,347,403	1,955,050
	Ejecución (SICOIN)				Meta programada			
Años	2023	2024	2025	2026	2027			
Valor del indicador (meta programada)	1,886,949	1,500,600	1,574,457	2,182,947	4,580,207			
Línea Base								
Año	Meta en datos absolutos							
2017	1,275,559							
Medios de Verificación								
Procedencia de los datos	Base de Datos Estadísticos administrada por la Dirección de Informática y Estadística							
Unidad Responsable	Dirección de Procesos.							
Metodología de Recopilación	Estadísticas proporcionadas por la Dirección de Informática y Estadística.							
Mecanismos de seguimiento	Informe de avance al Plan Operativo Anual a través de matrices mensuales. Registros en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas							
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL								
Producción asociada al cumplimiento de la meta								
PRODUCTO	INDICADORES			SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	(Documentos emitidos / Documentos programados)*100			Documentos Personales de Identificación -DPI-, emitidos.	de	(Documentos emitidos / Documentos programados)*100		
				Documentos Personales de Identificación de menores de edad, emitidos.	de	(Documentos emitidos / Documentos programados)*100		
NOTAS TÉCNICAS:								
El cumplimiento de la meta depende de la demanda de la población, incluye: - Primer Documento Personal de Identificación, emitidos de mayores de edad, reposiciones y renovaciones por vencimiento de los 10 años vigencia en la República de Guatemala, así como los que se emiten a guatemaltecos que lo solicitan a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero. - Primer Documento Personal de Identificación, emitidos de menores de edad, reposiciones y renovaciones por vencimiento en la República de Guatemala.								